# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 7 de Septiembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.482


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | " | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . | " | 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " | 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " | 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

## AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30, un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.586.

El Administrador.

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



### Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA



DIRECCION DE ADMINISTRACION



### Ministerio de Guerra—



### Ministerio de Obras Públicas—



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS



### Ministerio de Guerra—

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Decreto de nombramientos en el Arzobispado de Buenos Aires y Obispados de Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Paraná, Catamarca, San Juan de Cuyo, Corrientes y Tucumán.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08442. — 66. — Vistas las notas presentadas por el Arzobispado de Buenos Aires y los Obispados de Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Paraná, Catamarca, San Juan de Cuyo, Corrientes y Tucumán, en las cuales manifiestan la necesidad que existe en proveer los cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que siendo reducido el personal de cada una de esas Diócesis, y la mayoría de los cargos a proveer de carácter docente, se hace imprescindible llenar las vacantes producidas, a fin de que no se resientan los servicios de las mismas,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Arzobispado de Buenos Aires: Seminario: Profesor al R. P. Germán Bermúdez, con antigüedad del 1.° de Julio próximo pasado, y en reemplazo del R. P. Felipe Tavani, que falleció.

En el Obispado de Córdoba: Deán del Cabildo a Monseñor Leopoldo Buteler, con antigüedad del 1.° de Abril próximo pasado, y en reemplazo de Monseñor Bernardino Maciel, que falleció. — Inspector de Parroquias, a Monseñor Leopoldo Buteler, con antigüedad del 1.° de Marzo último, y en reemplazo del Canónigo Ramón F. Varas, que renunció. — Rector del Seminario Conciliar, al Canónigo Juan Antonio Rodríguez, con antigüedad del 1.° de Marzo próximo pasado, y en reemplazo del Canónigo Luis Alvarez, que renunció. — Profesores del Seminario Conciliar, a los Pbros. Ramón J. Castellano y José Cuesta Dutari, ambos con antigüedad del 1.° de Marzo último y en reemplazo del Pbro. Aquilino Ferreira y Canónigo Luis Alvarez, respectivamente, que renunciaron.

En el Obispado de Santiago del Estero: Fiscal Eclesiástico al Pbro. Prudencio Areal, con antigüedad del 1.° de Julio último, y en reemplazo del Pbro. Angel Farías Leal, que dejó de pertenecer a esa Diócesis.

En el Obispado de Salta: Seminario Conciliar: Rector y Profesor (1 cátedra), al R. P. José Fischer, en reemplazo del R. P. Santiago Lichius, que dejó de pertenecer a esa Diócesis. — Vicerrector, al R. P. Gaspar Kippes, en reemplazo del R. P. Pedro Veith, que dejó de pertenecer a esa Diócesis. — Profesor (2 cátedras), al R. P. Francisco Riedel, en reemplazo del R. P. Pedro Veith, por la misma causa anterior. — Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1.° de Marzo próximo pasado.

En el Obispado de Paraná: Capellán, al Pbro. Carlos A. Armelín, en reemplazo del Pbro. Lorenzo A. Sartori, que renunció. — Inspector de Parroquias, al Pbro. Lorenzo A. Sartori, en reemplazo del Canónigo Claudio Poyet, que falleció. — Deán, a Monseñor Nicolás De Carlo, en reemplazo de Monseñor Claudio Poyet, que falleció. — Arcedeán, al Pbro. José Zaninetti, en reemplazo de Monseñor Nicolás De Carlo, que se asciende. — Canónigo Dignidad, al Pbro. Juan Vilar, en reemplazo del Pbro. José Zaninetti, que se asciende. — Canónigo Diácono, al Pbro. Bartolomé Grella, en reemplazo del Pbro. Juan Vilar, que se asciende. — Canónigo Subdiácono, al Pbro. Lorenzo A. Sartori, en reemplazo del Pbro. Bartolomé Grella, que se asciende. Capellán de Coro, al Pbro. Natalio A. Abasto, en reemplazo del Pbro. Herminio Pesce, que falleció. — Sacristán Mayor, al Pbro. Joaquín Fernández Otaño, en reemplazo del Pbro. Natalio A. Abasto que se asciende. — Vicerrector del Seminario Conciliar, al Pbro. Esteban Yakin, en reemplazo del Pbro. Enrique Popelka, que renunció. — Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1.° de Marzo ppdo.

En el Obispado de Catamarca: Familiar, al Pbro. Pedro S. Caldelari. — Ayudante de 3.ª, al señor Francisco Ruiz. — Ayudante de 2.ª, al señor Domingo de J. Nieva. — Capellán de Coro, al señor Silvio Dal Ri. — Sochantre, al señor Rogelio Acevedo. — Seminario Conciliar: Rector y Profesor, al R. P. Santiago Lichius. — Vicerrector y Profesor, al R. P. Adolfo Skzipezyk. — Inspector y Profesor, al Rvdo. Padre Elías Zurbriggen. — Profesores, al Rvdo. Padre Alberto Strecker; Rvdo. Padre Pedro Jockun; Pbros. Pedro M. Oviedo; Aníbal Villagra; Tomás Cardoso; Samuel F. Toranzos y Carlos Toranzos Plá.

En el Obispado de San Juan de Cuyo: Canónigos Dignidades, a los Pbros. Pedro Argüello y Silvino Martínez. — Canónigos Diáconos, a los Pbros. Francisco J. Agüero y Domingo Muotri. — Canónigos Subdiáconos, a los Pbros. Gerónimo Iztueta y José Aníbal Verdaguer. — Todos estos nombramientos son con antigüedad del 28 de Mayo próximo pasado. — Seminario Conciliar, Profesor al Pbro. Nicolás Hernández y Escribiente, al Pbro. Silvino Martínez. — Ambos nombramientos son con antigüedad del 22 de Junio último.

En el Obispado de Corrientes: Inspector de Parroquias y Fiscal Eclesiástico, al Pbro. doctor Asterio Acevedo, con antigüedad del 1.° de Julio último, y en reemplazo del Pbro. Florentino Led.

Vicaría Foránea de Misiones: Secretario, al Pbro. Enrique Mühn, con antigüedad del 1.° de Abril último, y en reemplazo del Pbro. Guillermo Hoener Bach, que renunció.

En el Obispado de Tucumán: Secretario, al Pbro. Froilán Castellano, en reemplazo del Pbro. Augusto Mazzoli, que se ausenta de la Diócesis por razones de salud. — Prosecretario, al Pbro. Armando Díaz, en reemplazo del Pbro. Froilán Castellano, que se asciende. — Familiar, al Pbro. Felipe Garizzio, en reemplazo del Pbro. Ildefonso Ferreira. — Capellán, al Pbro. Víctor S. Gómez, en reemplazo del Pbro. Armando Díaz. — Estos nombramientos son con antigüedad del 1.° de Marzo próximo pasado. — Ayudante de 3.ª, al señor Carlos Eufemio Gutiérrez, en reemplazo del señor Eduardo Salinas. — Ayudante de 2.ª, al señor Miguel Angel Ríos, en reemplazo del señor Félix D. Contreras; ambos nombramientos son con antigüedad del 1.° de Julio próximo pasado. — Capellán de Coro, al Pbro. Alberto Soldati, con antigüedad del 1.° de Marzo próximo pasado, y en reemplazo del Pbro. Froilán Castellano. — Seminario Conciliar: Inspector, al Pbro. Ildefonso Ferreira, en reemplazo del Pbro. Alberto Soldati. — Profesores, a los Pbros. Domingo Cabillo Barga (2 cátedras), Ildefonso Ferreira; José Artero y Enrigdio J. Courel, en reemplazo de los Pbros. Manuel E. Suñén; Julio Ferreira; Alberto Soldati y Nicolás Rodríguez, respectivamente. — Todos estos nombramientos son con antigüedad del 1.° de Marzo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacionol.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez.

**Decreto dejando sin efecto la promoción hecha al Ayudante 3.° del Policlínico "J. J. de Urquiza", señor Lucio Cabrera, por decreto de 26 de Julio próximo pasado, y rectificando el artículo 4.°, referente a la cesantía del Ayudante 5.° del Hospital de Allen, señor Antonio Vega, debiendo ser extendido a nombre del señor Francisco Aguirre.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08443. — 67. — Habiéndose deslizado errores en los artículos 1.° y 2.° del decreto dictado por este Departamento, en Acuerdo General de Ministros, con fecha 26 de Julio próximo pasado,

*El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la promoción hecha al Ayudante 3.° (ítem III), del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, señor Lucio Antonio Cabrera, en el artículo 1.° del mencionado Acuerdo.

Art. 2.° — Rectifícase al artículo 4.°, en la parte que se refiere a la cesantía del señor José Antonio Vega, como Ayudante 5.° (ítem III), del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, debiendo considerarse extendida dicha cesantía, a nombre del señor Francisco Aguirre.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Antonio de Tomaso. — P. S. Casal.

## Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Parodi Fernando. — Confirmando resolución ministerial**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08541. — 2033. — Expediente 2937-P-1932. — D. 94. — Vista la presentación del señor Fernando Parodi, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Noviembre 21 de 1930 (R. V. número 708), mantenida a su vez por la de fecha Abril 10 de 1931, por la que no se hacía lugar al pedido de anulación del cargo número 2251 D., formulado en concepto de servicios correspondientes a mercaderías caídas en rezagos, las que, vendidas en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia ha sido cancelado, por lo que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha Noviembre 21 de 1930, recaída en el expediente número 4119-P-1930.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada. — Transfiriendo varias concesiones en el Puerto de la Capital.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08542. — 2034. — Expediente 10.846-M-931.—D. 95.—Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, en la que solicita que, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, se transfieran a su favor las concesiones acordadas por decretos de 13 de Septiembre de 1905, 3 de Julio de 1918, 3 de Abril de 1919, 19 de Abril de 1923, 19 de Febrero de 1924, 29 de Octubre de 1924, 3 de Enero de 1927, 9 de Febrero de 1927, 9 de Febrero de 1927 y 27 de Enero de 1930; y resultando de los informes producidos y de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en proveer de conformidad,

*El Presidente de la Nación Arjentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, sucesora de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada (The Argentine Navigation Company Nicolás Mihanovich Limited), las siguientes concesiones acordadas en el Puerto de la Capital:

Decreto número 207, de Julio 3 de 1918: Arrendamiento de una fracción de 9 metros cuadrados de terreno, al lado del depósito número 2 de la Dársena Sud del Puerto de la Capital, para instalar una casilla escritorio;

Decreto número 67, de Abril 3 de 1919: Transferencia de la concesión de un terreno de 40 x 35 metros, acordada al señor Esteban Badaracco, por decreto de 9 de Octubre de 1915, que se dejó sin efecto;

Decreto número 73, de Abril 19 de 1923: Ampliando en 1.50 metro cuadrado la superficie de terreno que se acordó en arrendamiento por decreto de 3 de Julio de 1918, para instalar una casilla escritorio en la Dársena Sud del Puerto de la Capital;

Decreto número 36, de Febrero 19 de 1924: Arrendamiento de una fracción de terreno de 4 metros con 25 decímetros cuadrados, en la parte Este de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, para la instalación de una casilla para teléfono;

Decreto número 23, de Febrero 9 de 1927: Arrendamiento de varias fracciones de terreno, de 1.023,1193 metros cuadrados; 1.363,2900 metros cuadrados; 361.6430 metros cuadrados, para instalación de muelles, varadero y depósito de materiales, en la Ribera Sud del Riachuelo.

Art. 2.° — Quedan subsistentes las condiciones establecidas en los decretos mencionados.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

**Spinedi Vicente. — Transfiriendo concesión para instalar dos güinches en el puerto de La Plata.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08543. — 2035. — Expediente 4.806-S-1932. — D. 96. — Vista la presentación del señor Vicente Spinedi, en la que pide se transfiera a favor de la Sociedad Anónima de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, la concesión que se le acordó por decreto de fecha 19 de Junio de 1928, para la instalación de dos guinches a vapor frente a las plataformas números 3 y 4 del Puerto de La Plata, con destino a la carga y descarga de arena y piedra; y resultando de los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a favor de la Sociedad Anónima de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, la concesión que se le acordó al señor Vicente Spinedi, por decreto número 201, de fecha 19 de Junio de 1928, para la instalación de dos guinches en el lugar y para el objeto que se expresa en el preámbulo.

Art. 2.° — Quedan subsistentes las condiciones establecidas en el aludido decreto para la concesión acordada por el presente.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Banco Comercial Argentino". — Autorizando la emisión de certificados de "Depósito de ahorro a premio".**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

229. — B. 15-1931. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo del pedido de autorización para emitir el contrato denominado "Depósito de ahorro a premio", que formula la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino", y los dictámenes de los señores Procuradores General de la Nación y del Tesoro y de la Inspección General de Justicia; atento la opinión favorable a la autorización pedida que emiten los señores Asesores Legales mencionados, por considerar que ese contrato es una operación de carácter bancario, que tiene todos los requisitos que exige la ley para considerarla tal; que los premios a adjudicarse por sorteo no contrarían la disposición de la Ley número 4097; y que los elementos técnicos para el cálculo de las bases y reservas no son objetables (informe de fojas 66 a 69).

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—*

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la sociedad anónima "Banco Comercial Argentino", para emitir los certificados correspondientes al contrato denominado "Depósito de ahorro a premio", cuyo texto y bases corren de fojas sesenta (60) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vuelta).

2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase testimonio y archívese.

JUSTO
IRIONDO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**Sociedad Filantrópica de Beneficencia Francesa del Río de la Plata. — Concediéndole el Teatro Cervantes.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

8475. — 291. — Expediente S-306-1932. — Visto este expediente y atento lo manifestado por el señor Embajador de la República Francesa ante este Gobierno,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, a la Sociedad Filantrópica de Beneficencia Francesa del Río de la Plata, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la celebración de los festejos que con motivo del centenario de su fundación y con fines benéficos, se llevarán a cabo el próximo 18 de Septiembre en horas que la C. D. de esa Sociedad indicará.

Art. 2.° — Hágase saber a la aludida Sociedad, que antes de la fecha precitada, deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con motivo de esos festejos.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, etc.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Centro Gallego de Buenos Aires. — Concediéndole el uso del Teatro Cervantes**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

08476. — 292. — Expediente S-308-1932. — Atento lo manifestado por el Centro Gallego de Buenos Aires, al solicitar la cesión del Teatro Cervantes para que el eminente profesor español Dr. Roberto Novoa Santos, actualmente en esta Capital, por invitación de la Universidad Nacional de Buenos Aires, pronuncie una conferencia, que servirá para poner en evidencia una vez más los vínculos que nos une con la madre patria,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo al Centro Gallego de Buenos Aires, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización de la conferencia que pronunciará el profesor español doctor Roberto Novoa Santos, el próximo 4 de Septiembre, en horas de la mañana.

Art. 2.° — Hacer saber al aludido Centro, que deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro por los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Cárcel de Ushuaia. — Aprobando transporte de 340 bolsas de cemento portland.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

08477. — 293. — Expediente M-727-1932. — Atento lo actuado y resultando que por orden de este Ministerio que corre agregada a fojas 1, se dispuso el embarque de 340 bolsas con 17.000 kgs. de cemento portland, lo que se efectuó de conformidad según constancia al pie de la factura que corre a fojas 6;

Que en su oportunidad la Comisión Reguladora de Gastos de este Ministerio ha tomado su debida intervención,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto a que se refiere este expediente, consistente en el transporte de 340 bolsas de cemento portland, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, importando el referido servicio la suma de pesos 714 moneda nacional (setecientos catorce pesos m|n.).

Art. 2.° — Anúlese el parcial 3 de la Orden General de Pago número 565 y vuelva a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la correspondiente liquidación para solicitar fondos al H. Congreso de la Nación, oportunamente, para proceder a su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Unificación de partidas de gastos del Anexo E. del presupuesto vigente**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

08513. — 294. — Visto que por el Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Junio del corriente año, artículo 8.°, se autoriza a todas las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por sólo el corriente año, a invertir las sumas que se les acuerda para gastos de sostenimiento sin encuadrarse en los importes asignados por partidas, en razón de las rebajas aplicadas a las mismas, ya de por sí reducidas, debiendo, empero, hacerlo dentro de los rubros establecidos, y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación y contabilización de las órdenes de pago de gastos del citado Departamento lo es, actualmente, en base de las partidas que constituyen los respectivos ítems, de conformidad a la ordenación establecida en el Presupuesto vigente;

Que por la disposición a que se hace referencia en el presente Acuerdo, es menester que la contabilidad a cargo de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección de Administración del expresado Departamento sean reguladas en cuanto a sus operaciones de conformidad a tal disposición;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a unificar las cuentas de gastos abiertas por partidas del Presupuesto del anexo E, para el corriente año, en la sola cuenta del ítem respectivo, transfiriendo a éste las imputaciones, créditos y devoluciones ya realizadas hasta la fecha, debiéndose en lo sucesivo contabilizarse directamente por ítem.

Art. 2.° — La Dirección de Administración del expresado Departamento procederá en la misma forma que ha sido establecida en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Concediendo el Teatro Cervantes al violinista Remo Bolognini**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

08514. — 295. — Expediente B-628-1932. — Visto este expediente; atento que los conciertos que realiza el peticionario D. Remo E. Bolognini, destacado artista argentino, son un alto exponente de la cultura que ha alcanzado nuestro país, en uno de sus aspectos artísticos, la que es necesario difundir entre el pueblo, consecuente con los propósitos que el Gobierno de la Nación, ha ratificado en toda oportunidad, coadyugando el esfuerzo particular de los argentinos que, como el señor Bolognini, se han destacado con su acción, en las distintas actividades artísticas y educacionales a que se han dedicado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, sin cargo, al violinista argentino don Remo E. Bolognini, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización de un concierto popular, que se llevará a cabo el próximo 7 de Septiembre, en horas de la noche.

Art. 2.° — Hágase saber al señor Bolognini, que deberá abonar a la orden de la Dirección del Conservatorio Nacional de Músicas y Declamación, la suma que la misma determinará, en concepto de reintegro de los gastos que se ocasionen con ese motivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

**Concediendo el Teatro Cervantes a la Comisión de Homenaje al doctor Habid Estéfano.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

8594. — 296. — Expediente S-307-1932. — Visto este expediente y atento a las finalidades educativas que persiguen los peticionarios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con cargo a la Comisión de Homenaje al doctor Habid Estéfano, el uso de la sala del Teatro Cervantes, para la realización de las conferencias que pronunciará con fines culturales, el doctor Estéfano, los días 12, 14, 15, 19, 20, 22, 23, 27, 28 y 30, del próximo mes de Septiembre, en horas de la noche.

Art. 2.° — Notifíquese a la aludida Comisión que deberá depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, antes de cada una de las fechas arriba indicadas, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional legal ($ 250 m|n.), importe del alquiler establecido, en este caso, dadas las finalidades perseguidas, por cada uno de esos días.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

## Ministerio de Guerra

**Nombramiento**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08175. — 3.249. — Visto el expediente B. 13.115|1932 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios como Auxiliar del Distrito Militar número 50 (San Luis), al Capitán (R. A.), D. Pedro Belzunce, (C. 1878, M. 3.116.893, D. M. número 49).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

**Altas**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

08667. — 3.250. — Vistas las propuestas formuladas, expedientes reservados, R. 478|932, S. 1852|932, A. 2315|931, V. 820|932 e I. 4848|932, (D. G. P.), y a los efectos de atender debidamente los servicios a cargo de las diversas ramas de los Cuerpos Auxiliares del Ejército; habiendo llenado los causantes los requisitos exigidos por la Reglamentación respectiva (R. L. M. 4 b); atento el orden de mérito obtenido por los mismos, y existiendo vacante,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta:

En el Cuerpo de Sanidad, como Veterinario de 4.ª "en comisión", a los profesionales D. Jorge Alberto Otamendi, Clase 1899, D. M. 27, M. 1.613.495; D. Rubén Lyonel de Almeida, Clase

1903, D. M. 2, M. 204.593; D. Roberto Vicente Patiño, Clase 1905, D. M. 17, M. 3.258.393; D. Luis Aníbal Sarmiento, Clase 1905, D. M. 17, M. 890.633; D. Belisario B. González, Clase 1900, D. M. 26, M. 1.515.822; D. Julio José Stella, Clase 1901, D. M. 18, M. 1.003.807; D. Nicanor Juárez, Clase 1900, D. M. 57, M. 3.592.856; D. Aristóbulo Ignacio Aurtenecche, Clase 1900, D. M. 46, M. 2.932.257; D. Lorenzo Gemetro, Clase 1905, D. M. 27, M. 1.626.863 y D. Alejandro Cazaux, Clase 1908, D. M. 53, M. 3.401.549.

En el Cuerpo Jurídico Militar, como Auditor de Brigada "en comisión", al Abogado D. Oscar Ricardo Sacheri, Clase 1896, D. M. 27, M. 1.607.697.

En el Cuerpo de Administración, como Oficiales de Administración de 4.ª "en comisión", a los siguientes suboficiales combatientes y asimilados: Sargento Luis J. Melegatti Garzón, Clase 1900, D. M. 46, M. 2.927.687, del Regimiento número 14 de Infantería; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Enrique A. Muñoz, Clase 1907, D. M. 43, M. 2.737.111, del Regimiento número 14 de Infantería; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Antonio P. Uhalde, Clase 1906, D. M. 32, M. 2.015.574, de la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, Sargento Francisco Gómez, Clase 1902, D. M. 43, M. 2.736.051 del Comando de la 4.ª División de Ejército; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Atilio B. Bagnasco, Clase 1902, D. M. 57, M. 3.581.704, de la Escuela de Infantería; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Miguel Rogelio Vila, Clase 1903, D. M. 3, 306.124, del Regimiento número 3 de Infantería; Sargento Gregorio W. Fernández Roldán, Clase 1901, D. M. 63, M. 3.923.020, del II Grupo de Artillería de Montaña; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Orestes C. Ales, Clase 1903, D. M. 57, M. 3.579.803, del Regimiento número 11 de Infantería "General Las Heras"; Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Rafael Latrónico, Clase 1908, D. M. 2, M. 174.239, del Regimiento número 9 de Caballería; Sargento 1.º Héctor A. Ibáñez, Clase 1904, D. M. 2, M. 175.257, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas y Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Ignacio G. Gabrielli, Clase 1907, D. M. 64, M. 3.960.354, de la Dirección General de Administración.

En el Cuerpo del Clero Castrense, como Capellanes de 1.ª "en comisión", a los Presbíteros: Doctor Manuel Ferro, Clase 1897, D. M. 2, M. 212.059 y doctor Pedro Noé Zanada, Clase 1887, D. M. 30, M. 1.865.441.

En el Cuerpo de Maestros de Banda, como Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", al Segundo Maestro de Banda Emilio Antenor Terán, Clase 1895, D. M. 19, M. 1.070.364.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguense los expedientes respectivos al legajo personal de los causantes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932.

3.251.— 0.8671.— Visto el presente expediente Rdo. C. 220|932 (D. G. P.) la información sumaria adjunta (Expediente C. 12.796|931, "Correspondes 1 y 2" (D. G. P.), por la que se comprueba que la inutilización del Teniente Coronel de Ingenieros don Leopoldo A. Casavega, fué a consecuencia de accidente ocurrido durante y por acto del servicio, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y Director General del Personal, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y encontrándose el causante comprendido en lo prescripto por el número 59 de la Reglamentación de Retiros Militares (B. L. M. 1 c),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel de Ingenieros don Leopoldo A. Casavega (Clase 1888, Matrícula 0.009.209, Distrito Militar 1), del Comando de la 2.ª División de Ejército, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, de conformidad con la escala determinada por el artículo 13, Título III de la mencionada Ley 4707.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.252. — 08635. — Visto el presente expediente G. N.º 22.904|31, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III. de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anteriridad del 1.º de diciembre del año 1931, al Sargento 1.º Benito Gómez, Clase 1888, D. M. N.º 1, Matrícula 0.009.226, de la Compañía Obrero Topográfica, con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a dieciocho años, cinco meses y diez días (18 años 5 meses y 10 días).

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.253. — 08634. — Visto el presente expediente K. N.º 12.277|32 (D. G. P.),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Agosto del corriente año, al 2.º Maestro de Banda Jorge Klein, Clase 1893, D. M. N.º 68, Matrícula 796.196, del Colegio Militar, con goce del (60 o|o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diecisiete años, cuatro meses y veinticuatro días (17 años, 4 meses y 24 días).

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.254. — 08623. — Visto el expediente P. 9353|932, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por Decreto de fecha 18 de abril de 1931, inserto en el Boletín Militar N.º 8756, 1.ª Parte, el Capitán (R. A.), don Paulino Priano, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, 1 año 7 meses y 10 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 17 años, 9 meses y 10 días (diez y siete años, nueve meses y diez días), de servicios computados debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.º 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.255. — 08624. — Visto el expediente L. 8279|929, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 21 de diciembre de 1905, inserto en el Boletín Militar N.º 277, 1.ª Parte, el Teniente 1.º (R. S. R.), don Saúl Lugones, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 11 años, 6 meses y 15 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 41 años, 5 meses y 2 días (cuarenta y un años, cinco meses y dos días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.º 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.256. — 086121. — Visto el expediente P. 1117|932, Rdo. (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 15 de diciembre de 1905, inserto en el Boletín Militar, N.º 280, 1.ª Parte, el señor Cirujano de División (R. A.), don Enrique Pietranera, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 12 años, 3 meses y 23 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 43 años, 1 mes y 22 días (cuarenta y tres años, un mes y veintidós días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.º 98 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.257. — 08632. — Visto el presente expediente G. N.º 8221|31, Cde 2 (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto de fecha 18 de agosto rc 1931, inserto en el B. M. N.º 8854, 1. Parte, por el que se declaró en situación de retiro temporario, por inutilidad, al ex Cabo conscripto Alberto Nicolás Guerra, Clase 1909, D. M. N.º 1, Matrícula 92.596; debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Licencia

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.258. — 08429. — Vista la propuesta que antecede, expediente Reservado A. 1287|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese cinco meses de licencia, por razones personales, al Teniente Coronel don Horacio Alonso, del Distrito Militar N.º 25, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, inciso 3.º, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.259. — 08619. — Visto el expediente O. 9838|932, (D. G. P.), lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad al 15 de febrero de 1932, la pensión mensual de ($ 650.— m|n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Cirujano de División, doctor Alejandro D. Ortiz, a su hija legítima, soltera, señorita Alejandrina Domingo Ortiz.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.260. — 08631. — Visto el expediente S. 35.695|926 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de la pensionista militar, señorita María Delicia Santos Escobar, hija soltera del extinto Mayor retirado, don José Santos, la parte de pensión que percibía la pensionista militar, señora Guillermina Eyzaga de Santos, por haber ésta fallecido, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de (pesos 400.— m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

### Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.261. — 08629. — Visto el expediente G. 12.236|932, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor del pensionista militar Ernesto Augusto Aguirre, hijo menor del extinto Subteniente Asimilado, don Regelio F. Aguirre, la parte de pensión que percibía su hermano Rogelio Arturo Aguirre, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar, en consecuencia, la pensión mensual de ($ 136.50 m|n.) ciento treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

---

**Denegando un pedido de indulto**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.262. — 08617. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Domingo Cayetano Crestani, (C. 1909, D. M. 1, M. N.° 54.467), de la Prisión de la Isla Martín García, (xpte. C. N.° 9495|932, D. G. P.), (C. N.° 1372|930, Cdc. 5, IV División, D. G. P.), y no obstante lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese razón en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

---

**Denegando un pedido de indulto**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

3.263. — 08618. — Vista la presente solicitud de indulto formulada a favor del soldado Venancio Claudio Ruiz (C. 1905. D. M. 23, N.° 1.356.874), de la Penitenciaría Nacional, (Expte. R. N.° 11.907|931, "Cde. 3", (D. G. P.), (R. 1142|926, "Cdc. 18", IV División, D. G. P.), atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

---

# Ministerio de Obras Públicas

**B. y Talleres. — Licitación privada materiales para impresión. Se aprueba**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08592. — 2353. — Expte. 12.408-B-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 900 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres, en virtud de la autorización de fecha 7 de julio ppdo., para adquirir materiales destinados a la impresión de 424.000 formularios requeridos por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad; y

Teniendo en cuenta las razones invocadas por la mencionada Oficina al aconsejar la adjudicación en la forma que propone así como también para que se la autorice a adquirir directamente, dentro de la suma de $ 100.— m|n., los artículos correspondientes al renglón N.° 8, dado que en la única oferta obtenida se ofrece material de calidad inferior; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| **Casa Hutton**— Renglón 1 ........ | 1.650.— |
| **Serra Hnos.**— Renglones 2, 3, 5, 6 y 7 ........ | 1.116.80 |
| **Aretz y Cía.**— Renglón 4 ........ | 240.— |
| **Jacobo Peuser S. A.**— Renglón 9 ........ | 60.— |

Art. 2.° — El gasto total de tres mil sesenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3.066.80 m|n.) se atenderá con los fondos provenientes del Sobreprecio de Venta de la Nafta.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Oficina de Biblioteca y Talleres, para adquirir directamente los materiales correspondientes al renglón N.° 8, dentro de la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos .

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Biblioteca y Talleres. — Licitación privada papel y cartulina. Se aprueba**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08581. — 2354. — Expte. 12409-B-1932. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres para la adquisición de papel imitación hilo y cartulina, con destino a la impresión de formularios y confección de libros solicitados por la Dirección General de Puentes y Caminos, resulta más ventajoso y económico adjudicar dichos materiales en la forma aconsejada por la expresada Oficina; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a la casa Serra Hnos., por la suma total de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, ítem 14, partida 15 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los fondos de Vialidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Pago diferencias de sueldos. Se autoriza a reabrir ejercicios 1929, 1930 y 1931.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08585. — 2355. — Exptes. 13.085 y 18.257-C-932. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias por notas de fecha 22 de junio último y 24 del mes en curso, solicita autorización para reabrir los presupuestos de esa Caja, correspondientes a los ejercicios de los años 1929, 1930 y 1931, a fin de imputar a los mismos y en las partidas respectivas los importes de las diferencias de sueldos que por haber desempeñado funciones superiores de las que tenían asignadas les corresponde una mayor remuneración a los empleados siguientes: don César Lorente Solá, Ejercicio 1929 $ 933.33 m|n. Ejercicio 1930 $ 2.000.— m|n; don Juan Annoni, Ejercicio 1930 pesos 600.—; don Roberto Baliño, Ejercicio 1929, $ 278.33 m|n.; Ejercicio 1930 $ 600.—; don Luis Alberto Giménez Pastor, Ejercicio 1929, $ 415.— m|n.; Ejercicio 1930 $ 900.— m|n.;

Asimismo solicita autorización para abonar por el mismo concepto, a los empleados don Angel Corti $ 620.— m|n. y a don Víctor Franco $ 318.33 m|n., sumas que se imputará en la siguiente forma: $ 738.33 m|n. al Ejercicio de 1930 y $ 200.— m|n. al correspondiente al año 1931;

Atento que el Directorio de la Caja recurrente ha reconocido a los empleados citados esas diferencias de sueldos,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias para que con el objeto a que se ha hecho referencia, proceda en la forma que solicita.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**FF. CC. del Estado. — Talleres San Cristóbal. — Instalación ventilador. — Se aprueba nueva liquidación final.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08580. — 2357. — Expte. 10.808-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final relativa a la instalación de un ventilador en la fundición de hierro en los talleres de San Cristóbal, la que ha llevado a cabo de acuerdo a los documentos aprobados por decreto de fecha 12 de mayo de 1931;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no tiene observaciones que formular al documento presentado, por lo que aconseja su aprobación, en sustitución del que lo fué por el citado decreto en el que por error de interpretación, fué considerado como definitivo;

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución de la que fuera aprobada por el decreto de 12 de mayo de 1931 la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de (pesos 2.024,45 m|n.) dos mil veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, debiéndose imputar las sumas de $ 1.361,07 y $ 663,38 m|n. a las cuentas de Capital y Explotación respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**FF. CC. del Estado. — Radiación vagones. — Se aprueba liquidación final**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08584. — 2357. — Expte. 3.404-F-932. — Resultando de este expediente:

Que en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 11 de septiembre de 1930, de la Dirección General de Ferrocarriles, la Administración de los Ferrocarriles del Estado procedió a la radiación de los coches de pasajeros Nros. P. 112, 188, 190, 397, C. 859 y el furgón F. 1.023;

Que por decreto de 1.° de enero del año en curso se aprobó la liquidación final relativa a la condonación de ese material rodante;

Que posteriormente se presenta la citada Administración manifestando haber omitido incluir en la nómina de vehículos a radiar, el coche P. 198 por lo que solicita la correspondiente autorización y presenta la liquidación final respectiva, que se propone imputar en la forma siguiente: Capital Crédito $ 4.545.45 m|n. Renovación $ 2.745.45 m|n. y Explotación $ 25.— m|n.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la radiación del coche de que se trata y apruébase la liquidación final correspondiente, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**FF. CC. del Estado—Línea Metán a Barranqueras, Puente s| Río Pasaje. — Se aprueban planos.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08583. — 2358. — Expte. 18.102-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación los planos Nros. 29.083 A. general, 31.752 accesos del camino, 31.144 — tipo tramo metálico de 60,20 m., 33.303 cálculos justificativos, 29.385 A. estribos y pilares, 33.271 cálculos de estribos y pilares y 31.416 tipo cilindros de hormigón de 5 y 4,50 mts. documentos relativos a la construcción de un puente metálico de 428,60 m. en 7 tramos de 60,20 m. sobre el Río Pasaje en el Km. 1045|529,90 C. 12 de la línea Metán a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos a que se ha hecho referencia presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a la construcción del puente de que se trata, siendo como planos tipo los Nros. 31.144 y 31.416.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires. — Estación Sáenz - Cargas. Instalaciones particulares. Se autoriza.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

08582. — 2359. — Expte. 16.734-F-929. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 9 de agosto de 1929, se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, para que llevara a cabo la construcción de una cisterna de cemento armado enterrada de 12,70 mts. por 16 80 mts. por 1,50 mts. de profundidad y de un tanque elevado de 6m3 de capacidad en la estación Sáenz Cargas, destinados a recibir las melazas de los vagones y cargar las mismas en carros especiales, a solicitud, por cuenta y para uso de los señores Gregorio Saionz y Hnos.;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir a favor del señor Enrique Crivolotti, dichas instalaciones;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para transferir a favor del señor Enrique Crivolotti, las instalaciones de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. - Reconocimiento intereses por demora en pago de certificados, relativos a la construcción del puente sobre el río Gualeguay en Paso La Laguna.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08497. — 2360. — Expte. 8.673-P-932. — Vista la presentación de la firma F. H. Schmidt S. A., por la que solicita el reconocimiento de intereses por demora en el pago de los certificados expedidos por la Dirección General de Puentes y Caminos, por la construcción del puente sobre el Río Guale-

guay en Paso La Laguna, según contrato aprobado por decreto de 16 de febrero de 1929, y

Resultando:

Que la Ley 775, que rige la construcción de obras públicas, establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que la recurrente al percibir los capitales hizo las reservas del caso; y

Teniendo en cuenta que por no existir crédito alguno con que atender gastos de esta naturaleza, procede en orden a lo dispuesto en el decreto de 10 de junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso, los fondos necesarios,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de tres mil ochocientos setenta pesos con ochenta y siete centavos ($ 3.870.87 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma F. H. Schmidt S. A., en concepto de intereses por demora en el pago de los certificados que detallan a fs. 12 y que se refieren a las obras precitadas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de diversos artículos y materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08505. — 2361. — Expte. 18.136-P-932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de proveerse de diversos artículos y materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de le referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| **Expte. 18 136-P-932.** | |
| Camino de San Fernando a Escobar, Provisión 20 chapas de cinc a la Sdad. Tubos Mannesmann Ltda. por .... | 68.80 |
| **Expte. 18 137-P-932.** | |
| Camino de San Juan a Mendoza. Provisión diversos materiales a la firma M. Alberto Colombo por ....... | 2.404.30 |
| **Expte. 18 138-P-932.** | |
| Camino de San Luis a La Toma por Saladillo y puente sobre el Río Quinto. Provisión de acero laminado a la firma Descours y Cabaud el ítem 1 por .............. | 395.42 |
| A la firma M. Alberto Colombo, el ítem 2 por ...... | 478.06 |
| **Expte. 18 139-P-932.** | |
| Camino de Salta a Angostura. Provisión de explosivos, a la firma Carrere Martínez y Cía. los ítems 1 y 2 por ... | 259.— |
| A la firma Bromberg y Cía., el ítem 3 por ....... | 12.— |
| **Expte. 18 141-P-932.** | |
| Camino de General Pacheco al Tigre. Provisión de diversos elementos de trabajo a la firma F. Francioni y Cía. los ítems 1, 3, 5 y 7 por | 50.70 |
| A Guanziroli y Cía., los ítems 2 6 por .......... | 29.80 |
| A Estrabou y Cía., los ítems 4 y 8 por ......... | 23.70 |
| **Expte. 18 167-P-932.** | |
| Camino de acceso al Puerto de San Pedro. Provisión de 700 toneladas de arena a la firma Antonio Ferro e Hijos ..................... | 2.254.— |
| **Expte. 18 170-P-932.** | |
| Camino de acceso al Puerto de San Pedro. Provisión de 800 toneladas de piedra granítica a la firma M. Alberto Colombo por la suma de .... | 2.272.— |
| **Expte. 18 171-P-932.** | |
| Camino de Jujuy a Zapla. Provisión de 2.500 m3. de ripio a la firma Roberto Arraya por la suma de .... | 3.100.— |
| **Expte. 18 172-P-932.** | |
| 1ra. Sección "C". Provisión repuestos para camión "Chevrolet" con destino a los servicios de dicha Sección a la firma Victorino Filippi por la suma de .... | 418.85 |
| **Expte. 18 177-P-932.** | |
| Camino Internacional a Chile, Sección San Luis-Desaguadero. Provisión 4 cubiertas y 4 cámaras con destino a los camiones de la Sección 14.ª, a la firma José Pagano y Hno. por la suma de .................. | 809.12 |

Art. 2.° — Impútese la suma total de doce mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 12.575.84 m|n.), a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de vialidad la que abonará a las respectivas casas proveedoras los importes correspondientes y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que asimismo efectuará con intermedio de sus Jefes de Sección, en cada caso, la misma operación con las facturas que se presenten en concepto de provisiones a que se refiere el presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación servicio transporte de materiales y adquisición diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

0856. — 2362. — Expte. 18.166-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adjudicar servicio de transportes de materiales y adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los servicios de transportes de materiales y la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| **Expte. 18 166-P-1932.** | |
| Puente sobre el arroyo Toroal, camino de Monte a General Paz. Provisión 160 m². de metal desplegado a la firma Evans, Thornton y Cía. por la suma de ........... | 416.— |
| **Expte. 18 168P-932.** | |
| Camino de Cepeda hasta La Cruzada. Adjudicación servicios de transporte al señor Gregorio Mansilla por la suma de ................. | 700.60 |
| **Expte. 18 169-P-932.** | |
| Camino de Cepeda a La Cruzada. Camino de acceso a Sa Pereyra desde Mariano Saavedra a Colonia Angélica Camino de Sa Pereyra a Pilar. Provisión 102 ml. de tabla de pino spruce a la firma J. B. Rodríguez y Cía. por la suma de .............. | 120.36 |
| Provisión 4064 Kgs. de piezas metálicas de encofrado a la firma Messa y Cía., por la suma de ............. | 1.158.24 |
| **Expte. 18 173-P-932.** | |
| Camino de inmediato acceso a la estación arroyo Venado. Adjud. servicio de transporte al señor Juan José García por la suma de .... | 371.70 |
| **Expte. 18 174-P-932.** | |
| Camino de Juan E. Barra hacia Lasalle y hacia Pringles y Laprida. Adjud. servicios de transporte al señor Tomás A. Luna, por la suma de .................. | 224.40 |
| **Expte. 18 170-P-932.** | |
| Camino de Cañada de Machado a Paso del Sauce. Provisión 19.000 ladrillos al señor Vicente Roggero, por .. | 494.— |
| **Expte. 18 176-P-932.** | |
| Camino de Juan E. Barra hacia Lasalle y hacia Pringles y Laprida. Provisión de 9.000 ladrillos al señor Juan Ortelli, por la suma de .... | 270.— |

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.755.30 m|n.) tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5.315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que por intermedio de las Secciones que correspondan, procederá a abonar las respectivas facturas una vez efectuados los servicios de transportes y adquiridos los artículos de la referencia, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 100.000 hojas de papel para notas.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08496. — 2363. — Exp. 19.273-P-931. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 16 de Mayo último se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que licitara privadamente la provisión de 100.000 hojas de papel para notas, dentro de la suma de pesos 500 moneda nacional;

Que la citada Dirección General manifiesta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de la firma Guillermo Kraft, quien se compromete a entregar el papel mencionado por la suma total de 582 moneda nacional;

Que la adquisición de referencia supera en pesos 82, m|n., la cantidad autorizada por el Decreto arriba citado, mayor gasto que teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Repartición procede su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del papel de que se trata con el destino aludido a la casa Guillermo Kraft, por la suma total de quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional (pesos 582.— m|n.), importe éste que se imputará en la siguiente forma:

$ 388.— m|n., a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

$ 194.— m|n., a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Puentes y Caminos. — Ensanche hasta ocho metros del camino de Bahía Blanca a la Base Naval de Puerto Belgrano.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08501. — 2364. — Exp. 21.365-C-926. — Vista la nota presentada por la Municipalidad de Bahía Blanca en la que manifiesta que los vecinos de la Avenida Colón de la localidad de Punta Alta, han solicitado el ensanche hasta ocho metros del camino de Bahía Blanca a la Base Naval de Puerto Belgrano, en el tramo comprendido entre la calle San Martín y Avellaneda, que abarca la planta urbana de aquella localidad;

Vista, asimismo, la ordenanza sancionada con el mismo motivo por el H. Concejo Deliberante de Bahía Blanca, por la que se hace responsable a la Municipalidad local y se garantiza el pago al Gobierno de la Nación hasta la suma de pesos 26.600 moneda nacional, por el ensanche de que se trata, que se abonará con los fondos del presupuesto de esa Comuna para el año 1933, y

Resultando:

Que con motivo de las gestiones de referencia la Dirección General de Puentes y Caminos procedió a preparar el nuevo cuadro de ampliación de obras, que eleva a consideración del Ministerio en el que incluye las modificaciones aludidas, que originaron un mayor gasto total de pesos 26.075.87 moneda nacional, de los cuales pesos 14.050.96 moneda nacional, corresponde a las obras contratadas, y confeccionó un nuevo proyecto de contrato suplementario por esta última suma con la cual el costo total del camino de referencia se eleva a pesos 904.291.44 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que los trabajos solicitados por la Municipalidad aludida ya han sido terminados y que los mismos así como los demás gastos originados durante su ejecución corren por cuenta exclusiva de aquélla;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso de excepción, el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos, al disponer la ejecución de las obras de ampliación de que se trata.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato suplementario celebrado con el empresario D. Bernardo Fuchs, por la suma total de novecientos cuatro mil doscientos noventa y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 904.291.44 m|n.), en sustitución del que fuera aprobado por decreto de Febrero 18 ppdo., que oportunamente deberá ser protocolizado conforme lo dispone la ley.

Art. 3.° — Imputése, provisoriamente, el mayor gasto total de veintiséis mil setenta y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 26.075.87 m|n.), a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, hasta tanto la Municipalidad de Bahía Blanca reintegre dicha suma, conforme a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante de la misma Ciudad.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que oportunamente gestionará de la Municipalidad aludida, el reintegro de la suma mencionada en el artículo precedente.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras que lleva a cabo la citada Repartición.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08498. — 2365. — Exp. 17.116-A-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir materiales con destino a distintas obras que lleva a cabo la citada Repartición;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Exp. 17.116-A-932. — | $ m\|n. |
| Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 22.999. Provisión intermediario de chapas de hierro galvanizado, a la firma Rafael Bizantino, por . . . . . . . . . | 640.— |
| Exp. 17.117-A-932. — Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada N.° 23.021. Provisión piedra partida granítica, a la firma Cía. Arenera del Norte, S. A. por | 337.50 |
| Exp. 17.118-A-932. — Edificio Belgrano N.° 124. — Licitación privada número 23.059. Provisión papeles pintados y engrudo, adjudicada en la siguiente forma: | |
| Pinard, Noseda, Ducós y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 8 y 9, por . . . . . . | 112.40 |
| Guanziroli y Cía. — Renglones 4, 5 y 6, por . . . . | 58.50 |
| S. A. Thompson, Muebles Ltda. — Renglón 7, por . . . . . . . . | 45.— |
| Exp. 17.119-A-932. — Aduana de la Capital. — Licitación privada número 23.078. Provisión mosaicos, a la firma R. y D. Morisio (Suc. de L. F. Mazziotti), por . . . . . . . | 445.— |
| Exp. 17.120-A-932. — Sociedad Científica Argentina. — Licitación privada número 23.104. Provisión y colocación vitraux, a la firma E. Heleuvry, por . . | 186.90 |
| Licitación privada número 23.133. — Provisión y colocación mármoles, a la firma A. Savori e Hijos, por . . . . . . . . . | 438.31 |
| Exp. 17.121-A-932. — Casa de Gobierno. — Licitación privada número 23.129. Provisión papel de empapelar y engrudo, adjudicada en la siguiente forma: | |
| S. A. Thompson, Muebles Ltda. — Renglón 1, por | 99.— |
| Tacchi Hnos. — Renglones 2 y 3, por . . . . . . | 14.05 |
| Exp. 17.122-A-932. — Hospital Muñiz. — Licitación privada N.° 23.130. Provisión maderas, a la firma H. W. Roberts y Cía., por . . . . . . . . . . | 505.40 |

Art 2.° — La suma de (pesos 2.782.05 m|n.) dos mil setecientos ochenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 1.313.94 m|n., Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente.

$ 337.50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 82, Presupuesto vigente.

$ 625.21 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 76, Presupuesto vigente.

$ 505.40 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 65, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08504. — 2366. — Exp. 17.311-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Exp. 17.311-A-1932. — Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Licitación número 23.094. Provisión inodoros a la turca, a la firma Agar Cross y Co. Ltd. . . . . . | 960.— |
| Exp. 17.412-A-1932. — Cabildo Histórico de Humahuaca. — Licitación número 23.101. Provisión herrajes, a las firmas Charles D. Fowler y Co. Ltd. Renglones 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 15 . . . . . . . . . | 234.80 |
| Y a la firma Desrues y Cía. — Renglones 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 16 . . . | 95.62 |
| Exp. 17.313-A-1932. — Hospital de Clínicas de Córdoba. — Licitación número 23.112. Provisión filtro y pileta a la firma Ortelli Hnos. y Cía. . . . . | 105.— |
| Exp. 17.314-A-1932. — Hospital San Roque de Jujuy. — Licitación 23.122. Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A. (2.ª prop) . . . | 183.75 |
| Exp. 17.315-A-1932. — Colegio Nacional de Bragado. — Licitación 23.126. Provisión polvo arenisca amarilla, a la firma Víctor Maggi . . . . . . . . . . | 275.60 |

Art. 2.° — La suma de (pesos 1.854.77 m|n.) un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 960.— m|n., Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 68, Presupuesto vigente.

$ 183.75 m|n., Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 23, Presupuesto vigente.

$ 330.42 m|n., Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 35, Presupuesto vigente.

$ 275.60 m|n., Anexo L, inciso 1.°, ítem 1.°, partida 36, Presupuesto vigente.

$ 105.— m|n., Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08499. — 2367. — Exp. 17.480-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Exp. 17.840-A-1932. — Escuela de Ciencias Médicas de La Plata. — Licitación número 23.037. Provisión alambres y cables: | |
| A. E. G. Cía. Arg. de Electricidad. — Renglones 1 al 5 inclus. . . . . . . . | 133.38 |
| Henley's Telegraph Wks. Co. Ltda. — Renglones 6 y 7 . . . . . . . . . . | 17.20 |
| Licitación 23.035. — Provisión caños de acero, cajas de h.°, etc., a la firma Anglo Argentina General Electric. Co. Ltda. — Renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7, por . . . . . | 122.67 |
| Cía. Westinghouse Electric. — Renglón 3, por . . | 7.— |
| Exp. 17.481-A-1932. — Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires). — Provisión cemento portland, a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por | 500.83 |
| Exp. 17.482-A-1932. — Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Provisión de azulejos a la firma Carlos Cattáneo, por . . . | 284.— |
| Exp. 17.483-A-1932. — Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay, (E. Ríos). — Provisión hierro INP. 22, a la firma Virginio Molinari, por . . . | 322.53 |
| Exp. 17.484-A-1932. — Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). — Provisión maderas, a la firma Scavino y Cía., por . . . . . . . . | 780.— |
| Exp. 17.485-A-1932. — Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación número 23.082. — Provisión y ajuste en obra de mármoles, a la firma A. Sívori e Hijos, por . . . . . . . . . | 2.409.30 |
| Licitación número 23.103. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A. (1ra. propuesta) por . . . . . . . . . . | 1.470.— |
| Licitación número 23.125. — Provisión azulejos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por . . . . . . . . | 382.— |
| Exp. 17.486-A-1932. — Vivero Nacional de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires). — Licitación número 23.089. — Provisión caños de hierro galvanizado, a la firma Longovica, por . . . . . . . . . . | 3.439.— |
| Licitación número 23.090. — Provisión canillas y llaves de paso, a la firma Colmegna y Macchi, por . . | 311.— |

Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.179.41 m|n.) diez mil ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 4.352.78 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, pesos 500.83 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 780.— moneda nacional al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 60; pesos 284.— m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 41 y pesos 4.261.80 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

**Dirección General de Arquitectura — Adquisición de diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08503. — 2368. — Exp. 17.673-A-932. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Exp. 17.673-A-932. — D. G. Arquitectura, Talleres y Depósitos, provisión correas de suela a la firma Tubino y Cía., por . | 123.75 |
| Exp. 17.674-A-932. — Museo Histórico Nacional. Provisión de mosaicos (700) a la firma Severo Bonini, por la suma de . . . . . | 227.50 |
| Exp. 17.675-A-932. — Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Provisión de hierro redondo, a la S. A. La Belga, por la suma de . . . . . . . . | 256.73 |
| Exp. 17.676-A-932. — Archivo General de la Nación. Provisión material eléctrico a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, los renglones 1, 2, 3, 13 y 14, por la suma de | 30.53 |
| A. Bergmann Cía. Sud Americana de Electricidad S. A. — Renglones 4, 10, 11 y 15, por la suma de . . | 13.46 |
| A. The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd. los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 17 por la suma de . . | 96.55 |

| | $ m\|n. |
|---|---|
| A Siemens-Schuckert S. A., el renglón 12, por la suma de . . . . . . . . | 15.60 |
| Exp. 17.677-A-932. — Instituto de Medicina Experimental. Provisión slop Sink, a la firma Ortelli, Hnos. y Cía., renglón 3, por | 36.— |
| A Juan Faccaro, renglón 4, por la suma de . . . . | 100.— |
| Exp. 17.678-A-932. — Sociedad Científica Argentina. Provisión de mosaicos, a la firma Victorio Moltrasto, por la suma de | 794.37 |
| Exp. 17.679-A-932. — Casa de Gobierno. Provisión chapas de celotex, a Longovica por la suma de | 269.50 |
| Exp. 17.680-A-932. — Departamento Central de Policía. Provisión tirantes de hierro a Thyssen-Lametal, por la suma de . . . | 635.25 |

Art. 2.° — Impútese la suma total de cuatro mil doscientos noventa y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 4.293.22 m|n.), en la siguiente forma: pesos 776.89 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16; pesos 2.086.73 m|n., al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 635.23 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 y pesos 794.37 m|n., al Anexo L inciso 1.°, ítem 2, partida 76 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08502. — 2369. — Exp. 17.681-A-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Exp. 17.681-A-932. — Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). — Provisión material sanitario, a la firma Ortelli Hnos. y Cía. | 308.20 |
| Exp. 17.682-A-932. — Hospital de Clínicas de Córdoba. — Provisión material sanitario, a la firma Ortelli, Hnos. y Cía. . . . . | 613.— |
| Exp. 17.683-A-932. — Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Provisión fuentes de beber, a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía. . . . | 290.— |
| Exp. 17.684-A-932. — Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación número 23.127. Provisión y colocación mármol, a la firma Agustín Sívori e Hijos . . . . . . | 1.827.35 |
| Licitación número 23.164 — Provisión tejas coloniales, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda. (2da. propuesta) . . . . . | 923.75 |
| Licitación número 23.170. — Provisión y colocación revestimiento mármol, a la firma Agustín de Stéfano y Hno. . . . . . . . . . | 1.350.— |
| Exp. 17.685-A-932. — Vivero Nacional de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires). — Provisión celosías metálicas a la firma Establecimientos Metalúrgicos "Luis A. Questa" . . | 299.10 |
| Exp. 17.686-A-932. — Vivero de Piscicultura de San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra S. A. . . | 411.75 |
| Exp. 17.687-A-932. — Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz). — Licitación N.° 23.167. — Provisión cemento blanco, a la S. A. Establecimientos Americanos Graty . . . | 135.— |
| Licitación número 23.169. — Provisión mármoles, a la firma Agustín De Stéfano y Hno. . . . . . . . . . . | 111.50 |

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.269.65 m|n.) seis mil doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: $ 299.10 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16; pesos 308.20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32; pesos 613.00 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69; pesos 411.75 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 81; pesos 290.00 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 46; pesos 246.50 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 34; y pesos 4.101.10 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 36 del Presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura. — Reparación de la fuente ubicada en la Residencia Presidencial en Olivos.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08500. — 2370. — Exp. 18.115-A-932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para adjudicar trabajos de zinguería relativos a la reparación de la fuente ubicada en la Residencia Presidencial en Olivos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase los trabajos de que se trata a la firma J. G. de Breitbach, por la suma de (pesos 380.00 m|n.) trescientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Dirección General de Arquitectura — Ejecución de distintos trabajos en obras que la misma tiene a su cargo.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08507. — 2371. — Exp. 18.238-C-931 y agregados. — Vistos los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de distintos trabajos en obras que la misma tiene a su cargo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo aconsejado, en cada caso, por la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos que a continuación se mencionan, cuyos importes se imputarán a las partidas que se indiquen y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos a que los mismos se refieren, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor:

Exp. 18.238-C-931. — Ejecución obras previstas para los locales 354 y 357 del primer piso del Palacio de Correos y Telégrafos. Presupuesto: seiscientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 649.95 m|n.). — Imputación: pesos 418.95, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932, y pesos 231.00 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

Exp. 21.421-C-1931. — Ejecución obras de reparo y ampliación en los locales ocupados por la Secretaría de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Presupuesto: tres mil doscientos noventa y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.298.99 m|n.). — Imputación al crédito que el Presupuesto del corriente año asigna a la partida para "Conservación de edificios fiscales, etc.".

Exp. 28.988-C-931. — Conservación durante año 1932 de las instalaciones eléctricas existentes en el edificio ocupado por la Cárcel Correccional de Mujeres. — Presupuesto. tres mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 3.045.00 m|n.). — Imputación: pesos 2.520.00 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932, y pesos 525.00 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

Exp. 17.092-E-932. — Terminación de los trabajos de instalación eléctrica en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Córdoba. — Presupuesto: mil ciento cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 1.105.23 m|n.). — Imputación: pesos 382.73, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|932, pesos 679.15 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932, y pesos 43.35 m|n., al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 17|1932.

Exp. 17.100-932. — Renovación del techo de hierro galvanizado del edificio ocupado por el Destacamento Norte de la Prefectura General de Puertos. — Presupuesto: tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 3.944.15 m|n.). — Imputación: pesos 2.370.52 m|n., al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|932; pesos 1.536.88 m|n., al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932, y pesos 36.75 m|n., al Anexo I., inciso 8.° ítem 2, partida 17|1932.

Exp. 17.801-F-1932. — Demolición y reconstrucción del cielorraso de yeso del local número 159, correspondiente a uno de los anfiteatros de la Facultad de Ciencias Médicas. — Presupuesto: cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 4.687.93 m|n.). — Imputación: pesos 3.608.74 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932; pesos 1.000.44 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2 partida 16|1932 y pesos 78.75 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17|1932.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Inspección Técnica, Obras Ley 11.064. — Provisión de un juego de arcos destinados a las canchas de Basket Ball de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes.**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

08508. — 2372. — Exp. 2.327-C-932. — Visto que el Club de Gimnasia y Esgrima, solicita le sea reintegrada la suma de pesos 700.— m|n., abonada a la firma Luis Pedroli, por la provisión de un juego de arcos destinados a las canchas de Basket Ball, de la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes, adquisición ésta que fuera autorizada por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1931, recaída en el expediente 19.683-C-931;

Teniendo en cuenta que el precio cotizado por la firma que resultó adjudicataria es equitativo como lo manifiesta a fojas 11, la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que conforme lo solicita el Club de Gimnasia y Esgrima, proceda a reintegrar al mismo con cargo a los fondos de la Ley número 11.064 — Inversión la suma de pesos 700.— m|n. (setecientos pesos moneda nacional, por el concepto de que informan las facturas adjuntas, en la oportunidad que el estado de la cuenta respectiva permita dicho cargo, debiendo tenerse en cuenta, además, los compromisos contraídos anteriormente sobre los fondos de la expresada ley.

Art. 2.° — Publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

**Ministerio de Obras Públicas. — Ampliando los fondos destinados a la terminación del Puerto de Mar del Plata.**

—2373—

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con Fuerza de*

LEY:

Artículo 1.° — Amplíase en tres millones de pesos oro sellado, los fondos destinados a la terminación de las obras del Puerto de Mar del Plata, de acuerdo con los términos de la Ley N.° 6.499.

Art. 2.° — La ampliación a que se refiere el artículo anterior se destinará a la terminación del muro de ultramar, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas, y a la ejecución de las obras complementarias para disponer de una estación de velocidad destinada a pasajeros.

Estas obras deberán tener principio de ejecución tan pronto como el Poder Ejecutivo apruebe los planos y presupuestos definitivos de las mismas.

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo podrá estipular las condiciones de financiación de las obras con la empresa adjudicataria de las mismas.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

JULIO ROCA. — **Juan F. Cafferata. — Gustavo Figueroa. — D. Zambrano.**

**Registrada bajo el N.° 11.615**

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y al Registro Nacional, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Gramajo Arturo. — Negando prórroga para exportar un automóvil**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2518. — Exp. 4237-G-932. — R. V. número 923. — Vista la presentación del señor Arturo Gramajo, en la que solicita se le conceda una prórroga de 186 días, para exportar un automóvil de su propiedad que introdujo al país, en los término del artículo 30, del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.281, firmando por el importe de los derechos la letra N.° 1205, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la importación temporal fué acordada en los términos del artículo 30 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11281; por la Aduana de la Capital;

Que los plazos establecidos por el citado artículo son improrrogables, ni admiten ninguna causa de excepción, razón por la cual no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conrormidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

---

**Ashby y Cía. — Concediendo devolución derechos exportación cilindros vacíos**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2519. - Exp. 10.225-A-1931. - R. V. 924. Vista la presentación de los señores Ashby y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos de exportación por cilindros vacíos para amoníaco, que se embarcaron con boleto número 390 del año 1931, intervenido por la Aduana de Zárate; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, aun cuando no consta de autos que los cilindros de referencia fueran nacionalizados, es evidente que se trata de mercadería sobre la cual de ningún modo puede incidir el derecho señalado por la Ley número 11.274, para los frutos o productos del país, que se exportan;

Por tanto, de conformidad con lo resuelto en un caso análogo (R. V. número 649 de Mayo 16 de 1927),

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

---

**Pichetto Hnos. — Negando arrendamiento, parte del galpón fiscal en el Puerto de San Nicolás.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2520. — Exp. 5646-P-1932. — R. V. número 925. — Vista la presentación de los señores Pichetto Hnos., en la que piden se les conceda en arrendamiento, una parte del galpón fiscal de removido del puerto de San Nicolás, para depositar las mercaderías generales que conducen sus embarcaciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Aduanas, no existe conveniencia fiscal en arrendar la parte del galpón de que se trata,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

**Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Eximiendo pago derechos aduaneros a materiales donados y autorizando préstamo herramientas.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2521. — Exp. 4846-F-1932. — R. V. número 926. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita se le exima del pago de derechos aduaneros a los materiales que enumera, todos usados, que hace cesión gratuita al Comando de la 2a. División del Ejército, para ser empleados en la ejecución de diversas obras de interés general, en el acantonamiento de Campo de Mayo; como así también se le permita entregar en calidad de préstamo varias herramientas, usadas, para el mismo fin; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en atención al destino a darse a los materiales en referencia y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede accederse a lo pedido;

Que en lo que respecta al préstamo de las herramientas tampoco existe ningún inconveniente en proveer de acuerdo a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

---

**Moiseeff y Cía. — Concediendo devolución derechos de entrada**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2522. — Exp. 7865-M-1929. — R. V. número 927. — Vista la presentación de los señores Moiseeff y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de entrada, correspondientes al vapor "Wyncote", en la Aduana de la Capital, en su viaje desde Montevideo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de referencia entró al puerto de Zárate, cargado, abonando los derechos de faros y sanidad como de ultramar, y de allí zarpó en lastre con destino a Montevideo, regresando de éste al de la Capital, a completar carga, de donde zarpó nuevamente con destino al exterior;

Que, al llegar al puerto de la Capital, le fueron cobrados los derechos de balizas ascendente, y sellado de manifiestos, como procedente de ultramar;

Que, como se ve, no se trata del caso común de un buque procedente directamente de Montevideo, sino de uno especial, en que el buque ha estado primeramente en el país, efectuando después navegación dentro de cabos, exclusivamente;

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, entre ellos, en Septiembre 28 y Octubre 19 de 1927,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita por lo abonado de más en concepto de faros y sellado de manifiestos.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

**Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Cibrián Hnos. S. A.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2523. — Expte. 4443-C-932. — R. F. N.° 201. — Vista la apelación deducida por la firma Cibrián Hnos. S. A., "Grandes Tiendas San Juan", contra el fallo de la Aduana de la Capital, que declaró en comiso una partida de setenta paraguas pertenecientes a la copia de depósito N.° 135.392, que se manifestaron como de a partida 2616, c|u. $ 1.50 más 60 o|o al 50 o|o y se denunciaron como de la partida 2619, c|u., $ 4.— más 60 o|o al 50 o|o; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que para determinar la verdadera calidad de la mercadería no debe tenerse únicamente en cuenta la tela con que está confeccionada, ya que las dos partidas de la Tarifa de Avalúos mencionadas, establecen la palabra "seda o mezcla", en cuya virtud, la diferencia tiene que esetablecerse forzosamente por la calidad de los demás materiales;

Que, en el caso de autos, (examinadas las muestras) los materiales utilizados son de calidad inferior, lo cual concuerda con lo informado por la Escuela Industrial de la Nación e Inspección General de Rentas;

Por lo tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Sobreseer, declarando bien manifestada la mercadería.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

---

**Capital, Aduana. — Aprobando resolución en consulta**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2524. — Expte. 1297-C-1932. — R. F. N.° 202. — Visto el presente Sumario N.° 247-B-1931, que la Dirección General de Aduanas, eleva en los términos del artículo 40 de la Ley 11.281, en la cual la Aduana de la Capital, ha dictado resolución sobreseyendo en la denuncia por diferencia de calidad en mercaderías pertenecientes al trasbordo número 6373 del vapor "Strabon"; atento lo actuado; y

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Que se pidió, y trasbordó, en el citado vapor una partida de 865 cajones extracto de carne, haciéndose figurar por error en la relación de carga la misma cantidad de bultos de caldo concentrado;

Que la resolución en consulta se ajusta a las constancias del sumario y demás disposiciones que rigen el caso;

Por lo expuesto y de conformidad con el dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

---

**Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por el señor Raúl Grondona, diferencia de calidad en voltímetros.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2525. — Expte. 4998-C-1932. — R. F. N.° 203. — Vista la apelación deducida por el señor Raúl Grondona, del fallo de la Aduana de la Capital, recaída en expediente Sumario N.° 484-G-1931, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad en voltímetros; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta voltímetros de bolsillo no bronce, niquelados de la partida 1565, aforo cada uno $ 2.— más 60 por ciento, más 30 o|o al 25 o|o y se denuncia, voltímetros de otras clases, no bronce, niquelados de la partida 1566, aforo kilo $ 5.— más 60 o|o, más 30 o|o al 25 o|o;

Que, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, resuelve que la mercadería ha sido bien manifestada y pertenece a la partida 1565, lo que concuerda con el informe de la Escuela Industrial de la Nación, al expedirse ésta en el sentido de que efectivamente se trata de voltímetros de bolsillos;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

**Perú, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2526. — Expte. 6352-P-932. — R. D. N.° 545. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 2669 (valor declarado), venida en el vapor "Jamaique", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor D. Vicente González Pardo, Secretario de la Embajada del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**Luis A. Folle**

---

**Bélgica, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2527. — Expte. 6355-B-932. — R. D. N.° 546. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 2625 (valor declarado), conteniendo un servicio de plta para té, venida en el vapor "Highland Brigade", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

**Luis A. Folle**

**Austria, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2528. — Expte. 6363-A-932. — R. D. N.° 547. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 32.013, conteniendo formularios de pasaportes, venida en el vapor "General Artigas", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legión de Austria.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

---

**EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2529. — Expte. 6365-E-1932. — R. D. N.° 548. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (87) ochenta y siete bultos conteniendo muebles y efectos personales, venidos en el vapor "Commack", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al Capitán Frederick D. Sharp, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle

---

**EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2530. — Expte. 6366-E-1932. — R. D. N.° 549. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor "Commack" según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Capitán Frederick D. Sharp, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

**Francia, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2531. — Expte. 6568-F-932. — R. D. N.° 550. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, uno bolsa conteniendo café, venida en el vapor "Massilia", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

**Francia, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2532. — Expte. 6369-F-1932. — R. D. N.° 551. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 30.621 conteniendo dos sombreros, venida en el vapor "H. Brigade", según conocimiento adjunto y destinada como la acredita la nota de fojas cuatro, al señor Vrégille, Secretaario de la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Luis A. Folle.

**Francia, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2533. — Expte. 6370-F-1932. — R. D. N.° 552. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una pieza certificada N.° 5264, venida en el vapor "Almanzora", según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, al señor Vrégille Secretario de la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle

**Relaciones Exteriores. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2534. — Expte. 6353-R-932. — R. D. N.° 553. — Vista la nota que antecede, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de los encomiendas postales números 31762 y 31761, conteniendo impresos, venidas en el vapor "Artigas" y destinadas al doctor Pablo Santos Muñoz, Secretario de la Delegación Argentina a la Conferencia del Desarme; atento el carácter invocado;

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

**Suiza, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2535. — Expte. 6354-S-932. — R. D N.° 554. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 446 conteniendo libros impresos, venida en el vapor "Aldabe" y destinada al Consulado del citado país, en Santa Fe; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

**Suiza, Legación. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2536. — Expte. 6356-S-932. — R. D. N.° 555. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 2385 conteniendo libros impresos, venida en el vapor "Aldabe" y destinada al Consulado del citado país en Rosario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

**Relaciones Exteriores. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2537. — Expte. 6262-R-932. — R. D. N.° 556. — Vista la nota que antecede transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de tres bultos conteniendo objetos de uso personal, venidos en el vapor "Avila Star", y destinados al señor don Rafael E. Iglesias, Agregado Civil a la Delegación Argentina a la Conferencia Mundial del Desarme; atento el carácter invocado, y siempre que se trate de efectos usados,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

**EE. UU. de Norte América, Embajada —Libre despacho**

2538. — Expte. 6364-E-932. — R. D N.° 557. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de (14) catorce cajones conteniendo efectos personales venidos en el vapor "Western World", y destinados al señor Tevis Huhn, Vice-Cónsul del citado país; y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVARADO

**EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2539. — Expte. 6367-E-932. — R. D. N.° 558. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de (5) cinco cajones conteniendo bibliotecas, (1) un cajón gabinete de acero y (1) un cajón libros, venidos en el vapor "Western World", y destinados al señor Glenn S. Ray, Comisionado de Agricultura del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

M. R. ALVARADO

# Ministerio de Guerra

**Autorizando la instalación de un fábrica de explosivos a base de clorato de potasio.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2532. — Vista la presente solicitud presentada por los señores don Juan Bono y don José Geriola, expediente letra B. 4692 (M. G.), B. 5572 (D. G. P.), los informes producidos y de acuerdo con lo determinado en el artículo 1.° del S. D. de fecha 2 de septiembre de 1927, inserto en el Boletín Militar N.° 2211, 2.ª Parte,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Autorizar, en lo que es materia del Departamento de Guerra, a los señores don Juan Bono, doctor en Química, y don José Geriola, Químico Industrial, para instalar una fábrica de explosivos a base de clorato de potasio, en el Partido de Almirante Brown (Mármol).

2.° — La instalación y funcionamiento de esta fábrica se regirá por las prescripciones establecidas en los SS. DD. de fecha 2 de septiembre de 1927 y 12 de mayo de 1931, insertos en los BB. MM. Nos. 2211 y 2565, 2.ª Parte, respectivamente, como así también por las leyes y disposiciones legales vigentes y futuras que al respecto se dictaren.

3.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra tomará la intervención que le corresponde (artículo 5.° del S. D. de fecha 2 de septiembre de 1927, citado), debiendo la misma remitir copia a los solicitantes, de la presente resolución y SS. DD. a que se hace mención.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para su cumplimiento.

M. A. RODRIGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

—2533—

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento de "Granaderos a Caballos General San Martín", el Teniente 1.°, don Marcos A. Rufino, del C. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

2534. — Visto el expediente M. 2007|932 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, el Teniente 1.° (R. S. R.), don Pedro A. Moreno (C. 1894, M. 1.506.769, D. M. N.° 25), Auxiliar del Distrito Militar Modelo, en la República del Paraguay.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2535. — Visto el presente expediente C. N.° 12.298|932, Cde. 1, (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Sargento 1.°, Pedro S. Corvalán, Clase 1898, D. M. N.° 68, Matrícula 796.015, del A. 1.

2.° — El mencionado suboficial queda encuadrado en el N.° 2 de la Resolución de fecha 20 de junio de 1932, inserta en el Boletín Militar N.° 9123, 1.ª Parte.

3.° — Los gastos de traslado que se ocasionen, serán por cuenta del causante

4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2536. — Visto el presente expediente S. 12.476|932 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Sargento, Luis C. Smith, Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 175.240, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

**Pase**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

2537. — Visto el presente expediente F. N.° 13.137|932 (D. G. P.), y los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Colegio Militar, el 2.° Maestro de Banda, Luis Frediani, Clase 1894, D. M. N.° 19, Matrícula 1.068.255, procedente del Regimiento N.° 13 de Infantería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

**Separando del Curso de Aviadores Militares a dos oficiales**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

2538. — Visto el presente expediente Rdo. A. 1977|32 (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, y lo informado por la Dirección General del Personal,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Sepárase del Curso de Aviadores Militares, a los Subtenientes D. Rodolfo J. Righetti y don Fernando A. Requena, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento N.° 6 de Caballería y al Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, respectivamente.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

**Justicia Militar. — Sobreseimiento definitivo**

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

2539. — Visto el presente sumario A, N.° 180|929 (Rdo. D. G. P.), (D. N.° 154|929, IV División, D. G. P.). instruído al Sargento, Arturo Cajida (C. 1899, D. M. 15, M. N.° 740.509), perteneciente a la Base Aérea Militar "El Palomar", para determinar el grado de culpabilidad que pueda tener en el sumario que por desaparición de setenta y siete (77) cámaras y diez y ocho (18) cubiertas para automóviles del Parque Central y Depósito de la referida Base se instruyera y en su oportunidad fuera sobreseída provisionalmente, por resolución de fecha 17 de julio de 1929, y de cuyas nuevas actuaciones resulta:

Que a raíz de un anónimo, el guardadepósito Eduardo Munzón y guardaalmacén Alberto Jontad, ambos del mencionado Parque Central y Depósito de la Base Aérea Militar "El Palomar", solicitaron se investigara la actuación del Sargento, Arturo Cajida, el que según referencias del Sargento, Justo Ulibarrie (C. 1895, D. M. 15, M. N.° 740.506), de la citada Base, aquél tenía en su habitación en la época en que se perdieron las cubiertas y cámaras para automóviles, gran cantidad de ellas;

Que las investigaciones practicadas, comprueban que el causante, en la época en que desaparecieron los elementos mencionados era el encargado del transporte, pero no tuvo intervención alguna en el contralor y vigilancia de los guardados en el mencionado Parque;

Que no se ha comprobado responsabilidad alguna para el Sargento Cajida en los nuevos hecho investigados, como asimismo que haya guardado en su domicilio particular los elementos del Estado cuya pérdida motivó la instrucción del presente sumario, y atento a lo dic-

taminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este sumario en lo que respecta al Sargento Arturo Cajida, de conformidad con lo establecido en el artículo 334, inciso 1.° del Código Militar (R. L. M. 2), con la declaración de que su formación no perjudica el buen nombre y honor del procesado.

2.° — Manténgase el sobresecimiento provisional resuelto en fecha 17 de julio de 1929 en lo que respecta a la pérdida de las 77 (setenta y siete) cámaras y diez y ocho (18) cubiertas para automóviles (fojas 93).

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

---

**Justicia Militar. — Prescripción de acción penal**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

2540. — Visto el presente sumario, D. N.° 1678|928, "Cdo. 1", D. G. P.), (R. N.° 701|928, "Cdo. 1", IV División, D. G. P.), instruído en averiguación del o los responsables de la substracción de una cartera conteniendo dinero y otros efectos, de propiedad del Teniente 1.° (hoy Capitán), don Romualdo J. Aráoz, del Regimiento de Caballería N.° 8 "Cazadores General Necochea", hecho del que se tuvo conocimiento el 30 de julio de 1928;

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

En virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

---

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

### RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

**Dirección General de Aduanas. — Manteniendo en todas sus partes una Clasificación**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

Expediente 1255-P-1932. — Folio 5. — Atento el pedido formulado por la firma Conrado Pascuali, de que se reconsidere lo resuelto en la solicitud de consulta número 176 o 199-V-1932, por la que se dispuso que el despacho de los resortes de hierro para tapas de cartón para facturas, papeles, etc. se efectúe por la partida 2714 del Arancel, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o; y

Vistos:

Que la Junta del ramo se ratifica de lo informado en la consulta de que se recurre,

Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que no ha existido error de hecho en la solicitud mencionada, por lo que corresponde mantener la resolución recaída en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las circunstancias que se tomaron en consideración para disponer que el despacho de la mercadería consultada se efectúe por la partida 2714, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o;

Por ello y de acuerdo con el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la clasificación de que se recurre.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento y archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

Expediente 1398-P-1932. — Fol. 4 — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Piovera y Sa, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería de referencia, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo informa que la mercadería que se consulta debe despacharse por la partida 2934, siempre que el carbón en cuestión venga en un sólo envase dentro del cajón, ya que en la mencionada partida comprende a ésta mercadería en casco, cuñete o bolsa y en éste caso, el cajón vendría a ser el envase de transporte;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de cajones para los cuales se acreditan 136 kilos de carbón y 158 kilos bruto, no sería justo encuadrarlos en la partida 2935 que afora al carbón en paquetes, puesto que los de la consulta deben reputarse envases mayores.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2934 a $ 0.10 el kilo bruto, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

Expediente 1399-P-1932. — Fol. 4. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Piovera y Sa, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería de referencia, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo informa que podría encuadrarse, en la partida 2934 que comprende al carbón animal, vegetal y mineral en cascos, cuñetes o bolsas, siempre que la mercadería consultada venga en un sólo envase formado por el total del cartón y contenido en el cajón de transporte, considerándose a éste, como uno de los tres envases de transporte mencionados en la leyenda de la partida mencionada;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que no obstante venir suelto en cajones con un cartón de embalaje interior el carbón animal, vegetal y mineral en polvo para usos industriales, debe despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de cajones para los cuales se acreditan 68 kilos de carbón y 88 kilos bruto, no sería justo encuadrarlos en la partida 2935, que afora el carbón en paquetes, puesto que los de la consulta deben reputarse envases mayores;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2934 a $ 0.10 el kilo bruto, más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Disponiendo un despacho de mercaderías por la partida 1183**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

Expediente 1226-D-1932. — Fol. 10 — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Juan Carlos Saconi, respecto a la clasificación de las muestras que se acompañan, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo por unanimidad, informa que son hojas para máquinas de afeitar, a las que solo falta el filo, lo que no obstante, considera que encuadran en la partida 1183, kilo $ 5.00 más el 60 o|o al 25 o|o;

Que el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos formado con el desempate del Presidente del mismo, sostiene que siendo un acero especial que viene en cintas, con perforaciones y que se industrializara en la fabricación de hojitas para máquinas de afeitar, no cabe considerarlas hojas de la recordada partida sino que, no hallándose terminadas, deben despacharse con arreglo a lo determinado en los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281;

Que la minoría del Cuerpo mencionado precedentemente, concordante con lo informado por la Junta del Ramo, sostiene que se trata de hojas para máquinas de afeitar, no siendo causa suficiente para sacarlas de la partida que les comprende, la circunstancia de faltarles el filo, y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería en consulta es una cinta perforada, trabajada de tal manera, que una leve presión sobre la mismas las separa entre sí, convirtiéndolas en hojas para máquinas de afeitar a las que sólo les faltaría el filo;

Que por otra parte, el hecho de no encuadrar a las cintas de que se trata en la partida 1183, significaría que ésta podría quedar practicamente anulada; y

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto del 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 1183, kilo $ 5.00 más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

**Folio 5**

Expt. 1672 —F— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Frigorífico Wilson de la Argentina S. A., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de una bolsa de punto de algodón, encuadrada en la partida número 1920 bis, como "bolsas de otro género de algodón" y que en cuanto al antecedente que se cita, nada tiene que ver con el presente, puesto que se trata de una caja de cartón;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidal de votos, dictamina con la muestra a la vista que se trata de bolsas de punto de algodón para envases y que difieren del antecedente que cita el consultante y que se trata de una caja de cartón, en consecuencia corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo, creada por S. Decreto 170;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital.

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 1920 bis, kilo $ 1. más el 60 % al 50 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Direción General de Aduanas. — Disponiendo un despacho por la partida 2532 del Arancel.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

**Folio 6**

Expt. 2347 —M— 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma José Martínez, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un artículo que corresponde despacharse por la partida número 2532 del Arancel, como joyas falsas de pasta y otras semejantes, por tratarse de un collar confeccionado con perlas de vidrio y pasta y que se caracteriza por la forma en que viene, enfiladas de mayor a menor;

Que el Tribunal de Clasificaciones, en el nuevo dictamen, que le fuera requerido, atento la información producida por la Junta del Ramo, establece, por unanimidad de votos, que se trata de un collar de perlas de vidrio recubiertas de pasta, pues teniendo en cuenta la forma en que se presenta, a la que sólo le falta el broche para ser terminado, su despacho corresponde efectuarse por la partida 2532 del Arancel, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un collar al cual le corresponde el aforo de la partida 2532, como terminados, pues para reunir ese carácter no le falta más que el broche, y atento, además, lo resuelto en la solicitud 3 —M— 1932 que corre agregada, por la cual se resolvió el despacho de un artículo análogo al cuestionado, por la partida a que se ha hecho mención.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1932,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2532 del Arancel, kilo $ 2.00 más el 60 % al 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirman dictamen del Tribunal de Clasificaciones**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

**Folio 5**

Expt. 1296 —L— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Miguel Laico, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuyo deseño acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, por minoría de votos, informa que la máquina, cuyo diseño se acompaña, tiene un motor eléctrico acoplado, para estirar y medir tejidos, corresponde despacharse por la partida 1247 y siempre que tenga el peso neto de 330 kilos que menciona el consultante tributará el derecho del 5 % volúmen y si pesa menos de 100 kilos neto, el derecho del 25 % por la partida que se cita;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que reunen las características de máquina y aunque no elaboran mercadería con un complemento para la terminación y presentación de la misma ya que la máquina que se consulta tiene acoplado un motor eléctrico, cuya misión es estirar y medir tejidos y siempre que sean iguales a los diseños, deben despacharse por la partida 1247 con el menor derecho de 5 % si pesan 330 kilos neto y el derecho de 25 %, si pesan menos de 100 kilos;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1932,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 % al 5 % si pesan 330 kilos y con el mismo aforo y 25 % si pesan menos de 100 kilos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.

**Folio 7**

Expt. 764 —T— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Julio C. Tau, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de amianto en polvo y que corresponde despacharse por la partida 813;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que se trata de un producto constituído por fibras de amianto 70 % y pasta química de madera 30% y que en razón del elevado porcentaje de amianto, corresponde despacharse como amianto en polvo de la respectiva partida de Tarifa;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 813, kilo $ 0.08 más el 60 % al 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.**

**Folio 7**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.

Expt. 2779 —S— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Stoker y Compañía, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un papel impermeabilizado liso, que corresponde despacharse por la partida 2594 B.;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Oficina Química Nacional, que es un papel impermeabilizado constituído por pasta química de madera, que corresponde despacharse par la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2594 B., kilo pesos 0.25 más el 60% al 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan.

J. Gómez Acevedo

---

**Dirección General de Aduanas. — Modificando resolución recaída en la solicitud 3456 -B- 1931 y disponiendo el despacho de motores marinos por la partida 1247 y 1249 del Arancel.**

**Folio 10.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

Expt. 1763 —D— 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Dámaso del Campo, con respecto al aforo que corresponde a motores marinos, y

Vistos:

Que la mayoría de la Junta del Ramo informa que, a su juicio, tratándose de un motor marino de más de 250 kilogramos de peso, corresponde despacharse por el Inciso J del Decreto N.° 127 de Julio 21 de 1931, aforo kilo bruto pesos 1.30 al 5 por ciento.

Que el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que los motores de referencia deben despacharse por el Inciso y Decretos aludidos, pero con el aforo de kilo bruto $ 0.70, y

CONSIDERANDO:

Que dichos aforos los establece el Decreto mencionado para los motores marinos con cobre y aluminio, y de hierro, respectivamente, pero de hasta 250 kilogramos de peso, por lo que, tratándose de dichos motores pero con mayor peso, no le comprenden sus disposiciones.

Que con anterioridad al Decreto aludido, los motores marinos, mayores y menores se despachaban, los primeros, como máquinas en general, por sus respectivas partidas de Tarifa según su peso, libres de derechos hasta la vigencia del Decreto N.° 38 de Febrero 14 de 1931, que les impuso el 5 %, y los segundos por su valor declarado, con el derecho general del 25 %.

Que las modificaciones introducidas por el Decreto de Julio 21, han sido determinadas teniendo en cuenta los motores portátiles, u otros motores pequeños para embarcaciones menores, no alterando, en consecuencia, la norma adoptada para los motores mayores.

Que, además, el propósito de la Ley ha sido el de beneficiar a las máquinas que pudieran propulsar en el país el fomento de la navegación, por lo que, teniendo en cuenta dicho propósito, deben considerarse incluídos en las partidas 1247, 1248, o 1249 de la Tarifa de Avalúos, según su peso, como se desprende, también de la partida 1320 que dice:

"Motores. - a vapor o gas-Véase máquinas";

Que, por otra parte, ninguna disposición en vigor induce u ordena modificar la norma de despacho existente hasta el Decreto de Julio 21 ppdo., según lo que informó precedentemente la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1932.

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Modificar la resolución recaída en la solicitud 3456 -B- 1931, disponiendo que los motores marinos mayores de 250 kilos neto, sean despachados por las partidas 1247 a 1249 del Arancel, según su peso, con el derecho del 5%.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelua a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

---

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA e HIDROLOGIA

**Archivo de una solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro**

Expediente 107.286|1932

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Visto este expediente y atento a lo informado por la Escribanía de Minas, y

CONSIDERANDO:

Se dispone:

Declarar caducos los derechos que se derivan de la presente solicitud, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto mencionado.

Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y archívese.

T. Ezcurra, Director General

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

---

## Ministerio de Obras Publicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Sud. — Ampliación de tarifas especiales C. 48/1 y C. 175

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

Expte. 031318 —S— 19331 .— Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud propone hacer extensiva a las estaciones intermedias entre Buenos Aires y La Plata, y Adrogue, la aplicación de las tarifas especiales C. 48/1 y C.175, que rigen para productos de molino desde Bahia Blanca y Pigüe respectivamente: y atento el informe que precede.

Aprobar la propuesta de que se tra-

SE RESUELVE:

ta debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Sud. — Proyyecto de tarifa especial para vino.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

Expte. 015155 —S— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE.

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril del Sud, que anula y reemplaza a la especial C. 57, para vino destinado a los puertos del Sud de la República: debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

---

Ferrocarril del Sud. — Proyecto de tarifa especial para minerales

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

Expte. 015119 —S— 1932 .— Visto este expediente y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril del Sud para el transporte de minerales de Cipolletti y estaciones situadas al Oeste de Buenos Aires debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción 16 coches

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

Expte. 06565 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo con cuyos documentos propone construir 16 coches de 2da. clase: serie F.6. Nos 3033 a 3051: y,

Considerando:

Que la empresa manifiesta que el material que proyyecta construir reemplazará en parte a aquellos vehículos que según su estado sea necesario radiar del servicio, cuya circunstancia no permita establecer con criterio las imputaciones correspondientes, teniendo en cuenta para ello si existe o no aumento de capacidad de asientos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, dejando establecido que en atención a las circunstancias expuestas éste último documento lo es con caracter provisorio sujeto su reconsideración al criterio definitivo que se adopte en el expediente 025750. -V-1931 que trata lo relativo a las apropiaciones en obras relacionadas con el material rodante.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 017168 —O— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a raíz de un pedido formulado por la Sociedad de Beneficencia de Pehuajó, propone conceder una rebaja de 50 %, sobre el flete correspondiente al tansporte de 22.000 kgs. de leña caldén, despachados de kilómetro 627, a dicha localidad, destinado al Hospital de la misma; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Suplemento número 123

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 016830 —O— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

1.°) Aprobar las modificaciones al Libro número 2 que figuran en el Suplemento a los Libros de Tarifas número 123, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del referido Suplemento.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Proyecto de tarifa especial para cargas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 016452 —O— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para cargas en general, desde las estaciones Once, Caballito, Bullrich e Ingº Brian; empalmes Puerto Madero Oeste, vía Túnel, Mercado Central de Frutos y Riachuelo y Dock Sud, F. C. S., por empalme Riachuelo; e intercambio Midland, F. C. M., hasta las estaciones indicadas y viceversa; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

---

Ferrocarril Oeste. — Colocación ramal alimentador

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Expte. 018114 —O— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste, referente a la instalación de un ramal alimentador en la estación Liniers, obra que fué autorizada por resolución de 6 de Diciembre de 1928, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:
Capital, $ 4.223,67 m/n.
Explotación, $ 240,82 m/n.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Instalación limpieza y desinfección vagones.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Expte. 015332 —O— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a las instalaciones destinadas a la limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la playa de la estación Mecha, obra autorizada por resolución de 22 de Febrero de 1930, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 54.093,45 m/n.), cincuenta y cuatro mil noventa y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovació vías en estación Haedo.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Expte. 02930 —O— 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano número G. H. 1255, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de 320 metros de la vía general 1, del ramal a Mármol de la estación Haedo; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Adquisición maquinarias
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Expte. 020634 —P— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la adquisición de dos máquinas para el Taller de Carpintería de Paraná, obra que fué autorizada por resolución de 16 de Septiembre de 1931 y cuyo importe de ($ 3.846,97 m/n.), tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, sera imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.
M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Renovación claraboya en estación Once
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Expte. 024080 —O— 1930. — Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita reconsideración de lo resuelto con fecha 28 de Febrero de 1931, en que se estableció que el costo de la renovación parcial de las claraboyas de la estación Once, debía cargarse a la Cuenta Explotación, sosteniendo que la suma de ($ 57.669,71 m/n.), debe imputarse al Fondo de Renovación de Edificios, por cuanto al ejecutarse los trabajos se ha realizado una renovación total de los vidrios y de las barras de zinc de las claraboyas; y
Considerando:
Que de las inspecciones practicadas se desprende que teniendo en cuenta las renovaciones parciales practicadas en épocas anteriores, los trabajos en conjunto realizados importan una renovación total de las claraboyas del techo, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado,
Se resuelve:
Modificar la imputación establecida en la resolución de 28 de Febrero de 1931, autorizando a la Empresa a imputar al Fondo de Renovación de edificios, puentes y obras de arte, el costo de ($ 57.669,71 m/n.), de que su trata.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. M. García Torre

FF. CC. Entre Ríos. — Renovación caldera
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.
Expte. 023953 —P— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la renovación de la caldera del guinche N° 2, obra que fué autorizada por resolución de 20 de Noviembre de 1931 y cuyo importe de ($ 2.767,64 m/n) dos mil setecientos sesenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional será imputado a la cuenta Renovación.
Comuníquese, tomese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.
M. M. García Torre

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.
Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en urso legal los derechos a oro.

# AVISOS DIVERSOS

**Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

### FEDERICO CLARFELD y Cía. Ltda. S. A.

Aviso:
Por resolución del Directorio, se desiste de la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con las publicaciones del 19 de Agosto y siguientes, debía celebrarse el 9 del corriente, a las 17.30 horas.

El Vicepresidente.

e-1.° sept. N.° 17.860 v-6 sept.

### INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.
De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas, para la rubricación de libros.
Saluda a Vd. muy atte.
Eduardo Guerrico

### BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

**Suplemento al Boletín Oficial de la Nación**

**Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.**

**El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."**

### A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

FIRMAS EN LOS BALANCES

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.**

95/1256.

# EL SOL ARGENTINO

**Compañía de Seguros Generales**

Florida 229 — Buenos Aires

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923,**

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1923
*Ramos en que opera:*
Vida — Incendio — Automóviles

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 2.000.000 — |
| » suscripto | » » | 2.000.000 — |
| » realizado | » » | 498.300 — |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(1er. Trimestre — 10° ejercicio)

| ACTIVO | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas (acciones $ 1.501.700.— m/n; Intereses $ 969.— m/n) | 1502669 — | |
| Caja y Bancos | 2437 59 | |
| Depósitos a plazo fijo y C. de Ahorros | 79745 43 | |
| Títulos de renta y valores diversos | 299555 40 | |
| Préstamos hipotecarios | 45000 — | |
| Letras de Tesorería | 200000 — | |
| Préstamos sobre valores | 41200 — | |
| » » pólizas de Vida | 22394 87 | |
| Obligaciones a cobrar | 4029 17 | |
| Mobiliario y material | 4809 31 | |
| Sellos (para pólizas) | 821 55 | |
| Diversos deudores | 71315 54 | |
| Comisiones descontadas — Sección Vida | 189 90 | |
| Gastos de explotación | 61780 32 | |
| Siniestros | 5243 92 | |
| Cuentas de orden | 282272 75 | |
| | | 2979854 78 |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | 2000000 — | |
| Reservas | 274692 10 | |
| Obligaciones a pagar | 200000 — | |
| Beneficios de los asegurados Vida | 13897 49 | |
| Siniestros pendientes | 29797 26 | |
| Diversos acreedores | 40352 09 | |
| Dividendos pendientes | 28347 50 | |
| Cuentas de orden | 282272 75 | |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | 108339 21 | |
| Ganancias | 2156 38 | |
| | | 2979854 78 |

**Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.**

**Manuel A. Portela, presidente. — Miguel Sánchez Lüchter, gerente. — José Tamayo, contador. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Julián Frers, síndico**

Inspector que visó el **balance**: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder **Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e5 sept. N.° 17.872 v7 sept.

1195/971

# INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINAS

## SOCIEDAD ANONIMA

Bustamante 461 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 21 de Abril de 1927. Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Septiembre de 1927.

Capital:

Autorizado .................................. $ 100 000.—
Suscripto .................................. » 50.300.—
Realizado .................................. » 35.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Abril de 1932.

| ACTIVO | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Muebles y útiles ........................ | 5305 73 | |
| Amortización 10 % ........................ | 530 57 | 4775 16 |
| Utiles de laboratorio ........................ | 3752 62 | |
| Amortización 10 % ........................ | 375 26 | 3377 36 |
| **Activo circulante:** | | |
| Mercaderías ........................ | | 38589 51 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja ........................ | 1288 05 | |
| Banco Español ........................ | 3531 16 | 4819 21 |
| **Activo exigible** | | |
| Deudores varios ........................ | 7780 70 | |
| Accionistas ........................ | 15000 — | 22780 70 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo nominal:** | | |
| Marcas ........................ | 2494 — | |
| Patente de invención ........................ | 1 — | 2495 — |
| Pérdida: | | |
| Saldo ........................ | | 899 32 |
| **Cuenta de orden:** | | |
| Depósito de acciones Directorio ........................ | | 10000 — |
| | | 87736 26 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto ........................ | 50300 — | |
| Fondo de reserva ........................ | 511 66 | |
| Fondo de previsión ........................ | 3324 77 | 54136 43 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios ........................ | | 20799 83 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Intereses Acciones Preferidas ........................ | | 2800 — |
| **Cuenta de orden:** | | |
| Depositantes de acciones Directorio ........................ | | 10000 — |
| | | 87735 26 |

Roberto Maglione, presidente. — Juan Ruppoli, administrador — Ignacio López, contador — Oscar Rey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

| DEBE | $ m/l. | $ m/l. |
|---|---|---|
| Saldo Ejercicio anterior ........................ | | 4462 77 |
| Amortizaciones | | |
| Muebles y útiles ........................ | 530 57 | |
| Utiles de laboratorio ........................ | 375 26 | 905 83 |
| Gastos generales: | | |
| Alquileres, propaganda, sueldos, jornales y gastos de administración ........................ | | 37971 87 |
| Impuestos ........................ | | 1495 — |
| Intereses ........................ | | 2374 79 |
| Cambios ........................ | | 1953 53 |
| | | 48963 79 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías y análisis ........................ | | 48064 47 |
| Pérdidas: | | |
| Saldo anterior ejercicio ........................ | 4462 77 | |
| Menos: Utilidad del año ........................ | 3563 45 | 899 32 |
| | | 48963 79 |

Roberto Maglione, presidente. — Juan Ruppoli, administrador — Ignacio López, contador — Oscar Rey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 sept. N.° 17.971 v7 sept.

467/1267

# COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

## SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. Agosto 26 de 1919
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. Abril 5 de 1920

Capital autorizado ........................ $ m|n. 200.000.—
" suscripto ........................ " " 175.900.—
" realizado ........................ " " 175.900.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1932**
Aprobado sin observación por la Asamblea general ordinaria del 3 de Mayo 1932

| ACTIVO | $ c/l | $ c/l | $ c/l. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios ............ | | 64811 03 | |
| Maquinarias ............ | | 11 2 9 07 | |
| Muebles y útiles ............ | | 8306 94 | |
| Materiales e instalaciones ............ | | 500 8 21 | |
| Medidores ............ | | 25491 71 | 2 39 6 96 |
| Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo disponible: | | | |
| No existe. | | | |
| Activo exigible: | | | |
| Compañías afiliadas ............ | | 147934 — | 147934 — |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros .. | | 533 33 | 533 33 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 412414 29 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas en garantía (del Directorio) ............ | | | 22500 — |
| | | | 43 914 29 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto y realizado ............ | | 175000 — | |
| Sobrante capitalizado ............ | 14072 — | | |
| Más: sobrante de venta de sistema telefónica ............ | 11 01 91 | 25073 9. | |
| Reservas: | | | |
| Reserva legal ............ | 2 623 12 | | |
| Reserva especial ............ | 18563 71 | | |
| Fondo para renovaciones y conservación: | | | |
| Saldo anterior ........ $ 160.196.03 | | | |
| Más: Contribución durante el ejercicio ........ » 6.883.41 | | | |
| $ 167.079.44 | | | |
| Menos: Cargos durante el ejercicio ........ » 3.873 14 | 163206 30 | 208394 13 | 409370 04 |
| Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar ............ | | 500 — | 500 — |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Saldo anterior ............ | | 363 37 | |
| Ganancia neta del ejercicio fenecido el 30 de Abril 1932 ............ | | 2180 88 | 2544 25 |
| | | | 412414 29 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ............ | | | 22500 — |
| | | | 434914 29 |

**DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
Por el ejercicio fenecido Abril 30 de 1932.

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Contribuciones al fondo para renovaciones y conservación ............ | | 6883 41 |
| Patentes e impuestos ............ | | 266 67 |
| Saldos: Utilidad del ejercicio ............ | 2180 88 | |
| Más: Ganancia anterior ............ | 363 37 | 2544 25 |
| | | 9694 33 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior ............ | | 363 37 |
| Por arrendamiento o propiedades ............ | | 9330 96 |
| | | 9694 33 |

Alan C. Towers, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires Junio 2? de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 sept. N.° 17.966 v7 sept.

9(8/1191

# "BEARIUM"

## Fabricación de Metales de Antifricción y Bronces

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 329 5.° piso

Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Julio de 1927

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000.—
» suscripto............................. » » 500.000.—
» realizado............................. » » 499.970.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1932

| ACTIVO | $ c/l | Parciales $ c/l. | Totales por Capítulos $ c/l |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Construcciones | 7672 30 | | |
| Menos: Amortización | 2626 30 | 5046 — | |
| Maquinarias | 25216 15 | | |
| Menos: Amortización | 7711 15 | 17505 — | |
| Hornos y accesorios | 35581 48 | | |
| Menos: Amortización | 12543 10 | 23038 38 | |
| Herramientas y útiles | 9424 23 | | |
| Menos: Amortización | 8168 23 | 1256 — | |
| Modelos | 5629 — | | |
| Menos: Amortización | 3029 — | 2600 — | |
| Muebles y útiles | 1684 — | | |
| Menos: Amortización | 654 — | 1030 — | 50475 38 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Materia primera | | 2159 32 | |
| Productos elaborados | | 5277 20 | 7436 52 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 712 57 | |
| Banco de la Nación | | 19609 13 | |
| » Español del Río de la Plata | | 9 91 | |
| First National Bank of Boston | | 4146 20 | 24477 87 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 22886 14 | |
| Menos: Reserva para deudores morosos | | 148 32 | |
| | | 22737 82 | |
| Documentos a cobrar | | 12945 15 | |
| Depósitos en garantía | | 41 67 | |
| Accionistas | | 30 — | 35751 64 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Cuentas en suspenso | | | 50000 — |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Llave de negocio (no amortizado) | | 15000 — | |
| Marcas de fábrica | | 200000 — | |
| Patente de invención | 50000 — | | |
| Menos: Amortizado | 23000 — | 27000 — | |
| Gastos de organización | 16799 22 | | |
| Menos: Amortización | 13799 22 | 3000 — | |
| Gastos de ensayo | 35276 35 | | |
| Menos: Amortización | 28076 35 | 7200 — | 252200 — |
| Pérdidas: | | | |
| Pérdida anterior | | 66036 54 | |
| Pérdida del año | | 13619 05 | 79655 59 |
| | | | 500000 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Obligaciones de terceros descontadas | | 153538 — | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 65000 — | |
| Depósito de acciones en garantía prendarias | | 125000 — | 343538 — |
| | | | 843538 — |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | | 500000 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 500000 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Descuentos con firmas de terceros | | 153538 — | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 65000 — | |
| Depositantes de acciones en garantía prendar a | | 125000 — | 343538 — |
| | | | 843538 — |

Marcos Satanovsky, presidente. — Ronald Mac Donald, administrador general. — Guillermo Cracoviski, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 66036 54 |
| Amortizaciones: | | |
| Construcciones | 383 54 | |
| Maquinarias | 1260 50 | |
| Hornos y accesorios | 1734 44 | |
| Herramientas y útiles | 313 88 | |
| Modelos | 313 40 | |
| Muebles y útiles | 88 90 | |
| Patente de invención | 3000 — | |
| Gastos de organización | 400 — | |
| Gastos de ensayo | 800 — | 8294 66 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres propaganda, seguros, etc. | | 64952 21 |
| Intereses | | 11640 03 |
| Patentes e impuestos | | 500 — |
| Créditos incobrables | | 241 81 |
| Pérdida sobre hornos etc. inutilizadas | | 817 56 |
| | | 152482 84 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías | | 53509 25 |
| Intereses | | 19318 — |
| Saldo: Pérdidas del año | 13619 05 | |
| Más pérdida anterior | 66036 54 | 79655 59 |
| | | 152482 84 |

Marcos Satanovsky, presidente. — Ronald Mac Donald, administrador general. — Guillermo Cracoviski, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.963 v7 sept.

1262/919

# "LA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 1246 — Buenos Aires.

Casa Matriz en Renaix (Bélgica).

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Noviembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Enero de 1928.

Capital autorizado, suscripto y realizado: Francos Belgas [illegible].000.000.—

Sucursal sin Capital asignado.

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1931, de esta Sucursal.

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo** | | |
| Terrenos e Inmuebles | 1640518 52 | |
| Mobiliario | 20578 10 | |
| Material Fábrica | 1028264 03 | 2689360 65 |
| **Activo circulante** | | |
| Mercaderías en existencia | 703131 06 | |
| Materias primas | 351972 73 | |
| Materiales de construcción | 19674 15 | |
| Combustibles y suministros varios | 5929 27 | 1080707 21 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 12487 81 | |
| Bancos | 56951 96 | 69439 77 |
| Activo exigible | | |
| Deudores en cuenta corriente | 185108 11 | |
| Obligaciones a cobrar | 7362 22 | 192470 33 |
| Activo transitorio: | | |
| Depósitos en garantía | 1360 — | 1360 — |
| Activo nominal: | | |
| Gastos de 1er. establecimiento | 16989 04 | 16989 04 |
| Cuentas de orden | | |
| No existen. | | |
| | | 4050327 — |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | |
| Casa Matriz | | 3799579 10 |
| Pasivo exigible | | |
| No existe. | | |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 5929 27 |
| Ganancias: | | |
| Las del ejercicio | | 244818 63 |
| | | 4050327 — |

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | 81972 2 | |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, comisiones, transportes, impuestos, patentes seguros, etc. | 191542 47 | |
| Amortizaciones sobre deudores morosos | 20640 14 | |
| Saldo | 214818 63 | |
| **HABER** | | |
| Transferencia por Casa Matriz | | 81972 28 |
| Mercaderías generales, utilidades de esta cuenta | | 457001 24 |
| | 53897? 52 | 53897? ?2 |

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.970 v7 sept.

31/1132.

# COMPAÑIA ELDORADO

**COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA**
**SOCIEDAD ANONIMA**

**Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .................. $ m|n. 6.000.000.—
" subscripto .................. " " 4.452.000.—
" realizado .................. " " 4.452.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS**
al 31 de Diciembre de 1931
Correspondiente al 4.° Primestre del 8° Ejercicio

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n |
|---|---|---|
| **I Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios, campos | 5397970 31 | |
| Edificios e instalaciones fijas y flotantes | 75182 18 | |
| Maquinarias y herramientas | 3750 59 | |
| Muebles y útiles | 17648 24 | |
| Decauville lote 57 | 188276 54 | 5682827 86 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Existencia de maderas | | 11603 60 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 7670 91 | |
| Bancos | 367 66 | 8038 57 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Deudores en Ctas. Ctes. | 838677 54 | |
| " hipotecarios | 89294 72 | 927972 26 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Adelantos sobre contratos | 192666 91 | |
| Gastos Administración, Explot. y Colonización | 1129005 12 | 1321672 03 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| | | 7952114 32 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones del Directorio (En garantía) | | 35000 — |
| | | 7987114 32 |
| **PASIVO** | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 4452000 — | |
| Reserva legal | 9718 79 | 4461718 79 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en Ctas Ctes. | 107585 54 | |
| Obligaciones a pagar | 1850000 — | |
| Debentures | 1300500 — | 3258085 54 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar | 65418 80 | |
| Cuentas de Explot. y Colonización | 166941 19 | 232359 99 |
| | | 7952114 32 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones del Directorio (En garantía) | | 35000 — |
| | | 7987114 32 |

Guillermo C. Pasman, vicepresidente. — **Joaquín S. de Anchorena, síndico.**
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.967 v9 sept.

1636—216.

# LA VILLEGUENSE LIMITADA

**SOCIEDAD ANONIMA**

**Automóviles, Maquinarias y Representaciones**

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Victoria 536

Autorizada por el S. G. de la N. con fecha 8 de Julio de 1930

Inscripto en el R. P. de C. con fecha 29 de Septiembre de 1930 bajo el N°. 43 Tomo "A"

Capital autorizado .......................... $ m/n 100.000.—
" suscripto y realizado .................. " 100.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931 (Primer Ejercicio)**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de 28 de Enero de 1932

| ACTIVO | $ m\|n. | Parciales $ m\|n. | Totales por capítulo $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Muebles y útiles | 4187 32 | | |
| Amortización del ejercicio 10% | 418 73 | 3768 59 | |
| Maquinarias taller | 5381 16 | | |
| Amortización del ejercicio 10% | 538 11 | 4843 05 | |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 111.3 63 | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 1084 68 | |
| Bancos | | 1580 01 | |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 82748 25 | |
| Documentos a cobrar | | 13367 15 | |
| Bonificaciones a cobrar | | 523 61 | |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 555 10 | 119594 07 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | | 6000 — |
| | | | 125594 07 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto | | 100000 — | |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 11891 77 | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| **Ganancias y Pérdidas:** | | | |
| Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas | | 7702 30 | 119594 07 |
| **Cuentas de orden:** | | | 119594 07 |
| Depositantes de acciones en garantía | | | 6000 — |
| | | | 125594 07 |

**Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Septiembre de 1931**

| DEBE | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Deudores en gestión | 539 05 | |
| Amortizaciones | 956 84 | |
| Gastos generales, sueldos alquileres, etc. | 19264 51 | 20760 40 |
| Saldo: Utilidad del año | | 7702 30 |
| | | 28462 70 |
| HABER | | |
| Mercaderías en general | 20167 44 | |
| Intereses y descuentos | 7615 71 | |
| Explotación taller | 679 55 | 28162 70 |
| | | 28462 70 |

Tomás Watson, presidente. — Antonio Rodríguez, vicepresidente.— Mariano F. Rivero Haedo, secretario.— Pedro Ernesto Donghi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.864 v7 sept.

41 /198 E

# THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

## SOCIEDAD ANONIMA

San Martín, 459

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

26 de Diciembre de 1905.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 Febrero 1906,

bajo el N°. 9 libro 20 flos. 284 y siguientes.

Capital autorizado ........................................ $ 1.500.000.— o/s

" suscripto ........................................ » 1.484.120.— »

" realizado ........................................ » 1.484.120.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 5/7/32.

| ACTIVO | Parciales $ m/n. | Parciales $ o/s. | Totales $ m/n. | Totales $ o/s |
|---|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | | | |
| Campo «Los Médanos», 178 leguas paraguayas, situado en la República del Paraguay.. | | 1073092 75 | | |
| Construcciones y alambrados: | | | | |
| Materiales y Herramientas: Existentes en «Los Médanos» .......... $ o/s 9.406.82 | | | | |
| Menos: amortización 10 % » » 1.026.51 | | 8380 31 | | |
| Muebles y útiles: Existencia en Buenos Aires ............ $ o/s 80.45 | | | | |
| Menos: amortización 10 % ...... » » 8.04 | | 72 41 | | 1081545 47 |
| **II. Activo circulante:** | | | | |
| Hacienda: Existencia en «Los Médanos», según inventario .......... | | 109351 — | | |
| Cueros: Existencia en «Los Médanos», según inventario ..... ..... | | 12 69 | | |
| Provisiones: Existencia en «Los Médanos» según inventario .......... | | 114 98 | | 109508 67 |
| **III. Activo disponible:** | | | | |
| Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 36 .............. | 19740 — | | | |
| Caja .............. ........ | 225 33 | | | |
| Bancos .............. ... | 14191 67 | 0 64 | 34157 — | 0 64 |
| **IV. Activo exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | 2898 28 | 732 — | | 732 — |
| Asunto Enrique G. Goldschmidt (hijo) ...................... | 2971 19 | | 9069 47 | |
| Obligaciones a cobrar ........ | 3200 — | | | |
| **V. Activo transitorio:** | | | | |
| Cuenta de gastos legales .... | | | | 1185 — |
| **VI. Activo nominal:** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Pérdidas:** | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior . | | 298286 84 | | |
| Superávit del ejercicio ....... | | 381 68 | | 297905 16 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depósito de acciones en garantía | | | | |
| Acciones de los Directores .... | | 70000 — | | |
| Conversión .................. | | 18433 86 | | 88433 86 |
| | | | 43226 47 | 1579610 80 |
| **PASIVO** | | | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | | | |
| Capital suscripto .......... | | | | 1484120 — |
| **II. Pasivo exigible:** | | | | |
| Acreedores en cuenta corriente ...................... | | | 1323 08 | 25490 80 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía................... | | | | |
| Acciones de los Directores .... | | | | 70000 — |
| Conversión .................. | | | 41903 39 | |
| | | | 43226 47 | 1579610 80 |

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.

| DEBE | $ o/s. | $ o/s. |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...................................... | | 298286 84 |
| Amortizaciones: | | |
| Construcciones y Alambrados 10 % sobre $ o/s 8548.1 | 854 81 | |
| Materiales y Herramientas 20 % sobre $ o/s 858.64 | 171 70 | |
| Muebles y útiles 10 % sobre .......... $ o/s 80.45 | 8 04 | 1034 55 |
| Cambio .............................................. | | 2 27 |
| Cuentas varias ........................................ | | 32 69 |
| Patentes e impuestos........................................ | | 4559 74 |
| Gastos generales. | | |
| Sueldos, alquileres, etc. en Buenos Aires, ............ | 3183 13 | |
| Sueldos, jornales, provisiones etc. en Puerto Médanos | 9388 37 | 12571 50 |
| | | 316487 59 |
| **HABER** | | |
| Haciendas: | | |
| Excedente de esta cuenta ............................ | | 11917 41 |
| Cueros: | | |
| Excedente de esta cuenta ............................ | | 110 15 |
| Intereses: | | |
| Excedente de esta cuenta ............................ | | 577 31 |
| Cuentas varias: | | |
| Excedente de esta cuenta ............................ | | 697 50 |
| Derechos de monte: | | |
| Excedente de esta cuenta ............................ | | 5280 — |
| Saldo: | | |
| Pérdida del ejercicio anterior .................. | 298286 84 | |
| Menos superávit de este ejercicio .............. | 381 68 | 297905 16 |
| | | 316487 59 |

F. Kade, presidente. — Pablo E. Cunradi, director. — Eduardo Victorica, secretario. — David Gómez Pombo, tesorero. — Carlos Schlieper, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.856 v7 sept.

78-871

# Sociedad Anónima Colonizadora Argentina "EL TRIGAL"

**BARTOLOME MITRE 559**

Escritorio 823

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 18 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Octubre de 1931

Capital autorizado .................................. $ 200.000.—m/n.

" realizado .................................. " 200.000.— "

**BALANCE GENERAL DEL PRIMER EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE ENERO DE 1932**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1932

| A C T I V O | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Campo "Isla Baja" .................................. | | 2780100 — |
| **Activo circulante:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja .................................................. | | 1978 40 |
| **Activo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **Activo transitorio:** | | |
| Adelantos para ejercicios futuros: | | |
| Intereses primera hipoteca del 1 al 16 Febrero próximo | | 2539 35 |
| **Activo nominal:** | | |
| Gastos de organización ................ $ 3708 — | | |
| 20 o/o de amortización ............... " 741 60 | 2966 40 | |
| Gastos emisión debentures .............. $ 990 — | | |
| 20 o/o de amortización ............... " 198 — | 792 — | 3758 40 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en depósito (del Directorio) ............. | | 15000 — |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Pérdida sufrida en el primer ejercicio vencido el 31 de Enero de 1932 .............................. | | 29818 41 |
| Total del activo ................ | | 2833194 56 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto y realizado | | 200000 — |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Martelli, Genoud y Cía., Ltda. S. A. Saldo acreedor | 24000 65 | |
| Primera hipoteca s/campo "Isla Baja" | 879008 — | |
| Debentures hipotecarios, Serie A 14167 Debentures de $ 60 c/u. | 850020 — | |
| Debentures hipotecarios, Serie B 14166 Debentures de $ 60 c/u. | 849960 — | 2602988 65 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Intereses a pagar: | | |
| Intereses corridos s/ los Debentures de la Serie A del 1/11/31 al 31/1/32 | | 15205 91 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) | | 15000 — |
| Total del pasivo | | 2833194 56 |

Próspero L. Burdet, presidente. — Clorindo Guerra, síndico

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1932

| DEBE | $ c/l. | $ c/l. |
|---|---|---|
| A gastos generales: | | |
| Patente nacional último trimestre año 1931 | 125 — | |
| Derechos Inspección de Justicia año 1932 | 300 — | 425 — |
| Intereses s/ primera hipoteca | | 15286 15 |
| „ „ debentures | | 15205 91 |
| **Amortizaciones:** | | |
| 20 o/o s/ gastos de organización | 741 60 | |
| 20 o/o s/ gastos emisión debentures | 198 — | 939 60 |
| Total | | 31806 66 |
| HABER | | |
| Por explotación campo "Isla Baja" | | 1988 25 |
| „ Saldo: Pérdida sufrida en el primer ejercicio vencido el 31 de Enero de 1932 | | 29818 41 |
| Total | | 31806 66 |

Próspero L. Burdet, presidente. — Clorindo Guerra, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 sept. N.° 17.687 v7 sept.

1517/456

# F. E. MORESCO LIMITADA

## Sociedad Anónima Industrial y Comercial

**Curapaligüe 449**

Autorizada: 10 de Septiembre de 1929

Inscripción: 15 de Noviembre de 1929

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado | $ | 2.000.000.— |
| Suscripto | „ | 400.000.— |
| Realizado | „ | 400.000.— |

**BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1931**

**Aprobado por la Asamblea del 20 de Febrero de 1932, sin modificaciones**

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Máquinas y herramientas | 214.995.74 | | |
| A deducir por: | | | |
| Amortizaciones | 29.736.— | 185.259.74 | |
| Muebles, útiles instalaciones | 13.058.72 | | |
| A deducir por: | | | |
| Amortizaciones | 3.649.23 | 9.409.49 | |
| Rodados y semovientes | 7.706.60 | | |
| A deducir por: | | | |
| Amortizaciones | 1.786.66 | 5.919.94 | |
| Depósito en garantía | | 400.— | 200.989.17 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías generales | | 275.587.85 | |
| Mercaderías en Aduana | | 8.051.68 | |
| Consig. a J. M. Borges | | 2.423.50 | |
| Títulos y acciones: | | | |
| Bonos del Tesoro M. de Hacienda | 25.640.— | | |
| Acciones Cooperativa | 1.680.— | | |
| Bolsa de Cereales | 2.850.— | 30.170.— | 316.233.23 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 11.545.43 | |
| Bancos | | 11.597.26 | |
| Cheques, giros, vales, etc. | | 6.678.— | 29.820.69 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente: | | | |
| Varios | 359.001.41 | | |
| Gobierno Nacional | 139.148.09 | 498.149.50 | |
| Deudores hipotecarios | | 4.778.— | |
| Documentos a cobrar | | 29.875.79 | |
| Depósito en garantía (Licit.) | | 2.121.38 | |
| Juan Moresco | | 26.285.97 | |
| Deudores en gestión | | 4.824.— | |
| Títulos en garantía (Licit.) | | 5.100.— | |
| Títulos en custodia | | 5.100.— | |
| Seguros a cobrar (liquidados) | | 7.869.43 | 584.104.07 |
| V. Activo nominal: | | | |
| Seguros, pólizas a vencer | | | 755.— |
| | | | 1.131.902.16 |
| VI. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones en garantía (Directores) | | | 21.000.— |
| | | | 1.152.902.16 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado | | 400.000.— | |
| Reserva legal | | 4.321.68 | 404.321.68 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 49.199.91 | |
| Efectos a pagar | | 241.483.69 | |
| Bancos en cuenta corriente | | 89.125.— | |
| F. E. Moresco (cuenta part.) | | 4.476.66 | |
| Emma Moresco de Bassi | | 5.605.17 | |
| J. Alberto Moresco | | 14.025.30 | |
| A. Osvaldo Moresco | | 33.370.23 | |
| Enrique Moresco | | 252.69 | |
| F. E. Moresco (cuenta part.) N.° 2 | 180.000.— | | |
| A deducir por F. E. Moresco (cuenta constr.) | 66.628.92 | 113.371.08 | 550.909.73 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar | | 5.082.80 | |
| Comisiones a pagar | | 5.606.91 | 10.689.71 |
| IV. Ganancias: | | | |
| Anterior | | 75.790.37 | |
| Ejercicio 1930 - 31 | | 90.190.67 | 165.981.04 |
| | | | 1.131.902.16 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) | | | 21.000.— |
| | | | 1.152.902.16 |

Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — T. Hernández, síndico contador público.

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

**Al 30 de Noviembre de 1931**

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Máquinas | 10.750.— | | |
| Muebles, útiles e instalaciones | 1.305.87 | | |
| Rodados y semovientes | 770.66 | 12.826.53 | |
| Deudores incobrables | | 11.574.65 | |
| Seguros, pólizas vencidas | | 3.976.12 | |
| Gastos de organización | | 4.181.10 | |
| Intereses: Bancarios | 28.717.89 | | |
| Sr. Moresco F. E. | 5.650.— | 34.367.89 | |
| Gastos generales: | | | |
| Sr. F. E. Moresco, alquileres | 39.600.— | | |
| Sr. Enrique Moresco | 12.000.— | | |
| Sr. Juan Moresco | 10.800.— | | |
| Sr. J. Alberto Moresco | 10.800.— | | |
| Sr. A. Osvaldo Moresco | 10.200.— | | |
| | 83.400.— | | |
| Sueldos, jornales, etc. | 149.617.40 | 233.017.40 | |
| Gastos Fabricación Azul: | | | |
| Sueldos, jornales, etc. | | 39.962.28 | 339.905.97 |
| Ganancia anterior | | 75.790.37 | |
| Utilidad neta del ejercicio | | 90.190.67 | 165.981.04 |
| | | | 505.887.01 |
| HABER | | | |
| Saldo anterior | | | 75.790.37 |
| Ventas | | | 430.096.64 |
| | | | 505.887.01 |

Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — T. Hernández, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 sept. N.° 17.961 v7 sept.

864 1319

# SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza 836 a 862.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Marzo de 1924

Capital autorizado ........................... $ m/n 500.000.—
» suscripto .......................... » » 450.000 —
» realizado .......................... » » 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932
**Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General del 14 de Junio de 1932**

| ACTIVO | $ m/n. | Parciales $ m/n | Totales por capítulos $ m/n |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Edificio, situado en la calle G. Urquiza N.° 836/862 .......... | 359156 19 | | |
| Amortización 2 % .......... | 7183 12 | 351973 07 | |
| Ampliación Sanatorio, trabajos efectuados .......... | 67375 80 | | |
| Amortización 10 % .......... | 6737 58 | 606:8 22 | |
| Muebles y útiles .......... | 116313 46 | | |
| Amortización 10 % .......... | 11631 34 | 104682 12 | 517.93 41 |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja .......... | | 1493 05 | |
| Bancos .......... | | 26 47 90 | 28340 95 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| V. Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI. Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 545634 36 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas por los Directores | | | 203000 — |
| | | | 748634 36 |
| PASIVO | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto .......... | | 450000 — | |
| Reserva legal .......... | | 45000 — | 495000 — |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| No existe. | | | |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| Ganancias: | | | |
| Utilidades del presente ejercicio .......... | | | |
| | | | 50634 36 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones depositadas por los Directores | | | 203000 — |
| | | | 748634 36 |

Carlos R. Cirio, presidente. — Carlos Bonorino Udaondo, secretario. — José F. Mazzini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
**Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General del 14 de Junio de 1932**
Ejercicio 1931 a 1932.

| DEBE | | $ m/n | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | | |
| Muebles y útiles .......... | $ 116313 46 | | | |
| Amortización 10 % | | 11631 34 | | |
| Edificio .......... | $ 359156 19 | | | |
| Amortización 2 % ... | | 7183 12 | | |
| Ampliación Sanatorio .... | $ 67375 80 | | | |
| Amortización 10 % ... | | 6737 58 | 255 2 04 | |
| Gastos generales: | | | | |
| Luz, combustible, fuerza motriz, arreglos en general, teléfonos, diarios, revistas, etc. .......... | | 15976 67 | | |
| Medicamentos .......... | | 5081 66 | | |
| Manutención .......... | | 20852 15 | | |
| Sueldos .......... | | 36790 — | 78703 48 | |
| Intereses y Dif.ª La Colmena .......... | | | 3120 29 | |
| Patentes e impuestos .......... | | | 6069 60 | |
| Utilidades del presente ejercicio .......... | | 36415 62 | | |
| Saldo del ejercicio anterior .......... | | 14218 74 | 50631 36 | 164679 77 |
| | | | | 164679 77 |
| HABER | | | | |
| Saldo anterior .......... | | | | 14218 74 |
| Pensiones .......... | | | 112265 — | |
| Derecho de operación .......... | | | 30447 — | |
| Otros derechos .......... | | | 3812 — | |
| Extras .......... | | | 1774 — | |
| Otros gastos .......... | | | 1342 61 | |
| Bebidas .......... | | | 233 20 | 149873 81 |
| Intereses y descuentos .......... | | | | 587 22 |
| | | | | 164679 77 |

**Carlos R. Cirio, presidente. — Carlos Bonorino Udaondo, secretario. — José F. Mazzini, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspeccióni General de Justicia. e7 sept. N.° 17.867 v7 sept.

1255/1588

# "LA PLATENSE" COMERCIAL Y FINANCIERA

**SOCIEDAD ANONIMA**

Mon ev.deo 170

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Naciòn, de fecha 14 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Febrero de 1928

Capital autorizado .......................... $ m|n. 200 .000.—
" suscripto .......................... " " 70.000.—
" realizado .......................... " " 70.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE OCTUBRE DE 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 1932

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Muebles y útiles .......... | | 1929 10 | |
| II. Activo circulante: | | | |
| No existe. | | | |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| Caja .......... | 995 24 | | |
| Bancos .......... | 69 25 | 1064 49 | |
| **IV. Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | 116378 22 | | |
| Deudores por terrenos .......... | 33028 30 | 149406 52 | |
| V. Activo transitorio: | | | |
| **No existe.** | | | |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| Gastos de organización .......... | | 807 50 | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) .......... | | 25000 — | 178207 71 |
| **PASIVO** | | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital subscripto .......... | 70000 — | | |
| Fondo de reserva legal .......... | 527 09 | 70527 09 | |
| **II. Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | | 70988 05 | |
| **Ganancias:** | | | |
| Utilidades a cobrar .......... | | 1169: 57 | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .......... | | 25000 — | 178207 71 |

Rosario Rinaldi, presidente. — Adrián Ballesta, síndico.

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**
Ejercicio IV.

| DEBE | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Amortizaciones** | | | |
| Sobre muebles y útiles 10 % .......... | 256 15 | | |
| » gastos de organización 20 % .......... | 807 50 | 1063 65 | |
| Gastos generales: | | | |
| Patente .......... | 500 — | | |
| Sueldos y varios .......... | 682 30 | 1182 30 | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | | 310 24 | |
| Pérdidas ejercicio anterior .......... | | 6647 74 | |
| Ganancias que pasan a ejercicios próximos .......... | | 11692 57 | 20896 50 |
| HABER | | | |
| Intereses y descuentos .......... | | 647 50 | |
| Terrenos .......... | | 20249 | 20896 50 |

Rosario Rinaldi, presidente. — Adrián Ballesta, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 7 de Julio de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspeccin General de Justicia. **e7 sept. N.° 17.968 v7 sept.**

20/ 972.

# SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Calle Corrientes 4056,82.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha

Abril 6 de 1906.

Inscripta en el Registro Público de Comercio,

en Abril 30 de 1906.

Capital autorizado ........................ $ 1.000.000. — m/n
Capital suscripto ........................ 700.000. »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1932.

(Correspondiente al 4º Trimestre)

(Pendiente de aprobación el Balance General)

| ACTIVO | $ m/n. | $ c/l. | c/l $ |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Inmuebles y sus accesorios ........ | | 878056 83 | |
| Maquinarias ........ | 398427 52 | | |
| Menos: Amort. anterior ........ | 190003 88 | | |
| | 208118 64 | | |
| Menos: Amort. 5 % sobre el valor original de $ 398 427.52 c/l. ........ | 19921 36 | 188197 28 | |
| Muebles y útiles ........ | 175514 07 | | |
| Menos: Amortización ........ | 17322 01 | 158192 06 | |
| Herramientas ........ | 23556 40 | | |
| Menos: Amortización ........ | 4185 73 | 19070 67 | 1243816 84 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías y Materias primas ........ | | 346759 12 | |
| Títulos y Acciones ........ | | 6134 74 | 352893 86 |
| III. Activo disponible | | | |
| Caja ........ | | 4456 40 | |
| Bancos ........ | | 737 — | 5193 40 |
| IV. Activo exigible | | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | 315579 46 | | |
| Reserva para descuentos ........ | 4872 31 | 310707 15 | |
| Documentos a cobrar ........ | | 16675 70 | 327382 91 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Cuentas a devengar ........ | | | 4609 56 |
| VI Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| | | | 1933896 60 |

| PASIVO | $ m/n. | $ c/l. | c/l $ |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto y realizado ........ | | 700000 — | |
| Fondo Reserva legal ........ | | 48127 98 | |
| » » general ........ | | 325000 — | |
| Provisión para deudores morosos ........ | | 10021 72 | 1083149 70 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuentas corrientes . | | 214062 65 | |
| Obligaciones a pagar ........ | | 25000 — | 239062 65 |
| III Pasivo exigible en el año 1944: | | | |
| Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100.— c/l. Interés 7 % anual ... | | | 500000 — |
| IV Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual ........ | | | 24080 08 |
| Ganancias y pérdidas: | | | |
| Utilidades del año actual ........ | | 8888 64 | |
| Saldo del año anterior ........ | | 78715 53 | 87604 17 |
| | | | 1933896 60 |

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso—

Buenos Aires, Julio 22 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c5 sept. N.º 17.880 v7 sept.

74- 1970

# Norwich Union Life Insurance Society

**Establecida en 1808**

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

**Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires**

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno; Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social).

(Fondos de Reserva........................ £ 31.788.838.—)

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS**

(2do. trimestre) perteneciente al ejercicio N.º 24 desde el 1.º de Abril de 1932, hasta el 30 de Junio de 1932.

| DEBE | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Casa Matriz........ | 124962 35 | |
| Caja y Bancos........ | | |
| Propiedades inmuebles ........ | | |
| Títulos de renta y valores varios ........ | | |
| Caja de Conversión ........ | 30000 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores........ | | |
| Obligaciones a cobrar ........ | | |
| Mobiliario y material ........ | 350 — | |
| Diversos deudores........ | | |
| Gastos de organización ........ | | |
| Cuentas de orden ........ | | |
| Reserva para siniestros pendientes ........ | 10177 — | |
| Préstamos sobre pólizas........ | 113484 61 | |
| | 278973 96 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz........ | | |
| Caja y Bancos........ | | |
| Cuenta de títulos en depósito ........ | | 222985 39 |
| Depósito........ | | 30000 — |
| Reservas ........ | | |
| Siniestros pendientes ........ | | |
| Diversos acreedores........ | | |
| Cuentas de orden........ | | |
| Préstamos sobre pólizas........ | | |
| Saldo ........ | | 25988 57 |
| | | 278973 96 |

## DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | $ m/n. | HABER | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Corretajes y comisiones........ | 28375 79 | Primas........ | 472560 72 |
| Gastos generales ........ | 32857 43 | Intereses........ | 31401 78 |
| Impuestos y patentes........ | 26363 44 | | |
| Siniestros pendientes........ | 6447 64 | | |
| Siniestros pagados........ | 136289 84 | | |
| Valores de rescate........ | 152594 99 | | |
| Pólizas vencidas........ | 29652 89 | | |
| Saldo ........ | 91380 45 | | |
| | 503962 50 | | 503962 50 |

Buenos Aires, Julio 13 de 1932.
J. Trollope, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c5 sept. N.º 17.965 v7 sept.

## Convocatorias Anteriores

**"EL PINO ANDINO", S. A. GANADERA E INDUSTRIAL**
**Ñorquín, Neuquén, F. C. S.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio N.° 3, terminado el 31 de mayo de 1932.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamble.

Ñorquín, Septiembre 2 de 1932. — **El Directorio.**

e2 septbre. N.° 17.969 v19 septbre.

**SUPLEMENTO SEMANAL**
**(Sociedad Anónima)**
**Florida 229 - U. T. 33 Av. 7402**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Mayo 1932.

2.° — Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto K. T. Haegglund, que renunció, y de dos Directores suplentes, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Ralph B. Ross, presidente.**

e25 agosto N.° 17.808 v12 sepbre.

**ANGEL VELAZ & Cía. Lda.**
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera **y Agrícola**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 23 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Muría; un Director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Florencio Camet; de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, respectivamente; todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1932. — Angel Vélaz, Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e-2 sept. N.° 17.865 v-19 sept.

**S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas, reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Destino a dar al fondo de Previsión y de Reserva Especial.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

**Nota:** De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e-6 septbre. N.° 17.991 v-22 septbre.

**SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el Art. 9., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 2001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XX Ejercicio terminado el 31 de Julio 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**NOTA.** — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 2001, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

J. Haure, secretario.

e1.° sepbre. N.° 17.954 v17 sepbre.

**S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15.30 horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Como lo dispone el artículo 26° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Presidente

e-25 agosto N.° 17.809 v-12 sepbre.

**FEDERICO CLARFELD Y CIA. LDA**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y suplente.

3.°) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — **El Presidente.**

e19 Agosto N.° 17.664 v-6 septbre.

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1935, los dos primeros en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Luis J. Brennan, quienes terminan su mandato y los dos últimos en reemplazo del primer Director suplente, señor Antonio R. Balcázar y del segundo Director suplente, doctor Santiago B. Zaccheo, los que igualmente terminan su mandato.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1933.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponda".

El Directorio

e11 agosto N.° 17.716 v5 sep.

**CLUB ITALIANO ARGENTINO DEL GIUOCO AL PALLONE**

Estimado consocio:

La C. D. invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Heredia 1225, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la C. D. para establecer cuota de ingreso según lo juzgue.

2.° Balance semestral.

**Nota:** Dado la importancia de la Asamblea, se ruega puntual asistencia; de acuerdo al Estatuto, pasada la hora de la convocatoria, será considerada en segunda, sesionando con cualquier número de socios presentes.

José Bocca, presidente. — Esteban Vignale, secretario.

e5 sepbre. N.° 17.882 v-3 sepbre.

**"MANDATARIA ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1932, a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 12 ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años, y de Síndico titular y suplente por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — **El Directorio.**

e31 agosto N.° 17.945 v16 septbre.

**S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas "ESCORIHUELA"**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores por tres años.

3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e29 agosto N.° 17.932 v15 sept.

**SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR**

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local del nuevo edificio del Mercado (piso alto), calle Corrientes N.° 3247, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, **así como del informe del Síndico.**

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° — Designación de dos señores accionistas **para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.**

**NOTA.** — Se previene a los señores accionistas que el día 6 de Septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcriben a continuación:

Art. 27. — "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.

El Directorio.

e22 agosto N.° 17.784 v8 sepbre.

---

**REFINERIA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 45ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares.

3°. — Elección de tres Directores suplentes.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

El Directorio

e25 agosto N.° 17.913 v12 sepbre

---

**PLATE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**

**Calle Balcarce 474**

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 16 de Septiembre de 1932, a las quince horas, en el local social calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.— El Directorio.

e26 agosto N.° 17.816 v15 sept.

---

**EL COMERCIO**

**Compañía de Seguros a Prima Fija**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 43° ejercicio.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Por haber terminado su mandato elección de: cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse y Santiago Pinasco; un director suplente por dos años, en reemplazo del señor Néstor L. Casás; un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo del señor Cayetano Allievi, fallecido y del señor Santiago V. Peluffo. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista, haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser presentados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos moneda legal.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

El Gerente.

e-22 agosto N.° 17.782 v-10 sept.

---

**SAN ISIDRO GOLF CLUB**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 17.30 horas, en el local del Grand Hotel, Florida 25, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, no formándose quórum legal a la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar media hora después con los Accionistas presentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.796 v-9 sept.

---

**"LA AGRICOLA"**

**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista número 440

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 17.923 v-23 sept.

---

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA**

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Victoria N.° 864, el día 19 de septiembre próximo, a las 16 horas a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero secretario.

e31 agosto N.° 17.843 v16 septiembre

---

**BANCO FERROVIARIO ARGENTINO**

**Sarmiento 643**

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1932, a las 15 horas en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico titular y el suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Por el artículo 42 de los estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1932.

El Presidente

e27 agosto N.° 17.825 v14 septbre.

---

**HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Septiembre 1932, a las diez horas, en el local social en la calle 25 de Mayo 347, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de 2 Directores titulares.

3.° — Elección de 2 Directores suplentes.

4.° — Elección del Síndico titular, fijar su correspondiente remuneración y elección del Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento Bancario.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— El Directorio.

e23 agosto N.° 17.691 v9 sept.

---

**COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD**

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre a las 16 horas en la calle Rivadavia N.° 1235 (alto).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú, Ireneo Cucullu y Lorenzo Saborido, y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y Francisco Badino.

4.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera previa citación durante diez días en dos períodos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 33 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (alto) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — Juan B. Mignaquy, presidente.

e-3 sept. N.° 17.972 v-14 sept.

---

**PFEIFFER Y CIA. LTDA.**

**S. A. Importadora**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

El Directorio

e-3 septbre. N.° 17.074 v-20 septbre.

---

**CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1932.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e-3 sept. N.° 17.977 v-20 sept.

**MONTALEGRE**

**Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de septiembre 1932, a las 17.30 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para aumentar el capital.

2.° Nombramiento de personas para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e25 agosto N.° 17.812 v12 septbre.

---

**"SADEL"**

**Sociedad Argentina de Elevadores**

**Sociedad Anónima**

**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-29 agosto N.° 17.931 v-15 sept

---

**GRANDES INDUSTRIAS ARGENTINAS**

**Sociedad Anónima**

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría (25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e1°. septbre. N°. 17.957 v17 septbre.

---

**SAMUEL B. HALE LIMITADA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 19 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente

---

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas al Síndico por cuatro señores Directores titulares y un señor Director suplente.

2.° Reglamentación del artículo 8.° de los Estatutos en cuanto al modo de elección de las autoridades de la Sociedad.

3.° Determinación de la forma en que llenarán su cometido los Directores suplentes.

4.° Nombrar los Directores titulares y|o suplentes que sean necesarios para reemplazar a los renunciantes, en caso de aceptación de sus renuncias.

5.° Nombrar un Director titular y un Director suplente para reemplazar a los que renunciaron y cuyas renuncias fueron aceptadas en oportunidad, por el Directorio.

6.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace constar que los puntos 2.° y 5.° se incluyen en la Orden del Día, a pedido de un grupo de accionistas.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres día previos de la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Síndico.

e-31 agosto N.° 17.943 v-17 sept.

---

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA**

**(Sociedad Anónima)**

**Asamblea General Ordinaria**

**Segunda Convocatoria**

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea en primera convocatoria, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de Septiembre de 1932, a las 13 (trece) horas, en el local social calle Saladillo 2275, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director suplente que deberá durar en el cargo hasta 1934. — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten apruebed y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General. — Bueno Aires, 29 de Agosto de 1932. — El Directorio.

**Asamblea General Extraordinaria**

**Segunda Convocatoria**

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, en el local calle Saladillo 2275, Buenos Aires, para el día 24 de Septiembre de 1932, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 5, 6, 18, 22, 23, 30 y 31 de los Estatutos, para impedir la trusifiacción de las acciones de la Nueva Cervecería Argentina. Autorizar a la persona que conclaya los trámites de la aprobación de esas modificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1932. — Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del día fijado para las Asambleas.

El Directorio.

e-31 agosto N.° 17.948 v-10 sept.

---

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS" LTDA.**

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem, número 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Enrique R. Ferro, cuyo mandato ha terminado.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Secretario

e1.° sept. N.° 17.959 v17 sept.

---

**SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA**

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico.

2.° Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Propuesta de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato el 31 de Octubre de 1932.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre de 5 1932. — Juan B. Mosso, Presidente.

e-6 sept. N.° 17.887 v-22 sept.

---

**CASIMIRO POLLEDO**

**Sociedad Anónima Comercial - Ganadera**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° — Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y a la cuenta Utilidades.

3.° — Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, por haber terminado sus mandatos.

4.° — Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, director-secretario.

e21 agosto N.° 17.901 v10 sept.

---

**MONTALEGRE**

**Soc. Anón. Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de tres Directores, por dos años.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — **Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.**

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e22 agosto N°. 17.682 v12 septbre.

---

**S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto detratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11° de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Presidente

e25 agosto N.° 17.809 v12 sepbre.

---

**LA ERICA**

**Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1932 y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e27 agosto N.° 17.929 v14 septbre.

**BERGMANN**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de Septiembre a las 14 horas, en la calle Perú 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones.
2.° Nombramiento de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e-29 agosto N.° 17.833 v-15 sept.

---

SOCIEDAD ANONIMA DE
**SASTRES ISRAELITAS Ltda.**

Buenos Aires, Septiembre de 1932
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corriente número 2285 el día 20 de Septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones.

Por 1 año: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Pro-Secretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 Miembros, para la Comisión de Arbitraje.

6.° designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

Jacobo Schvartz, Presidente. — David Knillnik, Secretario.

e-1.° sept. N.° 17.854 v-17 sept.

---

**SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN**

**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo número 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Considerar la venta resuelta por el Directorio ad-referéndum de esta Asamblea, de 170.000 cascos de vino a razón de pesos 0.08 moneda nacional el litro, a cobrar en 24 mensualidades a partir del 25 de Enero de 1934, con garantía prendaria de todo el vino que se vende.

3.° — Elección de 10 Directores titulares y 8 Directores suplentes en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato, renuncia y fallecimiento:

**Directores bodegueros con un mínimo de 150 acciones**

Titulares

Ernesto Scippel; doctor Alberto Graffigna; Isidoro Cagliero, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes

José Pera; doctor Clodomiro Letticri; Héctor J. Garassino, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

**Directores bodegueros con un mínimo de 80 acciones**

Titulares

Huberto Tinto; Saúl Aubone; Celestino P. Eagorio, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplentes

José D. Yanzon; Alberto Siboldi.

**Directores bodegueros con un mínimo de 20 acciones**

Titulares

Segundo C. Aguiar; Luis Autard.

Suplentes

José Bacigalupo; Fabriciano Paimero.

**Directores Viñateros**

Titulares

Domingo Usín; Alberto Vidart, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Suplente

Federico Carreras.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y doctor Ventura Lloveras.

5.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Directorio.

e1.° sept. N.° 17.953 v17 sept.

---

**VICTOR IRURETA Ltda.**
**Importación, Exportación de Autovehículos y Anexos**
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos números 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a la 2da. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Víctor Irureta Ltda., Importación. Exportación de Autovehículos y Anexos, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local social, calle Otamendi N.° 534, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance general, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de cinco Directores, tres titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores doctor Luis E. Pagliere y Alfredo F. Delpino, por terminación de mandato; del señor Elmo J. Minetti, por haber renunciado y de los Directores suplentes señores Ignacio Irureta y Juan José Irureta, por terminación de mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor José Marcos Pagliere y Angel Rocca, por terminación de mandato

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósito de las mismas a efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad por lo menos 48 horas antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Luis E. Pagliere, presidente. — Pedro F. Mira, secretario.

e23 agosto N.° 17.789 v9 septbre.

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e20 agosto N.° 17672 v9 sept.

---

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO**
**Asamblea General Ordinaria**
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma, a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de septiembre de 1932, a las 15 horas, en el salón de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de un miembro titular y de dos miembros suplentes del Directorio por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Luis P. Mignaquy, vicepresidente. — Dionisio V. Schöo, secretario.

e1.° septbre. N.° 17.857 v17 septbre.

---

**VACUNAS SIVORI**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8°., Título IV, de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Florida número 248, el día 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Sexto.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores por tres años.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.

El Directorio

e3 septbre. N°. 17.979 v20 septbre.

---

**FRUTICULTORA "IDAHOME"**
**(Sociedad Anónima)**
RIO CARAPACHAY
**Asamblea General Ordinaria del 20 de Septiembre de 1932**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 20 de Septiembre de 1932, a las 10 horas, en el local social de la calle Brasil número 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932

El Directorio

e-3 septbre. N.° 17.976 v-20 septbre.

---

**"LA COLONIA"**
**Compañía Mutua Ltda. de Seguros**
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 15 de septiembre de 1932, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.

El Directorio

e27 agosto N.° 17.826 v14 septbre.

---

**EMPRESA CONSTRUCTORA FHSCHMIDT**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — **El Directorio.**

e3 septbre. N.° 17.978 v20 septbre.

---

**"LA CANTABRICA"**
**Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día Jueves 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas, para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, Presidente. — Emilio Pujals, Gerente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.

**Nota:** Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 17.824 v-14 sept.

**SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.**

En virtud de lo prescripto por los artículos 41 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria (2.° Convocatoria)**, que se realizará el día 19 de Septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local de la calle Alberti, 40, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.
2.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.
3.° Memoria del presidente y Balance General al 31 de Julio de 1932.
4.° Modificación de estatutos.
5.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 4 Vocales y 1 Síndico suplente.
6.° Varios.

S. Zub, Vicepresidente. — B. Gorenstein, Secretario.

e-6 sept. N.° 17.890 v-15 sept.

---

**"K R U P P"**

**Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.**

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 15 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem número 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) **Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.**
b) **Aprobación o modificación del Balance.**
c) **Elección de un Director Presidente y un Director suplente.**
d) **Designación de un Síndico y Síndico suplente.**
) **Designación de dos accionistas para firmar el acta.**

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con un día por lo menos de anticipación.

El Directorio

e26 agosto N.° 17.919 v13 sept

---

**SHEPARD, HAY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

**Belgrano 538, Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes, 19 de Septiembre de 1932, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director suplente por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e31 agosto N.° 17.946 v16 sept.

---

**BANCO ESCOLAR ARGENTINO**

**Belgrano 1471**

**Primera Convocatoria**

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea G. Ordinaria y G. Extraordinaria que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 20 de septiembre de 1932 a las 15,30 horas, en el local social para tratar las siguientes

**Ordenes del día**

Asamblea General Ordinaria

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 28.° ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del Fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.
2.° — Elección de tres directores titulares por tres años, un suplente por tres años y síndicos, titular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.° — Modificación del tercer apartado del art. 51 de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e-3 sept. N.° 17.973 v-20 sept.

---

**"GEOPE"**

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el martes 20 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Elección de un nuevo Vocal del Directorio.

**Nota:** Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21° de los Estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1932. — El Directorio.

e-2° sept. N.° 17.868 v-20 sept.

---

**H. GOLDENBER LTDA. S. A.**

**Importación y Exportación de Mercaderías Generales**

CONVOCATORIA

Para el día 26 de Septiembre 1932, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1399,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.
2.° — Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.
3.° — Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director Presidente y Síndicos.
4.° — Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e-6 septbre. N.° 17.988 v-26 septbre.

---

**"C I F A S"**

**Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud (S. A.)**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1932 a las 15 horas en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 agosto N.° 17.692 v9 septbre.

---

**CENTRO DE ALMACENEROS**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 15 del corriente, en la sede social, Presidente Luis Sáenz Peña N.° 242, a las 14 y 30 horas, en primera convocatoria y a las 15 y 30 en segunda, para considerar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del 40° Ejercicio Administrativo, que comprende: Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° — Designación de dos socios para firmar y autorizar el Acta de la Asamblea.
3.° — Elección de diez Consejeros Titulares, (seis por tres años, tres por dos años, y uno por uno), seis Consejeros Suplentes, tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco Miembros del Jurado.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932. — Francisco Suárez, Presidente. — Jesús Blanco, secretario.

e-6 septbre. N.° 17.987 v-7 septbre.

---

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO" BUENOS AIRES

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Con acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre, a las 15 horas, en el local calle Gutiérres 2756, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de la Comisión Directiva, sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.
3.° Lectura y aprobación del Balance Anual.
4.° Renovación parcial de la Junta.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Mario Skiadarossis, Presidente. — Stelio Pantolides, Secretario.

e-6 sept. N.° 17.886 v-7 sept.

---

**LUIS COLOMBO CIA. LTDA.**

**Soc. Anó. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director Titular.
3.° — Elección de dos Directores Suplentes.
4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis Colombo, Presidente.

e-5 septbre. N.° 17.980 v-26 septbre.

---

**"TIGRE SAILING CLUB"**

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6.°, 7.° y 11°, de los Estatutos, convócase a los señores socios, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 9 de Septiembre de 1932, a las 18.30 horas en el Salón de Armas del Centro Naval, sito calle Córdoba esq. Florida, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° — Elección de Comodoro, por el término de 2 años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° — Elección de 3 vocales en reemplazo de los señores Arq. Aldo Valera, Adolfo N. Linares y Ataulfo R. Matarrodona, que terminan su mandato.
4.° — Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
5.° — Designación de dos socios para que, en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, secretario honorario.

e2 sepbre. N.° 17.862 v9 sepbre.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, SOCIEDAD ANONIMA**

25 de Mayo 145

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1932, a las 9.30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de tres Directores: dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Antonio M. Delfino, que renunció y cuyo mandato terminaba el año próximo.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se acuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito, recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e-2 sept. N.° 17.866 v-19 sept.

---

**ANTONIO FIORITO Y HERMANOS**

**Sociedad Anónima**

**Comercial e industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Quinto Ejercicio, que se efectuará en el local Vieytes 1914, el Jueves 22 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y su suplente, en reemplazo de los señores Juan C. Fiorito y Julio H. Fiorito.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Alfredo Fiorito, secretario - tesorero.

e-2 septbre. N.° 17.964 v-19 septbre.

**INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO**
**S. A.**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se con voca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 517, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.

e-31 agosto N.° 17.845 v-15 sept.

**"LA RURAL DE BUENOS AIRES"**
**Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 15 de Septiembre de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 19° ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.
James Begg, gerente.

e26 agosto N.° 17.815 v13 sepbre.

**ESTANCIA "EL ALBARDON"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo 489 (7.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los artículos 5.°, 8.°, 9.°, 10.°, 12.° inciso h — 15.° inciso 3 y 21.° de los Estatutos Sociales.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

**Nota:** El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores Accionistas diez días antes de la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932

El Directorio.

e-3 sept. N.° 17.875 v-20 sept.

**COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Asamblea General Extraordinaria**
**(Segunda convocatoria)**

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Agosto de 1932, por falta quórum, se convoca nuevamente para el día 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría, hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. —

El Secretario

e24 agosto N.° 17.806 v8 sepbre.

**LA ECONOMIA COMERCIAL**
**Compañía de Seguros Generales**

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del mes de septiembre a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales.
3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los estatutos.

El Gerente

e27 agosto N.° 17.922 v19 septbre.

**SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, y un Vocal por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.
3°. — Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año.
4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e5 sept. N.° 17.980 v27 sept.

**INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO**
**Sociedad Anónima**
**Segunda convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las quince horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio terminado el 15 de Junio de 1932, y el informe del Síndico.
2.° — Elección de síndicos, titular y suplente, para el período 1932-1933.
3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

T. A. Serial, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, si a la hora indicada no se obtuviese quórum se esperará una hora y se constituirá la Asamblea cualquiera sea el capital representado.

Presentación de acciones y retiro de tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

T. A. Serial, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e5 sepbre. N.° 17.881 v15 sepbre.

**CORPORACION LOS ANDES S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Aplicación a darle al Fondo de Reserva Especial.
3.° — Retribución al Directorio y Síndico.
4.° — Distribución de las utilidades.
5.° — Fijación del número y nombramiento de Directores titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
6.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.
7.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
8.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

El Directorio.

**Nota:** De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e5 sepbre. N.° 17.984 v21 sepbre.

**DELLAZOPPA**
**Sociedad Anónima Comercial**
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 11 Ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1932
3.° — Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — El Directorio.

e24 agosto N.° 17.801 v14 sept.

**"SAHICO"**
**S. A. Hipotecaria y Comercial**
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e1°. septbre. N°. 17.956 v17 septbre.

**SOC. AN. INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA "LA AGRARIA"**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1932, a las 15,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 441 a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 4.° ejercicio.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

Juan Laplacette, Vicepresidente. — Enrique P. Gassiebayle, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

e5 sept. N.° 17.885 v21 sept.

**"CIFINA"**
**Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.**
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 agosto N.° 17.792 v-9 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Santo S. Faré, se convoca a pedido de los fideicomisarios, a todos los tenedores de debentures de la Compañía Ferretera Argentina Ltda., a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la resolución de la Asamblea de la Compañía Ferretera Argentina Ltda. y de la toma de posesión de su administración por el fideicomisario.

2.° Facultar al fideicomisario para la liquidación de la Sociedad, concediéndole amplia autorización de acuerdo a la ley de debentures y dándole las instrucciones que se estimen oportunas.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso, esq. Tucumán y Uruguay, y para asistir a ella los señores tenedores de debentures deberán depositarios en el Banco de la Nación hasta tres días antes de la audiencia y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires Agosto 29 de 1932. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e-7 sept. N.° 17.993 v-23 sept.

---

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla, con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas, en un Banco o en una Repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — El Directorio

e-6 septbre. N.° 17.990 v-22 sepbre.

---

"LA BONIFICADORA"

S. A. Comercial y de Propaganda

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local social Av. Pte. R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la renuncia de los Directores y Síndicos.

2.° — Modificación del artículo 15 de los Estatutos.

3.° — Designación de Directores y Síndicos.

4.° — Aumento del Capital Social.

5.° — Supresión del artículo 44 de los Estatutos.

6.° — Reconocimiento de socios fundadores.

7.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

e6 sept. N.° 17.889 v22 sept.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

**El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas,** tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

v-26 sepbre.

---

El día 16 de Septiembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el tiempo que resta del año 1932. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.—

v16 sept.

---

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, comestibles en general, carne, leche, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, Arts. de lavado y desinfección, ropería; útiles de librería y escritorio; reparación de muebles y edificios, electricidad; medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; menaje y cocina; con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a efectuar durante los meses de Octubre a Diciembre del año 1932, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existentes en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Victoria 248, Capital Federal, lo que está a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración citada el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Concepción del Uruguay, Agosto 19 de 1932.

El Director

v-22 sepbre.

---

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papeles y cartulinas para la Escuela de Artes y Oficios del Asilo de Huérfanos. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-16 septiembre

---

### LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Pliego de condiciones para la licitación pública de 100.000 hojas de papel engomado, a efectuarse el día 19 de Septiembre de 1932, a las 16 y 30 horas, en su local calle Rivadavia 1665, ante el señor Escribano General de Gobierno.

1.° — La presente licitación comprende la provisión de 100.000 hojas de papel engomado de 570 x 521 milímetros, con talón reforzado de 30 mm. y con tres perforaciones de 12 mm. c|u., una en el centro del papel sobre la parte del talón y las otras dos a 153 mm. a cada lado de la perforación del centro, siempre sobre el talón.

Este papel será engomado de ambas aras con cuatro fajas, a saber:

Arriba una faja de 55 mm. engomada.

Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Sigue una faja de 70 mm. engomada.
Sigue una faja de 100 mm. en blanco.
Abajo una faja de 26 mm. engomada.

2.° — Condiciones especiales para los papeles. Los papeles una vez engomados y secados deben quedar perfectamente lisos, sin ondulaciones ni arrugas de ninguna clase. Podrán ser en colores blanco, marfil, celeste, rosado o amarillo muy claros.

3.° — Las entregas deberán hacerse a razón de 10.000 hojas mensuales, sin demora ni retraso alguno.

4.° — Las propuestas que se formulen en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a las casas que lo soliciten, deberá acompañarse:

a) De un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente o persona que tenga poder ante Escribano Público para tales actos.
b) De una muestra de cada tipo de papel que ofrezca, engomada.
c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden del señor Presidente de la Lotería de Beneficencia Nacional, la suma equivalente al 3 o|o del valor total de la misma, ya sea en dinero efectivo o en títulos del Crédito Público Nacional, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.
d) Del papel sellado de ley.

5.° — Los proponentes podrán presentar tantas propuestas, como tipos de papel crean aptos para el trabajo a que se destinan.

6.° — La primera partida de papel, de 10.000 hojas, se entregará a los 15 días después de firmado el contrato.

7.° — La falta de cumplimiento del proponente a las cláusulas del presente pliego, dará derecho a la Lotería de Beneficencia Nacional a adjudicar la provisión, a quien lo creyere conveniente, cargando aquél la diferencia de precio si existiera, aparte de la pérdida del depósito de garantía, sin perjuicio de las acciones que se entablen por el Ministerio Fiscal.

8.° — El contrato se firmará dentro del término de diez días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de la propuesta, el depósito a que se refiere el artículo 4.°.

9.° — Los cobros serán efectuados por cada partida mensual, y la devolución del depósito de garantía, cuando se verifique la última entrega del papel licitado, o sea al completar las 100.000 hojas.

10. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Administración, calle Rivadavia 1665, hasta el día 19 de Septiembre, a las 16 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v19 sept.

---

## Ministerio de Hacienda

### LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

---

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento respectivo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. Ley 7091. Vencimiento Septiembre 1.° de 1932, c|cupón Marzo 1933.

3.ª serie, pesos m|nacional 196.700 valor nominal.

4.ª serie, pesos m|nacional 211.900 valor nominal.

Empréstito Pavimentación 1904. Ley 4391. Vencimiento Octubre 1.° de 1932, c|cupón Enero 1933. Pesos m|nacional 66.500 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días, subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 septiembre

---

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación**

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

$ o|s.

Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley 10067 . . . 130.653.03

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 . . . . . . . | 74.071.13 |
| Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188 . . . . | 271.320.03 |
| Crédito Argentino Interno 1926. Ley 11333 . . . . . | 160.027.84 |
| Crédito Argentino Interno 1926. 2.ª serie. Ley 11333. | 19.066.89 |
| Crédito Argentino Interno 1927. 1.ª serie. Ley 11389. | 205.551.09 |
| Bonos de Obras Sanitarias. 1.ª serie. Ley 10998-11165. | 68.121.74 |
| Bonos de Obras Sanitarias. 4.ª serie. Ley 10998-11165. | 42.924.93 |
| Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11333 . . . . . . . . . . | 35.228.36 |
| Bonos de Obras Sanit. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 1.ª serie. Ley 11333 . . . . . . . | 48.529.84 |
| Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 2.ª serie. Ley 11333 . . . . . | 36.343.60 |
| Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 1.ª serie. Ley 11333-11539 . . . | 30.395.59 |
| Crédito Interno de la Nación. Ley 11266 . . . . . . . . | 26.614.22 |
| Internos de Consolidación 1928. Ley 11399 . . . . . | 98.609.32 |
| Internos de Consolidación 1929. Ley 11399 . . . . | 11.477.78 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 septiembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.º 21-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.º 05.307, de fecha 30 de Junio ppdo.; llámase a licitación privada hasta el día 12 de Septiembre de 1932, a las 10 y 30 horas, para la provisión a la Institución, de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de la fecha:

Artículos generales de almacén—

400 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos neto cada una.
900 kilos arroz Glacé.
450 kilos arvejas enteras.
300 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
2.500 kilos azúcar Tucumana, seca, molida.
100 kilos bacalao sin espinas.
[illegible] kilos café tostado, en grano.
[illegible] kilos canela en rama.
[illegible] kilos canela molida.
[illegible] kilos cascarilla de cacao.
[illegible] kilos ciruelas secas.
[illegible] kilos conserva de tomates, en latas de 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
[illegible] kilos dulce de membrillo, en latas grandes, peso neto.
[illegible] kilos garbanzos del país.
[illegible] kilos harina de maíz.
[illegible] kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
300 kilos maíz pisado.
[illegible] kilos orejones de duraznos.
[illegible] kilos porotos de manteca.
[illegible] tarros pimientos morrones.
100 cajas palillos mondadientes.
160 kilos queso rallar.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
250 kilos sémola.
200 tubos vainilla.
200 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Argentina, para mate cocido.
36 tarros levadura Royald o similar de kgs. 0250.

Harina—
15.050 kilos harina de trigo "00".

Papas—
12.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

Artículos de limpieza—
300 trapos de pisos de mts. 0,65x0,65.
60 repasadores de lienzo.

Combustible—
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas de hasta 30 centímetros de alto.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.º 21-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.º 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v12 sepbre.

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.º 20-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.º 05.306 de fecha 30 de Junio ppdo., llámase a licitación privada para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso proximado a 500 kilos en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada Expte. N.º 20-L-1932, haciendo para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1932, a las 10 horas, en las oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v12 sepbre.

### CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios, para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, por el término de tres meses, vencido dicho término se llamará a nuevo concurso.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe afectuarse por el trimestre adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 13 del corriente en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Paseo 2113, Capital, a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría de 11 a 18 horas, las propuestas deberán ser presentadas en papel simple.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ramón E. Nieto Moreno, Secretario.

v13 sepbre.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

v9 septiembre

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.º piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— El Secretario General.

v6 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días. contados hasta el 12 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la ejecución de obras de reparación, necesarias en las casillas de madera, colocadas en el local de la Escuela N.º 5 del C. Escolar 14º, calle Carranza N.º 2045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.º piso.

El Secretario General

v-12 sepbre.

## Ministerio de Marina

**Obras de reparación del edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando de la Subprefectura del Tigre.**

Bases de licitación

Artículo 1º. — Hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 15.30 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución de las reparaciones en el edificio ocupado por la Ayudantía de San Fernando, de la Subprefectura del Tigre.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º. — Se proveerán en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedarán también depositados en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos, hacerlo ante el citado funcionario, si no profiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3º. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (pesos 7.50 moneda nacional) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de (pesos 2.— moneda nacional) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito, será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4º. — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5º. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario, no concurriese a firmar el contrato, durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6º. — Los trabajos de iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato.

El plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días, hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada mes de retardo en la terminación de las obras, el Contratista incurrirá en una multa de (pesos 200.— moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7º. — El pago de las obras se efectuará en una sola cuota. Se reservará un diez por ciento (10 por ciento) del importe total contratado, como garantía, hasta la fecha de la recepción definitiva.

Dicho pago se efectuará mediante certificado que formulará la Inspección y que otorgará la Dirección General del Material, al recibirse provisionalmente las obras.

Art. 8º. — La recepción provisional de las obras se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9º. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el artículo 5º., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución del depósito de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace también mención en el segundo párrafo del artículo 7º. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las codiciones establecidas para la presente licitación, en los artículos anteriores, regirán para la misma todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v21 septbre.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 26 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-26 sept.

---

Expediente T. 137.401|2

"Llámase a licitación pública para 23 Septiembre próximo a 15 horas, por construcción edificios y anexos en San Lorenzo (S. Fe). Pliego 1765, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 206 (Bs. As.), previo pago de m$n. 100.—".

v-7 sept.

---

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de papel imitación hilo, obra, sobres, etc., cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Septiembre de 1932, a las 15 horas. — **F. A. Leguizamón**, director.

v-14 septiembre

---

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías, herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.

v-18 octubre.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14.153-D C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran el acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

---

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — **J. Ivaldi, Secretario.**

v-3 octubre

---

**(Expte. 14154-DC-932)**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

---

(Expte. 16391-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

---

**Expte. 8601-DT-932**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañerías de Grés y material vítreo para las obras de saneamiento del territorio de la Cap. Fedral de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — J. Ivaldi. Secretario.

v-15 sept.

---

Expte. 10383-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas para atender las necesidades del Lboratorio de la Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Chacras 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 sept.

---

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

---

**Expte. 14151-DC-932**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 sept.

---

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas maderas extranjeras (O. C. 422|32), con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 1932.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-27 sept.

---

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la explotación del vapor "Patagonia", propiedad de estos Ferrocarriles.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 21 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 3113|23 puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.

v-21 septiembre.

---

Llámase a licitación para la provisión de caños de cobre sin costura.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32 A. 3, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 sepbre

---

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etaye.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas. **La Administración.**

**v-26 septiembre.**

---

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 19 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 362|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración. v-19 septbre.

---

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

---

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.30 horas, para adjudicar la construcción del camino de Villa María a Toledo (Obras básicas). Provincia de Córdoba. Sobreprecio a la nafta

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de los caminos de inmediato acceso a El Paraíso: de El Paraíso hacia Pérez Millán y de Ramallo hacia Arrecifes, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de septiembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar las obras del camino de Chancay hacia Lincoln, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Sección en Mercedes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Agosto de 1932.

v- 20 septiembre.

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, intímase al ex jefe de la Oficina de Correos de Santa Ana, (Distrito 36, Misiones), **Juan de Dios Amarilla**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en Tesorería General, o rige a su orden, la cantidad de ($ 2.031.36 m|n.) dos mil treinta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, en concepto de déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas actuadas y publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e27 agosto N.° 2023 v8 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Esquivel**, ex mensajero de la Oficina "Clasificación Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 101.94 m|n. ciento un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de c|legal, importe de la deuda dejada en los fondos de la repartición aludida, más los gastos de edictos publicados y reposición de sellos y sin perjuicio de los gastos que ocasionaren los presentes, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-27 agosto N.° 2024 s.p.p. v-8 sepbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Esteban Falcón**, ex soldado del Regimiento 7 de Infantería, clase 1906, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de los presentes, conteste el cargo por $ 48,25 m|nal. cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que esta Contaduría General le formalizó por resolución N.° 2523 dictada el 31 de Julio de 1932, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas y efectos no restituídos al Ejército al ser dado de baja, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 45.

e27 agosto s|pp. 2021 v8 sepbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, al señor **Tomás Natal Mendivil**, para que por sí o por apoderado, comparezca a responder de un cargo que surge a su nombre de la causa fiscal N.° 143|1931, en concepto de violación y sustracción del valor declarado oficial N.° 162, correspondiente a los haberes del personal de la oficina de Correos y Telégrafos de Puerto Bermejo, por el mes de Febrero de 1926, y en su carácter de empleado que intervino en el despacho de la referida pieza, procedente de Resistencia, (Arts. 66 y 67 de la Ley de Contabilidad).

Al mismo tiempo, se le hace saber que en caso de incumplimiento a lo dispuesto, vencido el término mencionado, se le otorga una nuevo de diez días para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el importe de ($ 1.065,13 m|n.) un mil sesenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 70.

e27 agosto s|pp. 2022 v8 sepbre

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Capano**, ex Estafetero de la Sucursal 2B de la Dir. Correos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 398,64 m|nal. trescientos noventa y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe de las deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e27 agosto s|pp. 2020 v8 sepbre.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Alberto Sanguinet**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y solidariamente a su fiador D. Angel Festarozzi, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 46,00 m|nal.) cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe de reposición de fojas actuadas en el expediente administrativo formado por la Dirección General nombrada a que hace referencia la Contaduría General en su resolución N.° 723|932; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e27 agosto N.° 2019 v8 sepbre.

## GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 756, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 756.

Vapor Alchiba, paquete 245, fecha de entrada al puerto Enero 13 de 1932 marca O. C. C., s|n., 8 cajones.

El Jefe

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 737, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajos de rezagos número 737**

Vapor West, Castus, paquete 7619, fecha de entrada al puerto, Noviembre 27|1931, marca X. X. X., números 1|4, 4 cajones.

**El Jefe**

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 738, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 738**

Vapor W. Word, paquete 6.500 fecha de entrada al puerto, Octubre 8| 1929, marca T. Hnos., números 2910, 1 fardo.

**El Jefe**

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 739, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 739**

Vapor Pascua, paquete 32, fecha de entrada al puerto, Enero 3|1930, marca A. G. S., números 411, 1 cajón.

**El Jefe**

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 740, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajos de rezagos número 740**

Vapor Laura C., paquete 2649, fecha de entrada al puerto, Abril 24| 1931, marca S. T. C., s|n., 95 esqueletos.

**El Jefe**

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 736, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 736**

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto, Mayo 4|1931, marca S. 3 D., s.n. 500 bolsas.

**El Jefe**

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 716, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 716**

Vapor N. Prince, paquete 7820, fecha de entrada al puerto, Diciembre 7|931, marca F. F. número 1, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 717, que deben presentarse a esta **Aduana** para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 717**

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto, Diciembre 21|1931, marca W. B. Runciman, números 38785, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 718, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 718**

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto, Diciembre 21|1931, marca G. H., números 220|3, 4 cajones.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 719, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 719**

Vapor Desedo, paquete 3185, fecha de entrada al puerto, Mayo 19|1931, marca B. y Cía.( números 2, 1 casco.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 720, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 720**

Vapor Monte Pascoal, paquete 5702, fecha de entrada al puerto, Septiembre 8|1931, marca A. S. números 5154|5, 2 cajones.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 721, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 721**

Vapor Sierra Córdoba, paquete 3485, fecha de entrada al puerto, Junio 4| 1930, marca S. L., s|2, 23 piezas.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 722, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 722**

Vapor Buenos Aires Marú, paquete 6683, fecha de entrada al puerto, Octubre 19|1931, marca C. G. P., números 28|37, 10 cajones.

**El Jefe**

v-9 septiembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 723, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 723**

Vapor Monte Sarmiento, paquete 7260, fecha de entrada al puerto, Diciembre 1.°|1930, marca G. S., números 237|3, 3 cajones.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 724, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 724**

Vapor A. Jaseguay, paquete 8336, fecha de entrada al puerto, Diciembre 31|1931, marca A. Zunghini, número 1, 1 esqueleto.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 725, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 725**

Vapor Stad Ansterdan, paquete 3416, fecha de entrada al puerto, Mayo 28|1931, marca F. A., números 10821-10856, 2 cajones.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 726, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 726**

Vapor Uruguayo, paquete 7824, fecha de entrada al puerto, Diciembre 8|1931, marca A. N. Morla, número 1, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 727, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 727**

Vapor West Calumb, paquete 8309 fecha de entrada al puerto, Diciembre 30|1931, marca Masciorini, número 1, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 728, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 728**

Vapor Monte Olivia, paquete 2795, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marca A. D. S., números 1343, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 729, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 729**

Vapor Monte Olivia, paquete 146, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marca en triángulo C. P. 513 S. A., números 2, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 730, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 730**

Vapor Monte Olivia, paquete 146, fecha de entrada al puerto, Enero 9|1932, marcas C. P. en triángulo R., números 2, 1 cajón, S. A. 504 511, númerol, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 731, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 731**

Vapor Don Luis, paquete 5030, fecha de entrada al puerto, Agosto 7|1931, marca Cía. Industrial, números 35, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 732, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 732**

Vapor Tren Internacional, paquete 71, fecha de entrada al puerto, Noviembre 30|1931, marca M. M., s|2.°, 50 bolsas.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 733, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 733**

Vapor H. Princess, paquete 3, fecha de entrada al puerto, Enero 1|1932, marca "E. T. C.", números 2, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 734, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 734**

Vapor Gral. San Martín, paquete 7284, fecha de entrada al puerto, Noviembre 14|1931, marca E. C. D., números 4377, 1 cajón.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 735, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos número 735**

Vapor Arica, paquete 2856, fecha de entrada al puerto, Mayo 4|1931, marca S. D., s|2., 94 bolsas.

**El Jefe**

v-9 septiembre

---

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Birger Palims Trom**, que en el expediente N.° 278, letra S. de 1932, iniciado contra él, por el Empleado de la Aduana de la Capital, don Mauricio Socolisqui, se ha dictado el auto cuyo parte dispositiva dice así:

Comisar la mercadería de autos, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes. — Hágase saber: Pase a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos. Téngase presente para la reposición del sellado, lo resuelto en el expediente N.° 226-R-1931.

Tome nota, previamente, Libros. — Intervenga Impuestos Internos. — A. Pinedo. — Agosto 10 de 1932. — M. Olmedo Zuzarán.

v9 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 741, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 751

Vapor L. Atlantique, paquete 8173, fecha de entrada al puerto Diciembre 23 de 1931, marca E.D.E.R.R.A. números 225/27, 3 cajones

El Jefe

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 752, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 752

Vapor Baden, paquete 1823, fecha de entrada al puerto Marzo 18 de 1930, marca S. H. números 3 y 4, 2 cajones

El Jefe

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 753, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 753

Vapor Krakus, paquete 1687, fecha de entrada al puerto Marzo 13 de 1930, marca P. O., s/n. 1 cajón.

El Jefe

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 754, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 754

Vapor Bayern, paquete 5937, fecha de entrada al puerto Setiembre 18 de 1931, marca Hans. Dietrich., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 sepbre.

---

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 755, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 755

Vapor Bayer, paquete 5325, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1929, marca L. V. S. número 1 1 esqueleto.

El Jefe

v-10 sepbre.

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Iglesias de Samaniego**, por sí y sus hijos menores, **Carmen, Héctor y Consorcia Silveria**, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de Policía de la Capital, don Casimiro Samaniego.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario
v8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogrse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, **doña María Bermúdez Regueira de Albarellos**, en su carácter de madre del ex Playero de la Policía de la Capital, don Manuel Albarellos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, **doña Marcelina Armas de Veiró, por sí** y sus hijos menores, Oscar Antonio Rodolfo y Elisa Emma Consuelo, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de 3.ª de la Policía de la Capital, don Antonio Enrique Veiró.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Mercedes Domínguez**, en su carácter de hija del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Domínguez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, **doña Carmen García de Pizarro**, en su carácter de viuda del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Leovino Pizarro.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Concepción Montesa de Pérez**, por sí y sus hijos menores, Rosa, Manuel Bebel y Lino Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex Oficial de 5.ª mecánico, don Cipriano Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña María Angélica Castro y doña Clotilde Clementina Castro**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Bonifacio Castro.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante sta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Aída Emma Oneto de Iacobucci**, por sí y sus hijas menores Clara Ernestina y María Elena, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Iacobucci.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.
El Prosecretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— El Secretario.
v1.° octubre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932.
El Secretario
v27 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaznia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.
El Secretario
v27 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Scabich, Scavich o Itavich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instutición (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que sitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Petracca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — El Secretario.
v-8 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Berreta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — El Secretario
v-8 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Martysewicz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v-16 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erich Petkovschek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — El Secretario.
[illegible] sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar **Cirilo Balboa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.
v-29 sepbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.
v30 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Quinteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Secretario.
v-30 septbre.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El Secretario
v-7 octubre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Celmira Gaviola de Lúquez**, del ex jubilado, don Rodolfo A. Lúquez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **D.ª Regina Behrle de Schulte Brocknoff**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección de Contabilidad del M. de Obras Públicas, don Guillermo Schulte Brocknoff.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **doña Blanca Day de Sicardi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Sicardi.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Berthe Breard de Serrano Loza**, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, don Juan Bautistas Serrano Loza.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Camila Lo Sasso de Avigliano**, en su carácter de viuda del ex Capataz de Caballeriza de la Policía de la Capital, don Carlos Avigliano.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Fortunata Sánchez de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Angel Acosta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Prosecretario

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela María R. de Pagalday**, por sí y sus hijos menores, Elsa Angélica, Lilia Esther y Alicia Enriqueta, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Miguel Pagalday.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carlina Amuchástegui de Freyre** y doña **Blanca Susana Freyre**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Manuel C. Freyre.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Prosecretario

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Marcelina Taboada de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Santiago Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Prosecretario

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gregoria R. de Martínez**, por sí y sus hijos menores, **Lida Inés, Juan Bernardino, Julio Cirilo y Paula Martínez**, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bernardino Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Prosecretario

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa P. de Coudouy**, por sí y su hijo menor, **Antonio Ismael**, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Pablo Coudouy.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Prosecretario

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Ezpeleta de Argüello** y doña **Clelia R. Argüello**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado don José Eleuterio Argüello.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eustasia Casas de Arosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel Arosa.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Vega de Bobadilla**, por sí y sus hijos menores Marcelino, Juan de la Cruz, Ignacia y Pabla, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Antonio Bobadilla.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario. v8 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Isabel Chiappa**, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor Luis Chiappa.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Prosecretario.

v8 septbre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.

e3 sep'bre. N°. 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N°. 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 716 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 19, se cita, y emplaza a **Romildo N. Bó**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 septbre. N°. 726 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 727 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 septbre. N°. 701 s|p.p. v7 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.º 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Carro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Hracio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Antonio López y León Gevel, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Apolinar García.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Ribero Losada.

Bueno- Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Julieta Lanteri de Renshaw.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Henri de Boucourt, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Pérez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bautista Pesenti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Dominis, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlond, se cita, llama y emplaza al prófugo José Perano García, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle ,tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Escribano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a David Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N.° 730 -v- 7 octubre

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos F. Longobardi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N.° 699 s|p.p. v7 octubre.

---

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Vicente Pesci, por infracción a la Ley número 4.167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor Vicente Pesci, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Agosto 20 de 1932. — Francisco González ,secretario.

e3 septbre. N°. 700 s|p.p. v20 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fontana, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel o Carlos Quiroga, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

---

El Juez de lo Civil doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Brumilda King de Fernández Lima, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Manuel C. Olmos, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 563 v10 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Arcari Garín, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 547 s.p.p. v8 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. doctor Antonio L. Beruti. se cita, llama y emplaza a José Imach Cohen, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 592-s|p. p. v-17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Zurro Pachero, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 agosto N°. 544 s|p.p. v8 septbre.

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Benítez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel Manzoa Barcala, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e3 agosto N.° 546 s.p.p. v8 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque. se cita, llama y emplaza a Domingo Moreno y Pedro Moreno, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo Tomás Giberti, a fin de que se presente a estar aderecho en la causa que se le sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.

e3 agosto N.° 554 s|p|p. v8 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Timoteo Ramírez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-5 agosto N.° 557 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado -eña Elisa Juana Eirye de Bidou, que ha señalado la audiencia del día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso; previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo R. Ferrari y Luis Berutti, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique J. Morenza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Torrer, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pinhas Cohen, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Sasson, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 647 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ponce, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Víctor Mascías y Carlos Bello, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Acevedo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Woolfe Bob Fels y Eddie Fels, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 666 s.p.p. v29 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Costa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

---

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Antonia Méndez o Antonia Méndez Testa o Antonia Méndez de Testa, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andreas Szelle, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Said Berr.., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

---

El doctor Ricardo F. Olmedo, Juez de Primera Instancia en lo Civil, hace saber por el término de quince días, en los autos "Miceli Antonio contra Diodate de Miceli Ana, sobre divorcio y tenencia de hijos", que tramita ante la Secretaría del autorizante, que con fecha Junio 17 de 1932, se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de que si vencido el término de los edictos no se presenta, se le nombrará defensor que la represente.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 670 s.p.p. v12 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Rosenfeld, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Sixto L. Grondona, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N°. 664 s|p.p. v29 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan López, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s|p.p. v29 septbre.

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martina López o María Martina Lucía López, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

---

El Juez Nicolás González Iramain, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Raúl Fructuoso Oleaga.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Prieto, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la patente correspondiente al año 1931, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e25 agosto N.° 630 s.p.p. v12 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Soledad González.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan José González, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo González Fernández, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 633 s.p.p. v29 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Guillermo Bocchio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 634 s.p.p v29 septbre.

---

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a Alfredo Lemus y Antonio Masini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p.p. v29 septbre.

---

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don Juan Iturra, bajo apercibimiento de ley.

Neuquén, Agosto 13 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 agosto N.º 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.º 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.º 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Guerello**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Salgado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.º 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e25 agosto N.º 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumblat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.º 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e25 agosto N.º 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egon Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N.º 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e25 agosto s|p.p. N.º 655 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.º 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-25 agosto N.º 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albornoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Mugnani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 657 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Secretaría número 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Crucciani Vicente**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 agosto N.º 539 s|p.p. v8 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Allegretto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimietno de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.º 567 v10 sep.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Salvador Agapito o Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.º 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.º 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Gaetano**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.º 601 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.º 602 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.º 603 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Fieri**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e17 agosto N.º 618 s.p.p. v21 sept.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.º 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.º 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.º 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blanco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.º 621 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-3 agosto N.° 551 s|. p. p. v-8 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Josefa Domínguez de López**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-12 agosto N.° 577-s|p. p. v-17 sept.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio**, procesado por **quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Clemente Pellegrini**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-3 agosto N.° 552 s|. p. p. v-8 sept

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Aarón**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 agosto N.° 558 s|. p. p. v-10 sept.

---

**Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas**, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Luis Cárdenas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 590-s|p. p. v-17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Winisky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 agosto N.° 591-s|p. p. v-17 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino.**

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor L. Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana María Hougone o Hougouenc.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e3 agosto N°. 540 s|p.p. v8 septbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Argenzola Palafox Zaporte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 agosto N°. 584 s|p.p. v17 septbre.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Ksiozenisky y José Alperín, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 agosto N.° 545 s.p.p. v8 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 agosto N°. 582 s|p.p. v17 septbre.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Sosa Yániz, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Alberto Nieri, Francisco Golenieski**, y a los componentes del **Trío Italo - Espinosa y Tello**, para que comparezcan dentro del plazo mencionado, a estar a derecho en las causas que se les siguen, por infracción a la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Rosario, Secretaría, Julio 18 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e3 agosto N°. 541 s|p.p. v8 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 agosto N°. 542 s|p.p. v8 septbre.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antolín Diéguez** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932, — Luis Doynel, secretario.

e3 agosto N.° 553 s|p|p. v8 sepbre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wilberto Bocetti y a Enrique Salgueiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas por defraudación y hurto, respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 565 v10 sep.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Borges**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e-5 agosto N.° 556 s|. p. p. 10 sep.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torres**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-5 agosto N.° 559 s|. p. p. v-10 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ernesto Torrija o Torrilla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 agosto s|p.p. N.° 561 v10 sep.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vivián Venn y Víctor de la Barra Montenegro**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 agosto s|p.p. N.° 562 v10 sep.

---

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín de Lasa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-3 agosto N.° 549 s|. p. p. v-8 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ped-- --tini, procesado por quiebra, a f-- -- comparezca a estar a derecho -- -- delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 566 v10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Vega Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 569-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Gurrich, Antonio Mastrocolo y Starros Maitopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° 623- v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 661 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma (a "El Saltarín"**) para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

**Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.|p.p. v-21 scpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. Ganzález, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y L-- --e, tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p|p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primaera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p|p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Verchiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 698 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Samuel Williamson o Williamston**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51, interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Julián Paz (hijo), Julián C. Aldcrete, secretarios.

e-12 agosto N.° 575-s|p|p. v-17 sept

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pedro Martínez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 19--. — Luis Doynel, secretario.

e5 agosto N.° 570 s.p.p. v10 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al acusado **Juan Ramón Colombo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — R Fernández, secretario.

e5 agosto N.° 574 s|p|p. v10 sep.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Gualberto M. Pingel y Roberto Cantere**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e-5 agosto N.° 555 s|. p. p. v-10 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Tauber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 agosto N.° 548 s.p.p. v8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Domato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa reiterada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-3 agosto N.° 550 s|. p. p. v-8 sept.

**Por orden del Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al prófugo José Alén, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

**Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Luis Doynel, secretario.**

**e5 agosto N°. 571 s|p.p. v10 septbre.**

El Juez doctor Nicolás González Iramain, por la Secretaría N.° 6, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisca Duphil de Cazaux.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-27 agosto N.° 17.827 v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pita o Auteda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Victorica**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e3 agosto N°. 543 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cita, llama y emplaza a **Julio Rosas, José Camacho y José Lanzone**, procesados por lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causa que se les sigue bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e12 agosto N.° 580 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro o Alberto Espelosín, Eliseo Rodríguez Gómez y Juan Delpiano**, procesados por el delito de homicidio, atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
**e12 agosto N°. 583 s|p.p. v17 septbre.**

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano**, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.
e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaietti.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Evaristo Blanco (a) "Churrasco"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Hugo E. Vivot, secretario.
e12 agosto N.° 586 s|p.p. v17 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a **Antonio Paney, Justo Oscar Pomina, Clemente Cruz Riccio, Nazareno Domingo Tadey, Carlos Alejandro Macagno, Luis María de Genaro, Antonio Ambruso**, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios que se les siguen por infracción a la Ley 8871.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Horacio García Rams, secretario.
**e-12 agosto N.° 787-s|p. p. v-17 sept.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-12 agosto N.° 588-s|p. p. v-17 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José G. Palazuelos**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires Agosto 4 de 1932. — Luis Doynel secretario.
e-12 agosto N.° 589-s|p.p v-17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Andrés Bernárdez** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 675 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Juárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 676 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Moyano**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 677 s|. p. p. v-20 sept

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Lorenzo Haure y Martín Giménez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de sentencia dictada en el expediente 452-la-1931, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se seguirá el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, 2.° piso sobre Tucumán.
e-3 sept. N.° 678-s|p|p. v-12 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de esta Ciudad, don Carlos Dose Obligado, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María del Amparo Valleder Rozas**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Carlos Dose Obligado, Juez de Paz.
e-3 sept. N.° 679-s|p|p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer**, para que comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 680-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e-3 sept. N.° 681-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Bonduel Hnos. y Cía.**, para que comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 718 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Menéndez y Martínez**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 673 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a los señores **Fernández S. y Cía.**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan, por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, ante S. S., a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 674 s|. p. p. v-20 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabelli, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.

e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey,** por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e3 septbre. s|p p. N.° 694 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal,** procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 septbre. s|p p. N.° 693 v7 oct.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo,** procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci,** para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e3 septbre. s|p p. N.° 695 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p p. N.° 697 v7 oct.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupo",** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

---

## Ministerio de Agricultura

## Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 161 512

**RICORDI**

Julio 22 de 1932. — G. Ricordi y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Agosto 22|932. — Aviso N.° 3.627.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.513

**G. RICORDI & C.**

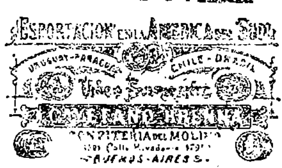
Julio 22 de 1932. — G. Ricordi y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Corregida en Agosto 22|932. — Aviso N.° 3.628.

v-10 sepbre.

Acta N.° 159 957



TIPO NOVARA



Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Agosto 22|932. — Renovación de la N.° 75.675. — Aviso N.° 2.026.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.545

**FOCOLUZ**

Julio 25 de 1932. — S. A. Mattaldi Simón Limitada. — Para distinguir alcohol para iluminación, de la clase 14. — Aviso N.° 3.678.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.610




Industria Argentina

Julio 27 de 1932. — Francisco Paludi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Corregida en Agosto 25|932. — Renovación de la N.° 73.085. — Aviso N.° 3.515.

v-10 sepbre.

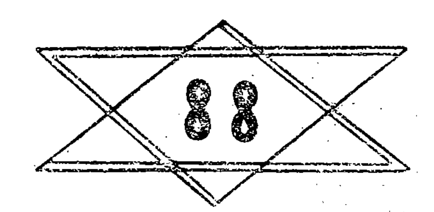
Acta N.° 161.862

**OLEOBLITZ**

Agosto 12 de 1932. — Sta. Anónima Lubrificanti, Ernesto Reinach de Milano, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso, en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Agosto 27|932. — Renovación de la N.° 72.592. — Aviso N.° 2.965.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.896




Agosto 16 de 1932. — Enrique A. Batti y Rafael Federico. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 4.004.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.999

**BUM**

Agosto 22 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.920.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.991




Agosto 22 de 1932. — The Axton Fisher Tobacco Co. Inc. de Kentucky Estados Unidos de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.101.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.992

**MAYAM**

Agosto 22 de 1932. — Emilio Stern. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 4.104.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.993

**FRUCTAL DULCINES**

Agosto 22 de 1932. — Emilio Stern. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.103.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.994

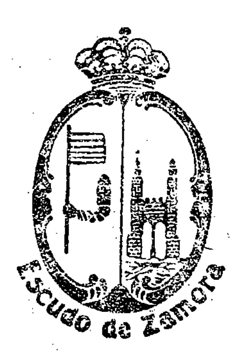
**EL ESTANCIERO**

Agosto 22 de 1932. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.068.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.995

290




P.P.P.

MARCA REGISTRADA

Agosto 22 de 1932. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.761. — Aviso N.° 00.16.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.996

**GILSONITE**

Agosto 22 de 1932. — Gino V. Biagetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.810.

v-10 sepbre.

Acta N.° 161.990




Agosto 22 de 1932. — Alberio Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos, mantecas y demás productos de lechería. — Aviso N.° 4.102

v-10 sepbre.

Acta N. 161.998

**WEL - WEL**

Agosto 22 de 1932. — Andrés Welker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.919.

v-10 sepbre.

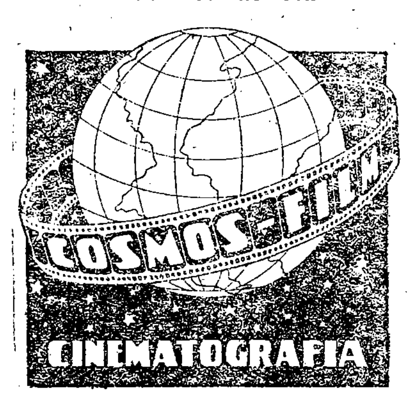
Acta N.° 162.000

**BUM**

Agosto 22 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.921.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.002




Agosto 22 de 1932. — Domingo Américo Tucci. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.116.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.005

**VARIEDADES**

Agosto 22 de 1932. — Miguel Sans. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.115.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.006

**IODOMOOGRINA IBI**

Agosto 22 de 1932. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: sueros curativos y profilácticos, vacunas bacterianas y productos opoterápicos análisis médicos farmacéuticos y bacterianos, sueros y vacunas destinadas a la profilaxis e inmunizaciones de animales (2). — Aviso N.° 4.111.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.007

**GRINGO**

Agosto 22 de 1932. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.112.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.008

**HIDROTERMO**

Agosto 22 de 1932. — Farrán y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.337. — Aviso N.° 4.113.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.009

**CALORAGUA**

Agosto 22 de 1932. — Farrán y Zimmermann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.338. — Aviso N.° 4.114.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.010

**LA SALLE**

Agosto 22 de 1932. — Andrew Joseph. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.093.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.013




Agosto 22 de 1932. — Víctor Maggi. — Para distinguir piedras de todas clases en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.072.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.015

**VOISIN**

Agosto 22 de 1932. — Societe Anonyme des Aeroplanes G. Voisin de Moulineaux, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.318. — Aviso N.° 4.123.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.016




Agosto 22 de 1932. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir una loción para el cabello, de la clase 5. — Aviso N.° 4.058.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.012

**CASSELL'S TABLETS**

Agosto 22 de 1932. — Veno Drug Co. Limited de Manchester Inglaterra. — Para distinguir tabletas y pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.095.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.011

**VENO'S LIGHTNING COUGH CURE**

Agosto 22 de 1932. — Veno Drug Co. Limited, de Manchester Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para curar la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4.096.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.017

**HANDY VAC**

Agosto 22 de 1932. — General Electric S. A. — Para distinguir aspiradores de polvo en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.827. — Aviso N.° 4.118.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.018

**GE - LUZ**

Agosto 22 de 1932. — General Electric, Sociedad Anónima. — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquina dinamo-generatriz similates, con batería de acumuladores y tablero de distribución sus partes y accesorios de la clase 20. — Renovación de la N.° 72.848. — Aviso N.° 4.119.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.019

**DEENAX**

Agosto 22 de 1932. — Stanco Incorporated de Delaware Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.120.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.020

**E R I E**

Agosto 22 de 1932. — Eric Meter Systems Inc. de Penssilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.121.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.022

**EL TELEGRAFO**

Agosto 22 de 1932. — Pantaleón Caprioli. — Para distinguir publicaciones impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.117.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.023

**SANTA ROSA**

Agosto 22 de 1932. — Santa Rosa, Estancias Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.131.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.025

**CERESETTO**

Agosto 22 de 1932. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.982.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.024




Agosto 22 de 1932. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.130.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.026

**VERDOLIVA**

Agosto 22 de 1932. — Mario Osvaldo Santucci Bernasconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.128.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.027

**DURAX**

Agosto 22 de 1932. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.126.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.028

**DURAX**

Agosto 22 de 1932. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 4.127.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.029

**SOLETTA**

Agosto 22 de 1932. — Langendorf Watch C.° — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4.129.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.030

**ATALAYA**

Agosto 23 de 1932. — Antonio E. Dellatore. — Para distinguir aparatos eléctricos o no, para propaganda, de la clase 18. — Aviso número 4.066.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.056

**INNOVATION**

Agosto 24 de 1932. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 71.888. — Aviso número 4.155.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.039

**TROEN**

Agosto 23 de 1932. — Santiago Francisco Troentle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.107.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.040




Agosto 23 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine te Cie., de París, Francia. — Para distinguir Vermouth, de la clase 23. — Aviso número 4.138.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.041

**CISBEY**

Agosto 23 de 1932. — Sociét; A. Responsabilite Limitee Laboratoires G. Beytout, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.144. — Aviso número 4139.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.044

**DUREX**

Agosto 23 de 1932. — Durex Abrasives Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.133.

v-10 sepbre.

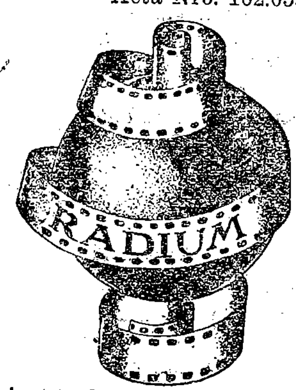
Acta Nro. 162.047




Agosto 23 de 1932. — Julio Eugenio Croce y Luis Jorge Croce. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 4.136.

v-10 sepbre.

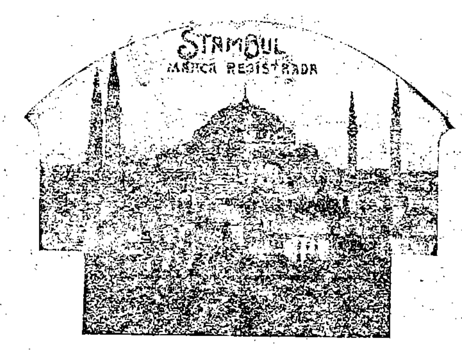
Acta Nro. 162.033




Agosto 23 de 1932. — Murchio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.146.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.048




Agosto 23 de 1932. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 71.855. — Aviso número 4.150.

v-10 sepbre.

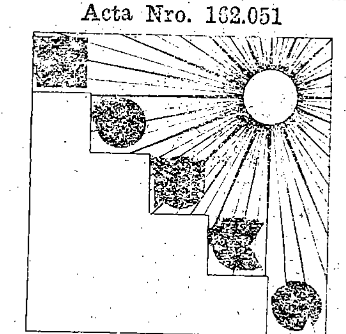
Acta Nro. 162.049

**ANGELUS**

Agosto 23 de 1932. — Celestino Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.153.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.051



Agosto 23 de 1932. — José M. Suárez y Martín Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.125.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.052

**PARAISO DEL VALS**

Agosto 23 de 1932. — Valentín Vigil. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 4.148.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.054




Agosto 24 de 1932. — Antonio J. C.° Sulich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.154.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.045

***"DETROIT"***

Agosto 23 de 1932. — Detroit Belt Lacer C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir costuras metálicas para correas y herramientas para aplicar las mismas, de la clase 10. — Aviso número 4.134.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.055

VACCARO

Agosto 24 de 1932. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.157.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.057

**INNOVATION**

Agosto 24 de 1932. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 71.891. — Aviso número 4.156.

v-10 sepbre.

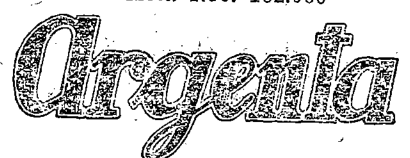
Acta Nro. 162.059

**JABULINA**

Agosto 24 de 1932. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 73.247. — Aviso número 2.208.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.060




Agosto 24 de 1932. — José V. Díaz Valentín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, litografía, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio y tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.017.

v-10 sepbre.

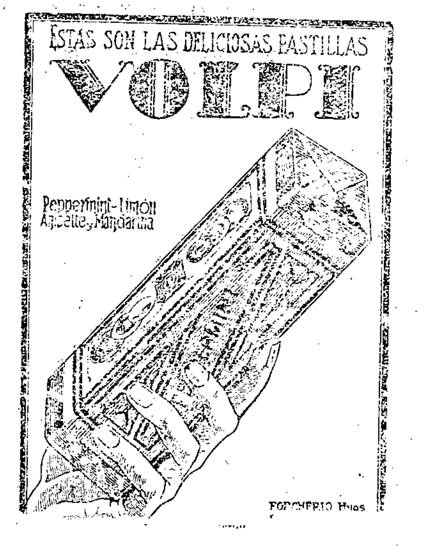
Acta Nro. 162.061

**"LICHA"**
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1932. — Lydia C. de Bird. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.160.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.062




Agosto 24 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso número 4.151.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.063

**NOVOPRESSINA**

Agosto 24 de 1932. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.152.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.097

**KADO**

Agosto 26 de 1932. — Otto Kasdorf de Montevideo R. O. del U. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.194

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.065

**OVICIDA**

Agosto 24 de 1932. — William Cooper & Nephews Limited, de Hertfordshire, Inglaterra.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.165.

v-10 sepbre.

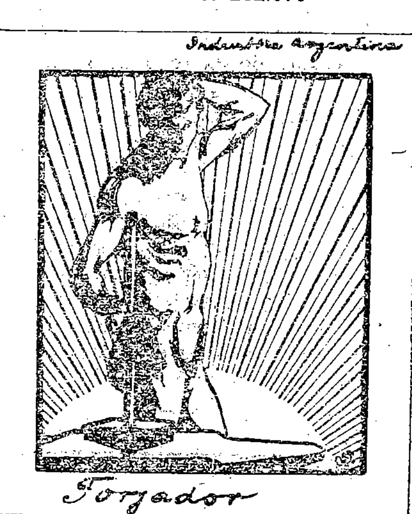
Acta Nro. 162.068




Agosto 25 de 1932. — Pablo Tanuz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.174.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.070




Agosto 25 de 1932. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.175.

v-10 sepbre.

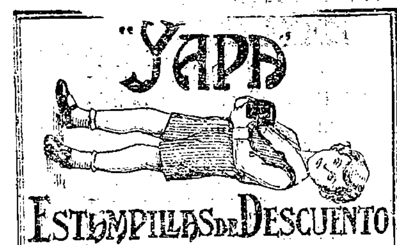
Acta Nro. 162.050

**ALDAL**

Agosto 23 de 1932. — Société du Duralumin, de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clase. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4.094.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.069




Agosto 25 de 1932. — Jorge Isaac Blumenfeld. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso número 4.176.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.076




Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin y Cie. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.256. — Aviso número 4.097.

v-10 sepbre.

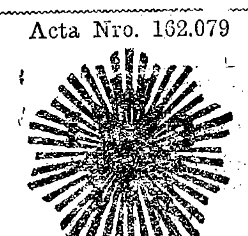
Acta Nro. 162.078




Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin y Cie. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.258. — Aviso número 4.099.

v-10 sepbre.

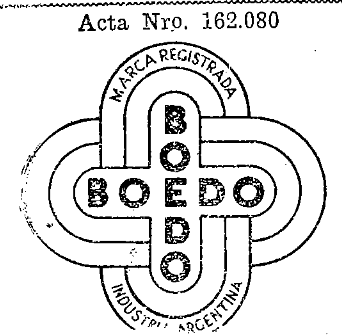
Acta Nro. 162.079



Agosto 25 de 1932. — Risería Italiana. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Renovación de la número 71.835. — Aviso número 4.182.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.080




Agosto 25 de 1932. — Francisco Agostino. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 4.132.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.075

**HEREDOLUETIC**

Agosto 25 de 1932. — Adolfo Sacco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.183.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.084

**TOM**

Agosto 25 de 1932. — Oreste de Carli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.005. — Aviso número 4.161.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.086




Agosto 25 de 1932. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.739. — Aviso número 4.170.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.093

**SARITA**

Agosto 25 de 1932. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.208.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.095

**TITO**

Agosto 25 de 1932. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Menos: bizcochos, galletitas y artículos de panadería, pastelería y confitería. — Aviso N.° 4.198.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.096

**NORTE**

Agosto 26 de 1932. — F. Breur. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.196.

v-10 sepbre.

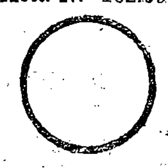
Acta Nro. 162.064

**OVICIDA**

Agosto 24 de 1932. — William Cooper & Nephews Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.164.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.091



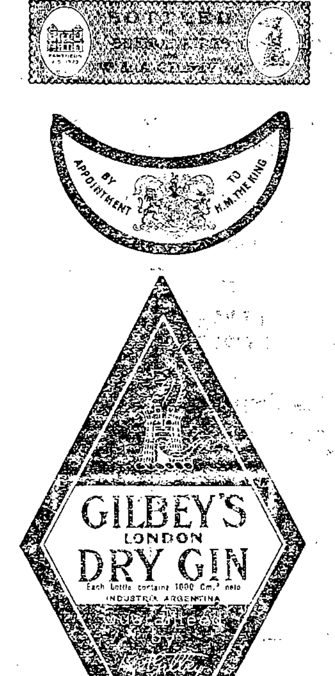
EL CIRCULO

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.751. — Aviso N.° 00.006.

v-10 sepbre.

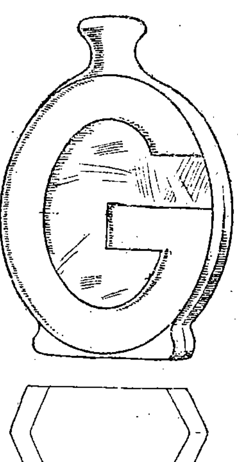
Acta N.° 162.123




Agosto 27 de 1932. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.143.

v-10 sepbre.

Acta N. 162.127



Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase) Aviso N.° 4.168.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.106

**LA SIBERIANA**

Agosto 26 de 1932. — Garillo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.212.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.107

**LA SIBERIANA**

Agosto 26 de 1932. — Garillo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.213.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.098

**KADO**

Agosto 26 de 1932. — Otto Kasdorf de Montevideo R. O. del U. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.195.

v-10 sepbre.

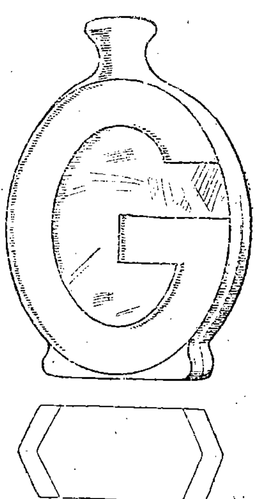
Acta N.° 162.102

**ESTELITA**

Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.216.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.128



Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. (envase) Aviso N.° 4.160.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.122





Agosto 27 de 1932. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.782.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.088

**KOLSTER**

Agosto 25 de 1932. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.193.

v-10 sepbre.

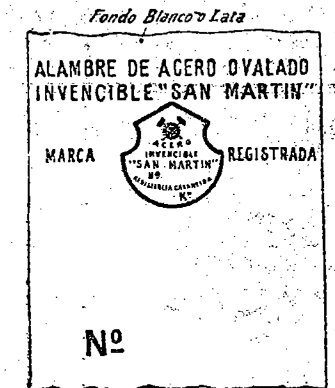
Acta N.° 162.089

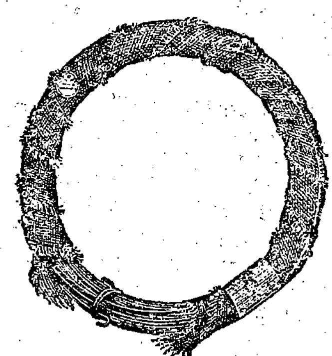
**HYTRON**

Agosto 25 de 1932. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.192.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.118

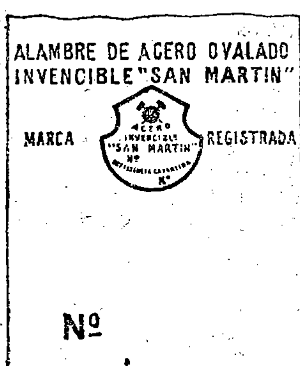


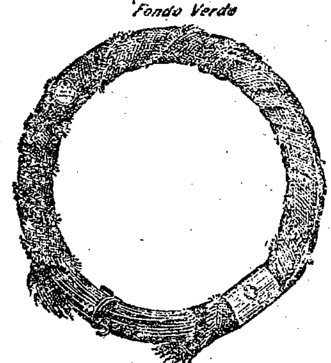



Agosto 26 de 1932. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.666. — Aviso N.° 4.205.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.117



Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.603. — Aviso N.° 4.204.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.104

INDUSTRIA ARGENTINA



Agosto 26 de 1932. — Sassano Hermanos y Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos de Oporto. — Aviso N.° 4.218.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.103

**PAJARO AZUL**

Agosto 26 de 1932. — R. A. Lister y Cía. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.220.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.108

**DISMINE**

Agosto 26 de 1932. — Docteur Henri Ferre de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.556. — Aviso N.° 4.215.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.110

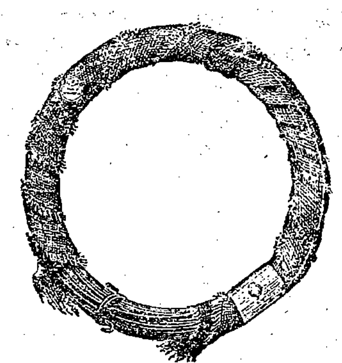



Agosto 26 de 1932. — Meillach Gleccer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.211.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.115

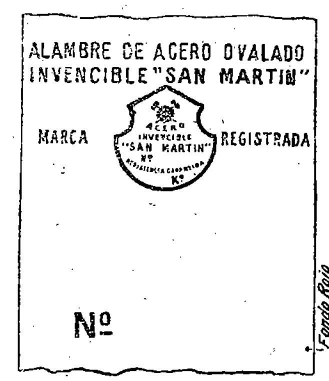


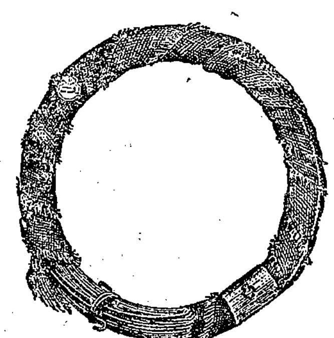



Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.601. — Aviso N.° 4.202.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.116



Agosto 26 de 1932. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.602. — Aviso N.° 4.203.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.109

**DIOSMINE**

Agosto 26 de 1932. — Docteur Henri Ferre de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.557. — Aviso N.° 4.214.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.111

**ULTIMA HORA**

Agosto 26 de 1932. — S. A. "Ultima Hora". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.210.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.113

**PIEL DE ANGEL**

Agosto 26 de 1932. — Roberto Gutiérrez. — Para distinguir esencias, jabones, cremas, afeites, polvos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.200.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.119

**LA MAÑANA**

Agosto 26 de 1932. — Rodolfo Rodríguez Guichou. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 4.223.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.120

**LUAR**

Agosto 27 de 1932. — A. Poggetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.874. — Aviso N.° 4.180.

v-10 sepbre.

Acta N.° 162.121

**IGGAM**

Agosto 27 de 1932. — Juan González. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.224.

v-10 sepbre.

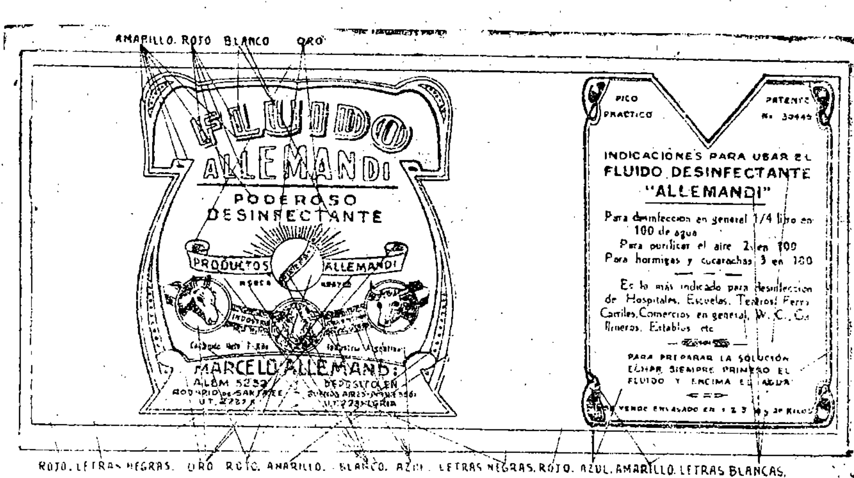
Acta Nro. 161.997




Agosto 22 de 1932. — Nicolás Palacios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.105. — Aviso número 1.069.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.001




Agosto 22 de 1932. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso número 4.109.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.031




Agosto 23 de 1932. — Luis Pascual. — Para distinguir hebillas en general, de la clase 10. — Aviso número 4.067.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 161.691

# SUAVOL

Agosto 2 de 1932. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.797.

v-10 sepbre.

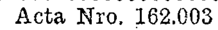
Acta Nro. 162.014

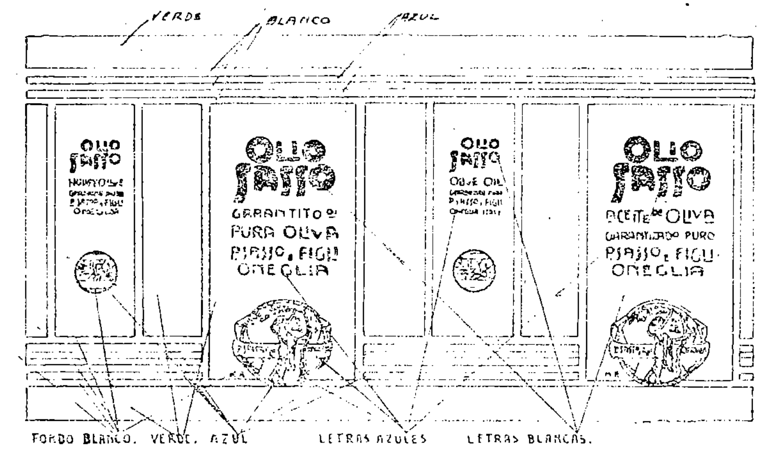



Agosto 22 de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.124.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.003




Agosto 22 de 1932. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para aceites, de la clase 22. — Aviso número 4.168.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.034




Agosto 23 de 1932. — Schejtman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.147.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.035




Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.754. — Aviso número 4.141.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.074

# "15 ABRILES"

Agosto 25 de 1932. — Juan Imbert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4.173.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.036




Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 71.755. — Aviso número 4.142.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.037




Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 71.756. — Aviso número 4.143.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.038




Agosto 23 de 1932. — Carlos B. Schenone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71.757. — Aviso número 4.144.

v-10 sepbre.

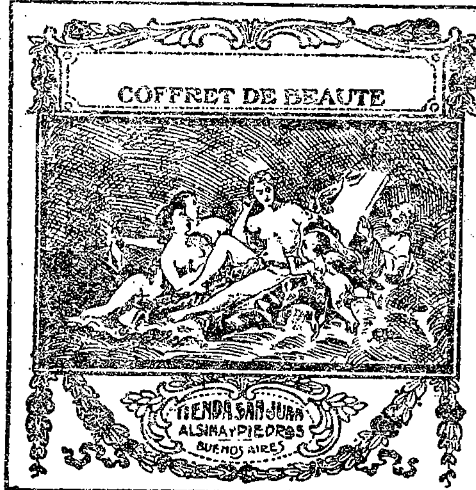
Acta Nro. 162.042




Agosto 23 de 1932. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. Envase. — Aviso número 4.140.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.058




Agosto 24 de 1932. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 71.943. — Aviso número 2.206.

v-10 sepbre.

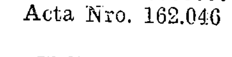
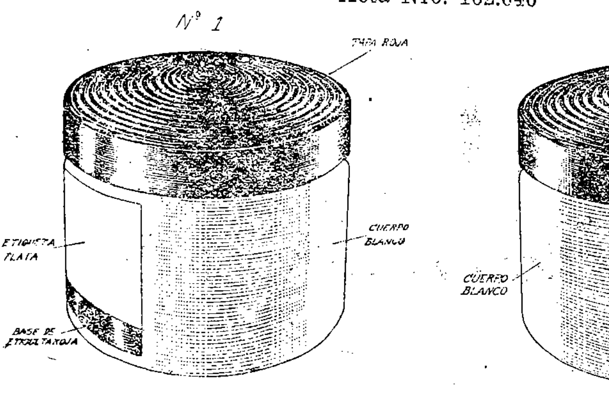
Acta Nro. 162.043

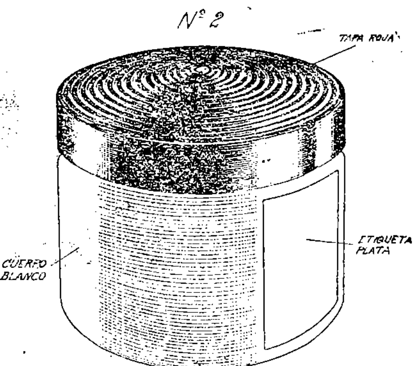
OHIO
REFINING OIL COMPANY

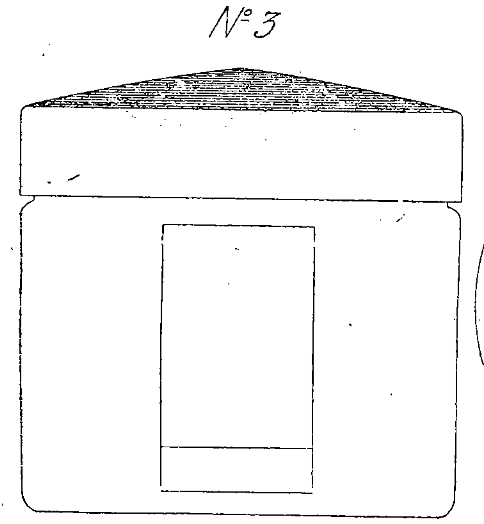
Agosto 23 de 1932. — Ohio Refining Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.137.

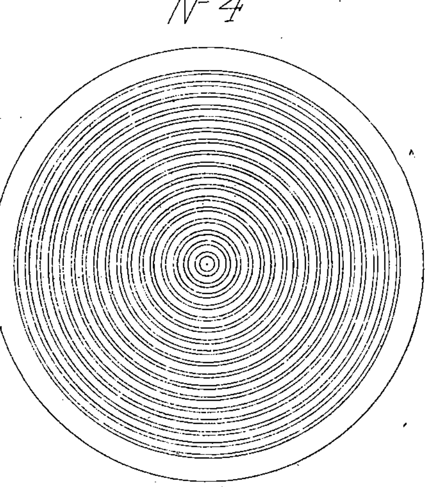
v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.046



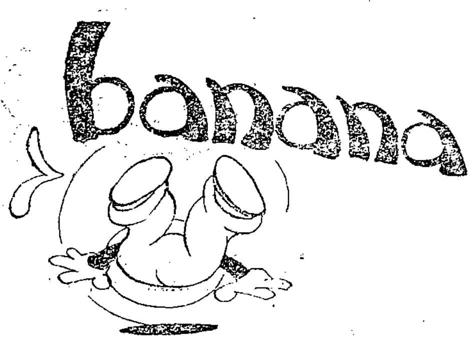





Agosto 23 de de 1932. — A. S. Hinds C.° de Maine, Estados Unidos de América. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.135.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.032




Agosto 23 de 1932. — Dante Quintero & Eduardo Homolatsch. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4.145.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.021




Agosto 22 de 1932. — Augusto S. Frin. — Para distinguir yerbas medicinales, de la clase 2. — Aviso número 4.122.

v-10 sepbre.

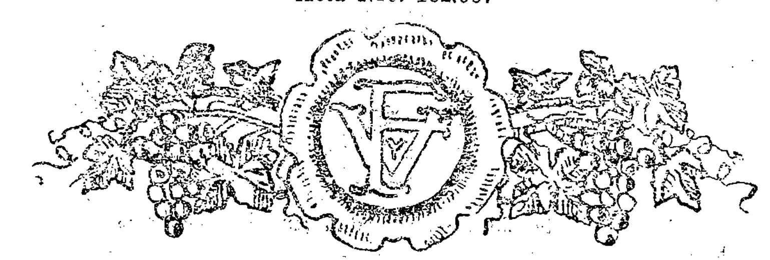
Acta Nro. 162.066




Agosto 24 de 1932. — Francisco Manuel Vinagre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 71.848. — Aviso número 4.163.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.067




Agosto 25 de 1932. — Vázquez y Falcón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.159.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.072




Agosto 25 de 1932. — John Crabbie & C.° Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir Whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 73.830. — Aviso número 4.178.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.053

"GUERRIERO"

Agosto 24 de 1932. — Miguel Guerriero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.106.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.077

ANC^NE M^ON GODIN

Agosto 25 de 1932. — Ancienne Maison Godin, Société du Familistere de Guise, Colin & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 76.257. — Aviso número 4.098.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.087




Agosto 25 de 1932. — Serrati Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.191.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.114

JOHN HALL

Agosto 26 de 1932. — Cooper Brothers (Cooper Hermanos). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 73.007. — Aviso número 4.201.

v-10 sepbre.

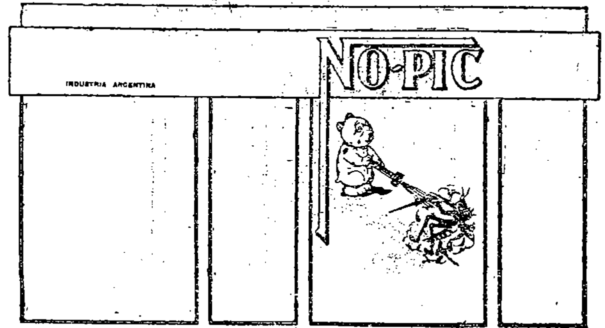
Acta Nro. 162.083




Agosto 25 de 1932. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir extracto de Malta, de la clase 2. — Aviso número 4.183.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.101




Agosto 26 de 1932. — Kohl & Buraschi y Alberto Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.219.

v-10 sepbre.

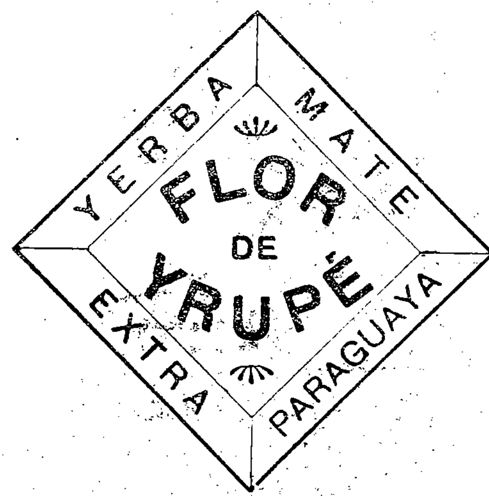
Acta Nro. 162.085




Agosto 25 de 1932. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.914. — Aviso número 4.171.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.032




Agosto 25 de 1932. — Eudosio Rafael Rosas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.021.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.090




Agosto 26 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 71.750. — Aviso número 0013.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.100




Agosto 26 de 1932. — Baraldo Victorica Carramasa & Cía. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4217.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.094




Agosto 26 de 1932. — José Carmelo. — Para distinguir pasta de tomates, de la clase 22. — Aviso número 4.197.

v-10 sepbre.

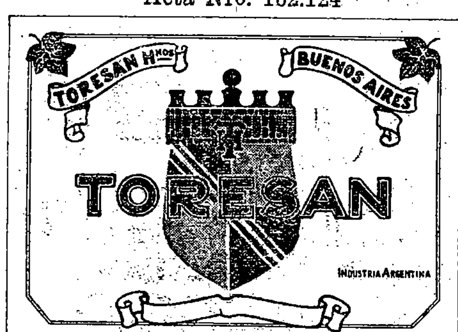
Acta Nro. 162.112




Agosto 26 de 1932. — David Francavilla & Cía., que giran bajo el rubro de Sociedad Vitivinícola Aimogasta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.981.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.124




Agosto 27 de 1932. — Toresán Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.162.

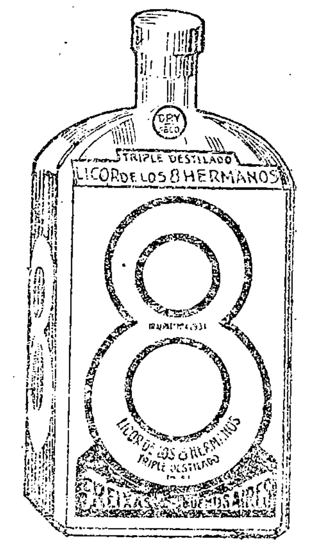
v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.125

ORO
FONDO ROJO
ORO
LETRAS ORO
ORO
LETRAS ORO
ORO
FONDO ROJO
LETRAS ORO



VENTANAS ROJO
MOTIVOS ROJO Y ORO
MOTIVOS ROJO Y ORO
CIELO AMARILLO
MOTIVOS ROJO Y ORO
LETRAS ROJO FONDO AMARILLO
PATIO Y FIGURAS ROJO FONDO BLANCO
LETRAS ORO FONDO BLANCO
TRIPLE DESTILADO LICOR DE LOS 8 HERMANOS
RECUADRO ORO



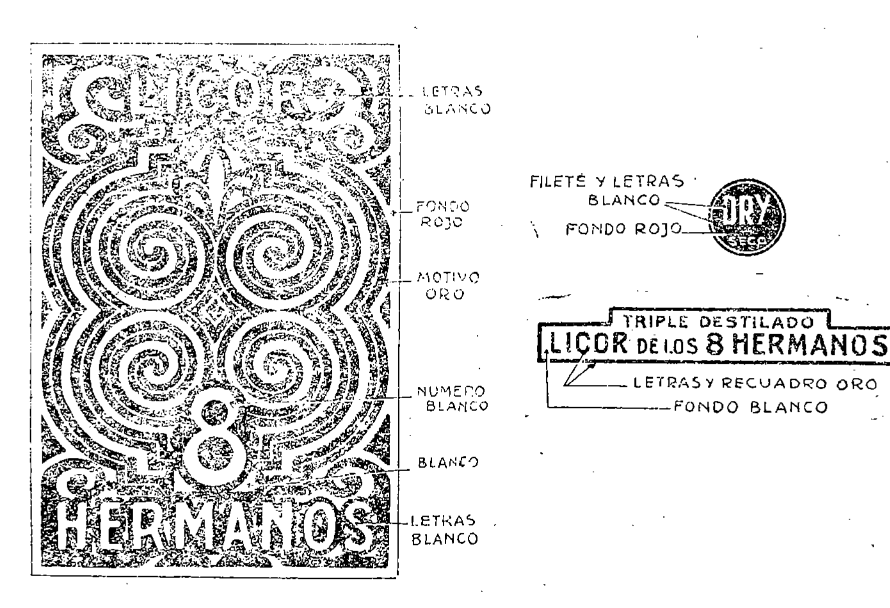

LICOR 8 HERMANOS
LETRAS BLANCO
FONDO ROJO
MOTIVO ORO
NUMERO BLANCO
BLANCO
LETRAS BLANCO

FILETE Y LETRAS BLANCO
FONDO ROJO
DRY
TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS
LETRAS Y RECUADRO ORO
FONDO BLANCO

Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso número 4.166.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.092




Agosto 25 de 1932. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.206.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.099

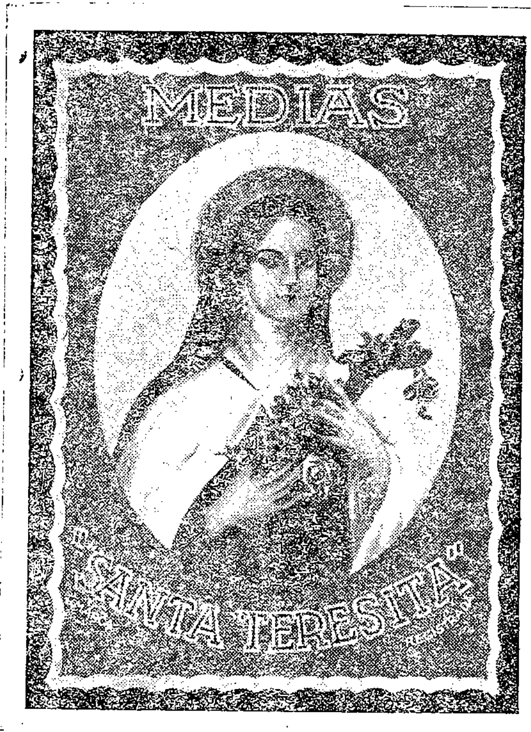
**"HERMOSOL"**

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 26 de 1932. — Félix E. Chiaudano, Pablo Wodtke y Carlos Brandmuller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refriegración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4209.

v-10 sepbre.

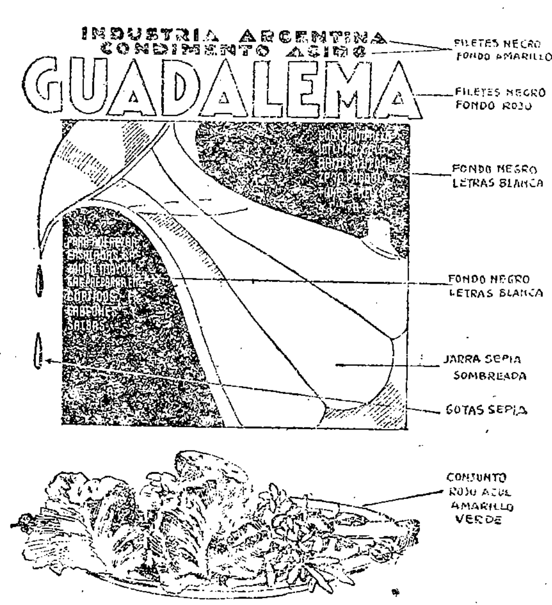
Acta Nro. 162.105

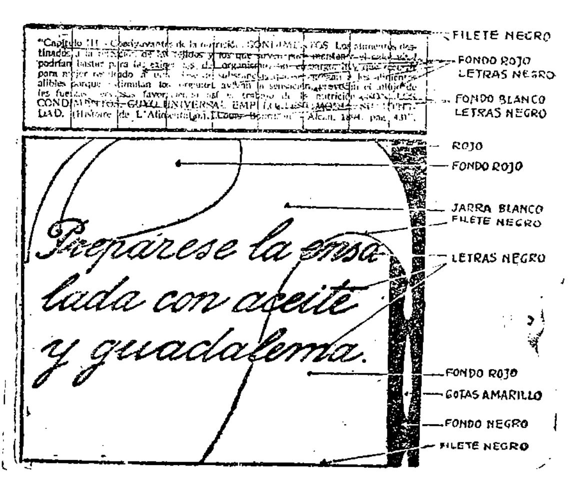



Agosto 26 de 1932. — Juan Parricini & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso número 4.207.

v-10 sepbre.

Acta Nro. 162.126




Agosto 27 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir un condimento ácido, de la clase 22. — Aviso número 4.167.

v-10 sepbre.

**Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas.**
O. Emiletene, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional